ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Objeto.

Clasificación UNSPSC.

Sector al cual pertenece.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.

2. Técnico.

3. Regulatorio.

4. Otros contextos.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

E. ESTUDIO DE MERCADO

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

G. OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Gobernación de Córdoba con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente **– Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales del Mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
D. Estudio de la Oferta
E. Estudio de Mercado
F. Conclusiones del Estudio de Sector
G. Ofertas Artificialmente Bajas

OBJETO

CONSTRUCCION DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO EN LA CIUDAD DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA, FASE II.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así.

Clasificación UNSPSC	Descripción
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72141500	Servicios de preparación de tierras
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
72152900	Servicios de montaje de acero estructural
72151500	Servicios de sistemas eléctricos

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país[1]:

- **Sector primario:** incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.
- **Sector secundario:** comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.
- **Sector terciario**: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.
- **Sector cuaternario:** incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector secundario de la economía en Colombia se refiere a las actividades industriales que transforman las materias primas obtenidas del sector primario en productos terminados. Este sector es fundamental para el desarrollo económico, puesto que genera empleo e impulsa el crecimiento urbano.

Las actividades asociadas al sector secundario son estas:

- **Industria manufacturera:** este subsector incluye la producción de bienes a partir de materias primas, y sus industrias más relevantes son los alimentos procesados, los textiles, los productos químicos y los electrodomésticos.
- **Construcción:** este sector es impulsado por la infraestructura y la vivienda. Es esencial en la construcción de carreteras, puentes y edificios residenciales.
- **Energía:** la generación de energía eléctrica es crucial, con un enfoque en fuentes renovables y no renovables. La minería también está relacionada con este subsector, ya que se extraen recursos energéticos como el carbón y el petróleo.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector de la construcción en Colombia ha sido históricamente un motor clave para la economía nacional. Su impacto no solo se refleja en la generación de empleo masivo, sino también en su capacidad para dinamizar más de 30 subsectores productivos.

No obstante, en los últimos años ha enfrentado importantes retos derivados de la desaceleración económica, el incremento en las tasas de interés y una reducción en los subsidios para vivienda social. En este contexto, 2024 dejó un balance mixto que plantea desafíos estructurales, pero también abre oportunidades para un posible ciclo de recuperación en 2025.

El desempeño del sector en 2024 destacó por un comportamiento dual. Por un lado, las ventas de vivienda registraron una notable recuperación, con 145.000 unidades comercializadas, superando las cifras de 2023.

Este dinamismo en la demanda estuvo impulsado, en parte, por subsidios disponibles y una relativa estabilidad en las tasas de interés. Sin embargo, esta mejora contrastó con una caída anual del 14 % en las iniciaciones de proyectos, afectando especialmente al segmento VIS. Esta

1 UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia.* https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/

disminución se atribuye a factores como los elevados costos especialmente de mano de obra, restricciones financieras para los desarrolladores y demoras en los procesos regulatorios, lo que limita la capacidad del sector para responder al crecimiento de la demanda.

A pesar de estos retos, la construcción reafirmó su papel como pilar fundamental de la economía, generando cerca de un millón de empleos directos y otros 295.000 en actividades conexas. Este impacto resalta la amplitud de su cadena de valor y su capacidad para sostener el mercado laboral. Sin embargo, la desconexión entre el aumento en ventas y la caída en iniciaciones de proyectos plantea una preocupación a mediano plazo. Si no se superan las barreras estructurales, la sostenibilidad del empleo y la actividad sectorial podrían verse comprometidas, particularmente en el segmento VIS, que es esencial para atender las necesidades habitacionales de los hogares más vulnerables.

Con estos antecedentes, el sector de la construcción enfrenta el desafío de cerrar las brechas entre la demanda creciente y la oferta limitada de nuevos proyectos, un reto que será clave para consolidar su recuperación y estabilidad en 2025.

1. Económico

Productos incluidos dentro del sector

En Colombia, el sector de la construcción abarca diversos productos como cemento, acero, hormigón, madera, bloques, cerámicas, plásticos, vidrio, y productos para acabados, incluyendo también maquinaria y herramientas necesarias para las obras civiles y de edificaciones. Este sector se enfoca en la fabricación y comercialización de insumos para la infraestructura y las construcciones.

Productos y materiales principales

Materiales estructurales: Cemento, cal, yeso: Aglutinantes fundamentales para morteros y hormigón.

Acero: Utilizado en armaduras para estructuras, vigas y otros componentes.

Hormigón: Un material compuesto a base de cemento, agregados y agua.

Bloques y ladrillos: Para muros y divisiones.

Materiales de acabados

Cerámicas y baldosas: Para pisos y revestimientos.

Vidrio y aluminio: Para ventanas, puertas y fachadas.

Productos de madera: Puertas, ventanas y otros elementos de carpintería.

Otros insumos

Plásticos y cauchos: Utilizados en tuberías, sellos y aislamiento.

Piedra: Para acabados y estructuras.

Productos metálicos: Varios insumos para la construcción.

Herramientas y maquinaria

Equipos para la preparación y colocación de materiales.

Agentes que componen el sector

El sector de la construcción en Colombia incluye empresas constructoras (que diseñan y ejecutan obras), proveedores de insumos (materiales, minerales, equipos), gremios y asociaciones (como la Cámara Colombiana de la Construcción), entidades financieras, y entes de control y regulación gubernamentales. Además, abarca la producción de energía y servicios relacionados, y sectores de arquitectura, diseño y comercialización de inmuebles.

Empresas Constructoras: Son quienes ejecutan las obras, tanto de infraestructura (obras civiles) como edificaciones (residenciales y no residenciales).

Proveedores de Insumos y Materiales: Empresas dedicadas a la extracción de minerales, la fabricación de aceros, cubiertas y otros elementos, así como la comercialización de dichos materiales.

Comercializadoras de Insumos y Equipos: Proveedores de herramientas menores, maquinaria y equipos para construcción, además de ferreterías que también participan en la cadena.

Diseñadores y Arquitectos: Profesionales y empresas que se encargan de la arquitectura y el diseño de los proyectos constructivos.

Entidades Financieras: Bancos y otras instituciones que financian los proyectos de construcción y apoyan al sector con créditos y capital.

Agentes de Gobierno y Regulación: Dependencias gubernamentales y entidades públicas como las Secretarías de Planeación, Hábitat, y Movilidad, que vigilan y controlan las actividades constructivas y la legalidad de las mismas.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

Cámara Colombiana de Infraestructura, CCI

La Cámara Colombiana de Infraestructura - CCI es una asociación gremial empresarial que promueve el desarrollo socioeconómico a través de una infraestructura moderna y eficiente, defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano, e influye notoriamente en el diseño, construcción e implementación de las políticas públicas relacionadas con el sector.

Sociedad Colombiana de Ingenieros

La Sociedad Colombiana de Ingenieros es una organización sin ánimo de lucro con objetivos científicos, gremiales y académicos que es utilizada como centro consultivo del Gobierno Nacional de Colombia y diferentes gobiernos locales como alcaldías y gobernaciones que reúne a los ingenieros con experiencia y a los recién graduados para realizar trabajo en conjunto. Fundada en 1887 y con sede en la ciudad de Bogotá. También agrupa diversas asociaciones más pequeñas, cada una de ellas enmarcadas en alguna de las especializaciones de la ingeniería. Fomenta junto con las universidades la investigación en el ámbito de la ingeniería, especializándose en la ingeniería civil y los recursos ambientales.

Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL

Asociación Colombiana de Constructores ACOL

Cifras totales de ventas

2025 consolidó un punto de inflexión para la construcción de vivienda en Colombia, con señales claras de recuperación. Al cierre del año, las ventas de vivienda totalizaron 173.632 unidades, con un crecimiento de 12,4%, y para 2026 se espera que se ubiquen entre 170.000 y 175.000 unidades, manteniendo una trayectoria de recuperación, aunque en un entorno con desafíos relevantes.

En paralelo, los lanzamientos de vivienda repuntaron con fuerza en 2025 y alcanzaron 140.365 unidades, con un crecimiento de 15,3%. Este comportamiento es una señal de un escenario más favorable de cara a 2026, en la medida en que anticipa una mejor dinámica comercial. Sin embargo, esa recuperación todavía no se reflejó plenamente en la ejecución de obra, dado que las iniciaciones cerraron 2025 en 115.687 unidades, lo que representó una caída de 17,4% frente a 2024.

Aun así, con una comercialización más activa y el impulso del crédito, estimamos que en 2026 las iniciaciones podrían superar las 120.000 unidades.

En 2025, la tasa cerró cerca de 12,8%, lo que contribuyó a dinamizar el mercado y se reflejó en un crecimiento de 26,2% en los desembolsos hipotecarios a diciembre. Sin embargo, el entorno macro sigue imponiendo límites; con una inflación aún por encima de la meta y una política monetaria con sesgo más restrictivo, el espacio para bajas sostenidas en tasas es acotado. Además, el deterioro fiscal y la mayor prima de riesgo soberano se han reflejado en los TES a 10 años, encareciendo el fondeo y presionando los costos de financiación.

En materia de precios, 2026 abre oportunidades para consolidar la recuperación si el sector logra gestionar bien los frentes de inflación y costos. Aunque la inflación aún se mantiene por encima de la meta y la expectativa de IPC para 2026 se ubica en 6,4%, este entorno también refuerza la importancia de una planeación financiera más cuidadosa, de estructuras de financiación eficientes y de una oferta cada vez más alineada con la demanda.

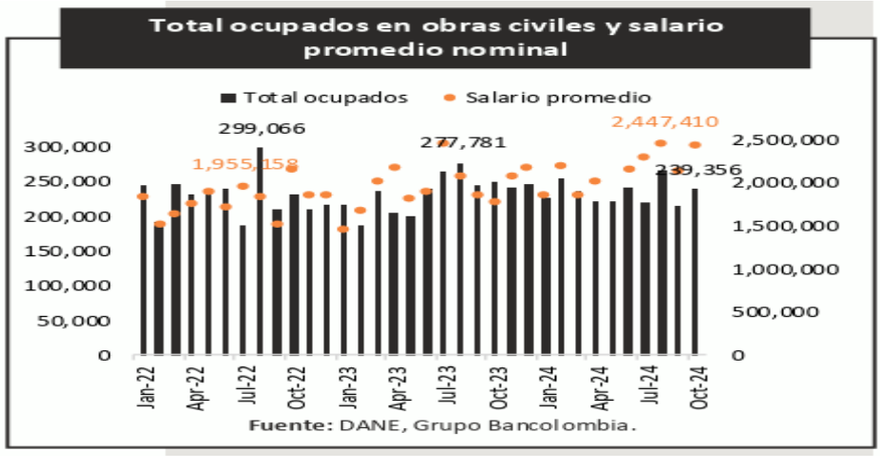
En ese sentido, el trabajo coordinado entre constructores y el sistema financiero puede seguir aportando estabilidad y confianza para sostener la dinámica del mercado, incluso en un contexto retador.

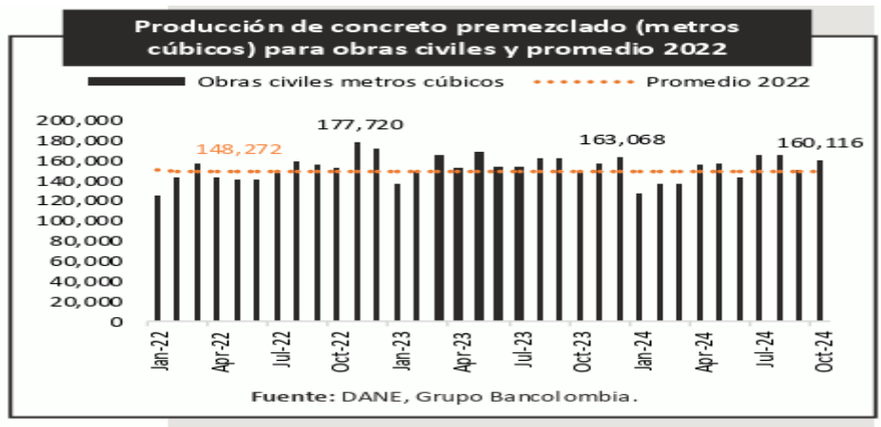
En costos, el incremento del salario mínimo en 2026 introduce presiones directas sobre la mano de obra y sobre rubros indexados, lo que eleva los costos de construcción y tiende a trasladarse, sobre todo, a los precios de mercado y a la estructura de costos en los segmentos sin topes regulados.

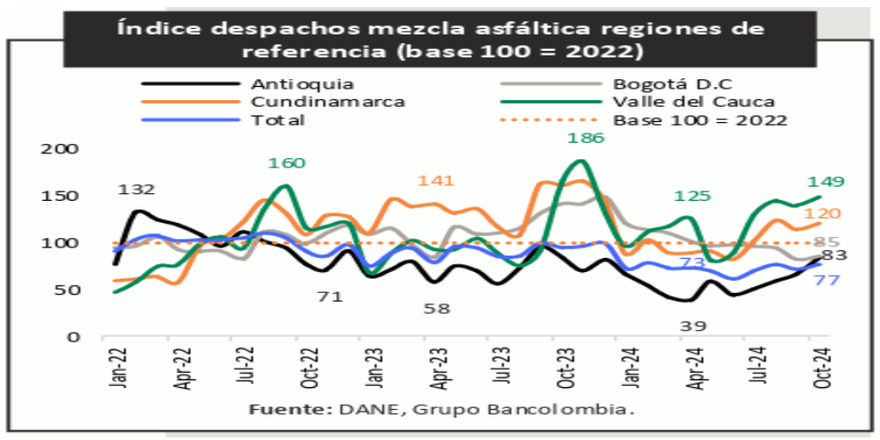
En VIS y VIP, donde existen topes de precio definidos por ley, el ajuste opera más por la vía de márgenes, especificaciones, área vendible y mezcla de producto que por incrementos directos de precio, lo que refuerza la necesidad de acelerar mejoras de productividad, eficiencia constructiva y optimización de diseños para contener presiones y proteger la asequibilidad. Si las tasas no acompañan con bajas adicionales, el reto para el comprador se mantiene elevado porque la cuota sigue siendo exigente y absorbe parte del esfuerzo comercial, por eso el foco en soluciones de financiación, cierres financieros más robustos y una oferta bien calibrada será clave para que el sector traduzca estas presiones en una agenda propositiva que sostenga la recuperación durante 2026.

En síntesis, el sector constructor cerró 2025 con una recuperación más visible, apalancada en una mejor dinámica comercial y en el compromiso del sistema financiero.

De cara a 2026, la oportunidad está en transformar ese impulso en más obra, mediante soluciones de financiación, productividad y eficiencia que protejan la asequibilidad, incluso en un entorno retador. Con reglas claras, responsabilidad fiscal y una banca que sigue creyendo en el potencial de la vivienda, Colombia puede volver a construir más, con mejor ritmo y con mayor confianza. Recuperado en https://www.bancolombia.com/acerca-de/sala-prensa/noticias/resultados-corporativos/crecimiento-sector-constructor-colombia-2025







Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)[2]

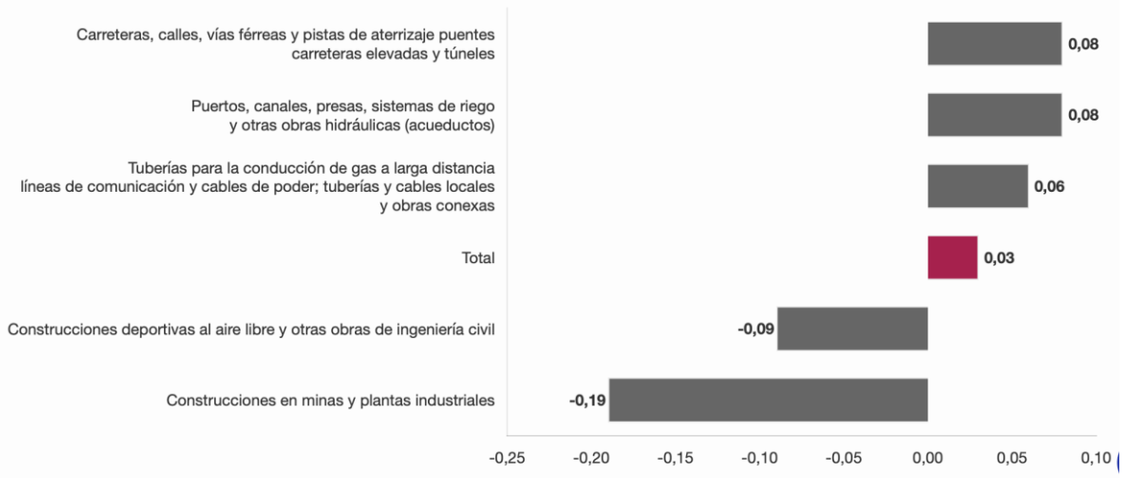
Información mayo 2026

En mayo de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,03%, en comparación con abril de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,03%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles al igual que Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,08% cada uno), y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,06%).

2 Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), Información octubre 2025, Boletín técnico Bogotá, 13 de noviembre de 2025; Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), https://www.dane.gov.co/

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Variación mensual según agrupaciones de subclases CPC v2.0 A.C.
Total nacional. Mayo 2026.



Fuente: DANE, ICOCIV

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,09%) y Construcciones en minas y plantas industriales (-0,19%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

DANE

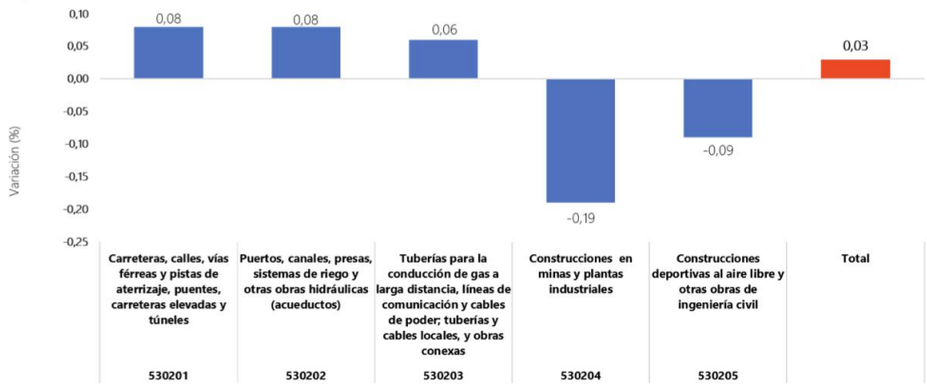
Boletín técnico

Bogotá, *30 de junio de 2026*

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Mayo 2026

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Mayo 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V2.0 A.C.

En mayo de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,03%, en comparación con abril de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,03%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles al igual que Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,08% cada uno), y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,06%). Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,09%) y Construcciones en minas y plantas industriales (-0,19%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Anexo 2).

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Mayo 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,08	0,04
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	0,08	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	0,06	0,01
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	-0,19	-0,02
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	-0,09	-0,01
Total		**100**	**0,03**	**0,03**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar mayo de 2026 con abril de 2026, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (0,55%), Cables locales y obras conexas (0,52%), Tuberías de larga distancia (0,42%), y Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (0,13%). En cuanto las subclases que presentaron las mayores variaciones negativas se encontraron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneaseléctricas (cables) (-0,49%), Represas (-0,41%) y Puentes y carreteras elevadas (-0,38%). (Anexo 3).

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Mayo 2026

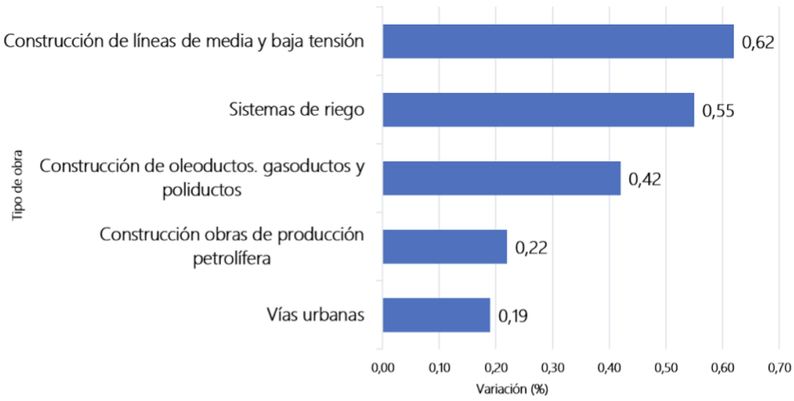
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,13	0,06
53212	Ferrocarriles	0,58	-0,36	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,10	0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	-0,38	-0,01
53222	Túneles	3,09	-0,25	-0,01
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	0,00	0,00
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	-0,06	0,00
53233	Represas	0,03	-0,41	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	0,55	0,00
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,42	0,01
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	-0,49	-0,02
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	-0,15	-0,01
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	0,52	0,03
53261	Construcciones en minas	4,91	-0,08	0,00
53262	Centrales eléctricas	4,58	-0,31	-0,01
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	-0,15	0,00
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	-0,07	0,00
Total		**100,00**	**0,03**	**0,03**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual por tipología de obra (46 obras)

Al comparar mayo de 2026 con abril de 2026 y según tipología de obra, las mayores variaciones positivas se presentaron en: construcción de líneas de media y baja tensión (0,62%), sistemas de riego (0,55%) y construcción de oleoductos. gasoductos y poliductos (0,42%). Por su parte, las mayores variaciones mensuales negativas, según tipología de obra, se observaron en: infraestructura de comunicaciones (-0,63%), sistemas de micro medición (-0,60%) e infraestructura de telecomunicaciones (-0,52%). (Anexo 4).

Gráfico 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales positivas, según tipología de obra
Total nacional
Mayo 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Los mayores aportes a la variación mensual del ICOCIV (0,03%), se ubicaron en las tipologías: vías urbanas, vías interurbanas y construcción de líneas de media y baja tensión y los cuales sumaron 0,11 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en mayo de 2026, las mayores variaciones de precio con respecto a abril de 2026 se presentaron en: maquinaria (0,34%), transporte (0,28%) y herramienta menor (0,15%). (Anexo 6).

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Mayo 2026

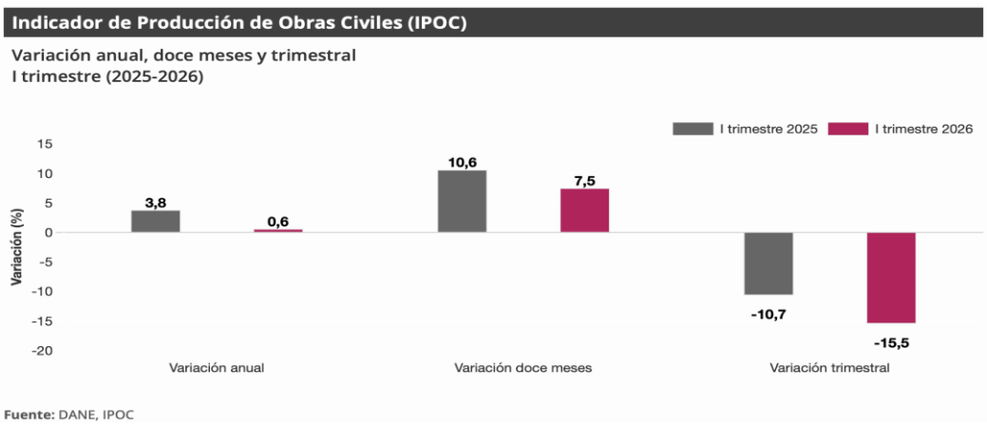
Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	0,01	0,00
Herramienta Menor	2,14	0,15	0,00
Maquinaria	12,71	0,34	0,04
Equipos	6,18	-0,72	-0,04
Mano de obra	16,89	0,06	0,01
Transporte	8,89	0,28	0,02
Equipos especiales para obra	1,89	-0,53	-0,01
Total	**100,00**	**0,03**	**0,03**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)[3]

Información primer trimestre de 2026

El crecimiento de 0,6% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al primer trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes , carreteras elevadas y túneles presentó un aumentó de 11,5% y sumó 5,8 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un incremento en su producción anual de 68,6% y aportó 4,8 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 22,2% y aportó 2,2 p.p. a la variación anual (0.6%).



El **Indicador de Producción de Obras Civiles – IPOC** determina la evolución trimestral de la producción de obras civiles según grupos de obra y el avance de la misma, a partir de una muestra no probabilística de contratos que se desarrollan y son reportados por los contratistas a nivel nacional.

DANE

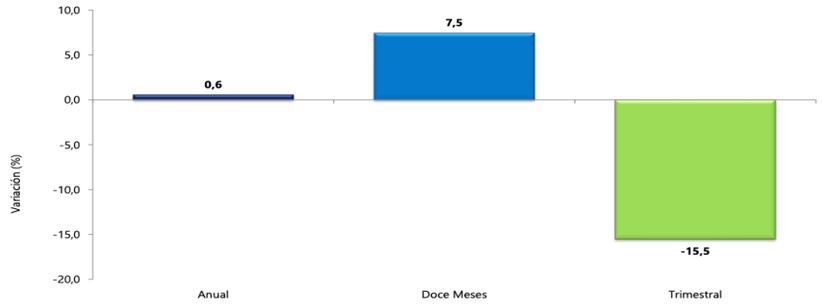
Boletín técnico

Bogotá, *14 de mayo 2026*

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

I trimestre de 2026[Pr]

Gráfico 1. Variación anual, doce meses, y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional
I trimestre de 2026[Pr]



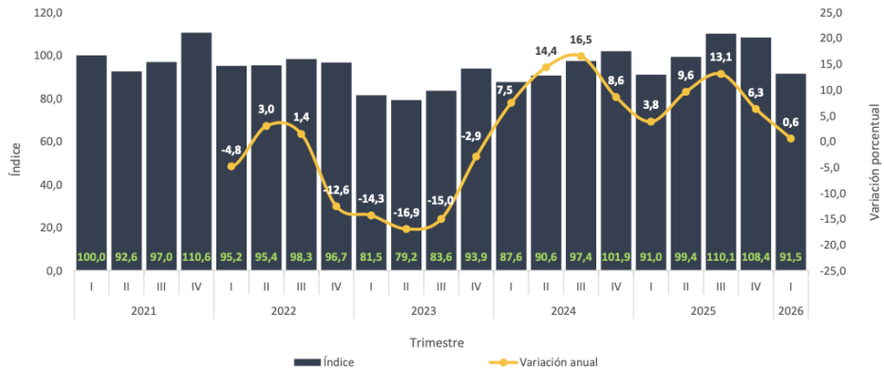
Fuente: DANE, IPOC.

3 Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC), Información III trimestre de 2025, Boletín técnico Bogotá, 13 de noviembre 2025, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), https://www.dane.gov.co/

Variación anual (I trimestre 2026pr / I trimestre 2025)

Durante el primer trimestre de 2026, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 0,6%, frente al mismo trimestre de 2025 (Anexo A3)

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2026 (I trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.

Variación y contribución anual por tipo de construcción (I trimestre 2026pr / I trimestre 2025)

El crecimiento de 0,6% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al primer trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes , carreteras elevadas y túneles presentó un aumentó de 11,5% y sumó 5,8 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un incremento en su producción anual de 68,6% y aportó 4,8 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 22,2% y aportó 2,2 p.p. a la variación anual (0.6%).

En contraste, el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), contrajo su producción en 49,3% y restó 5,6 p.p. a la variación anual; así mismo, el grupo de Construcciones en minas y plantas industriales contrajo su producción en 30,7% y restó 6,6 p.p. a la variación anual. (Anexo A3).

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
I trimestre de 2026^{Pr} / I trimestre 2025

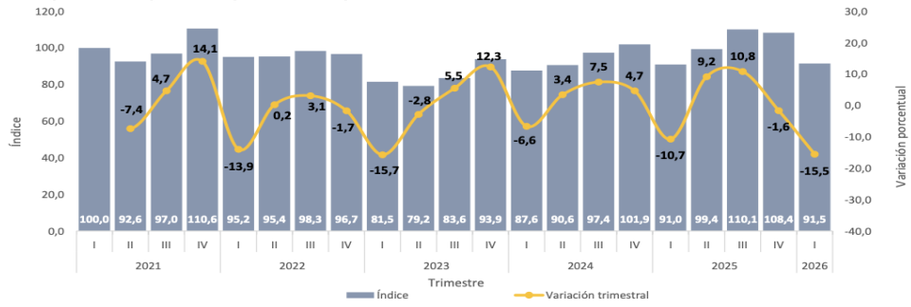
Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**0,6**	**0,6**
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	11,5	5,8
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	68,6	4,8
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	22,2	2,2
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-49,3	-5,6
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-30,7	-6,6

Fuente: DANE, IPOC.

Variación trimestral (I trimestre de 2026Pr / IV trimestre 2025Pr)

Durante el primer trimestre de 2026, la producción de obras civiles a precios constantes registró una disminución de 15,5%, frente al cuarto trimestre de 2025 (Anexo A3).

Gráfico 3. Índice y variación trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2026 (I trimestre^{Pr})

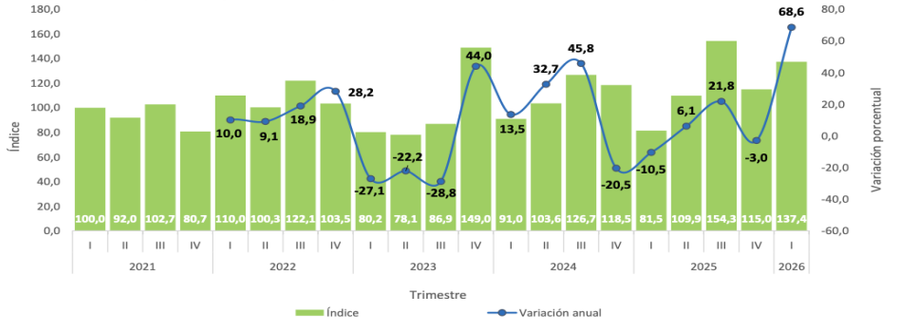


Fuente: DANE, IPOC.

Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil (grupo 530205)

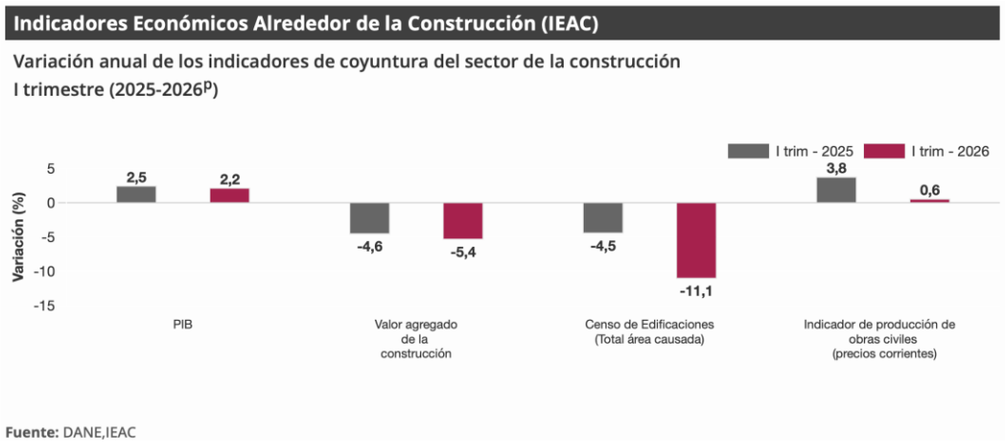
La producción del grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró una variación de 68,6% con respecto al primer trimestre del año 2025 y sumó 4,8 p.p. a la variación anual.

Gráfico 5. Índice y variación anual de la producción de las instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil
Total nacional – serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2026 (I trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)4 - Información III trimestre 2025



Fuente: DANE,IEAC

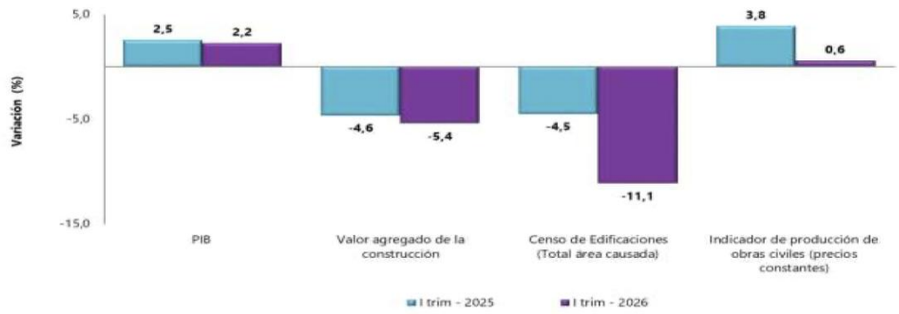
En el primer trimestre de 2026 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,2% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 5,4% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,2%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 0,6% y las actividades especializadas decreció en 5,6%.

4 Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), Información III trimestre 2025, Información publicada el 09 de diciembre de 2025, Boletín técnico. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), https://www.dane.gov.co/.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Publicación junio 09 de 2026P

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción I trimestre (2025 – 2026P)



Fuente: DANE, IEAC.

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación junio 09 de 2026P

	Período			Período de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[β] (variación anual %)	2,2	2,5	2,1	I trim 2026
Valor agregado de la rama construcción[β] (variación anual %)	-5,4	-2,8	-1,0	I trim 2026
Valor agregado de obras civiles[β] (variación anual %)	0,6	7,9	7,4	I trim 2026
Valor agregado de edificaciones[β] (variación anual %)	-8,2	-7,6	-4,8	I trim 2026
Valor agregado de actividades especializadas[β] (variación anual %)	-5,6	-2,9	-0,7	I trim 2026
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	59,1	58,8	59,3	Abril 2026
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	7,1	5,8	3,8	Abril 2026
Área causada[Å] (variación anual %)	-11,1	-8,3	-6,2	I trim 2026
Área licenciada de edificaciones[¶] (variación anual %)	81,5	7,5	2,3	Marzo 2026
Área iniciada de edificaciones[µ] (variación anual %)	6,4	2,4	-0,7	I trim 2026
Área culminada de edificaciones[µ] (variación anual %)	2,5	-5,8	-10,8	I trim 2026
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual%)	0,6	7,5	6,3	I trim 2026
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	5,4	7,5	6,0	Abril 2026
Concreto Premezclado[Σ] (variación anual %)	6,2	-1,9	-1,2	Marzo 2026
Indicador de mezcla asfaltica (variación mensual %)	-7,1	6,6	-10,0	Marzo 2026
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[4 ""] (variación anual %)	4,8	13,6	10,3	I trim 2026
Valor desembolsado de créditos de vivienda[4] (variación anual %)	3,6	9,7	6,9	I trim 2026
Valor desembolsado de leasing habitacional[4] (variación anual %)	10,6	36,6	30,4	I trim 2026
Número de créditos desembolsados para vivienda[α] (variación anual %)	-1,0	-0,7	-3,2	I trim 2026
Saldo de capital total[ᵐ] (variación anual %)	12,1	11,0	11,2	I trim 2026
Saldo de créditos de vivienda[ᵐ] (variación anual %)	13,3	12,3	10,8	I trim 2026
Saldo de capital de leasing habitacional[ᵐ] (variación anual %)	7,2	5,8	12,9	I trim 2026
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[α] (variación anual %)	4,3	4,0	3,5	I trim 2026
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	2,79	8,47	1,44	I trim 2026
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	0,30	6,45	0,75	Abril 2026
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	0,83	5,92	1,02	Abril 2026
IPP total (variación mensual %)	-0,37	4,48	4,75	Abril 2026
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	-0,23	-0,08	-0,23	Abril 2026

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadistica (DANE).

Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026^{pr}

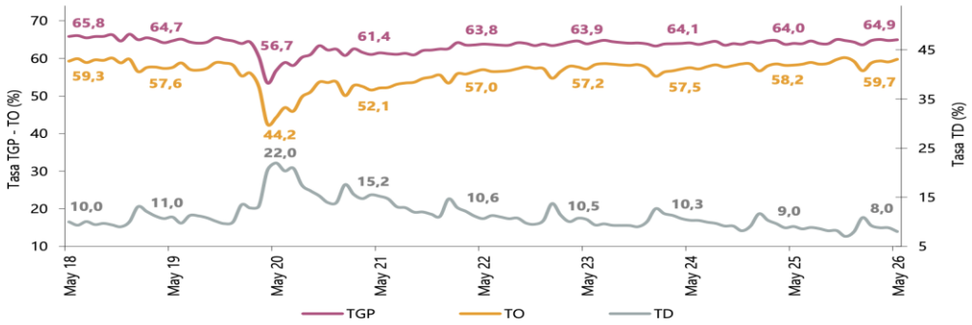
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-I	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Empleo

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

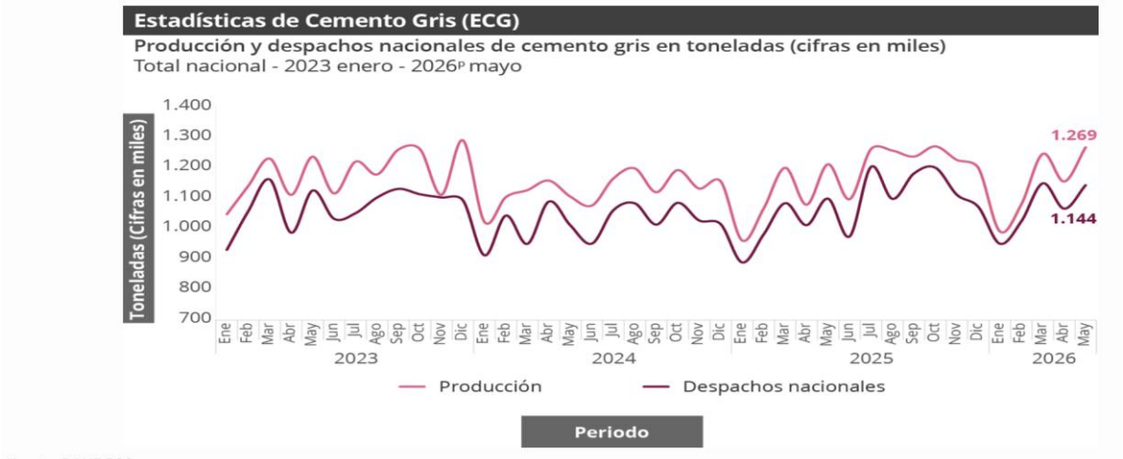
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Producción de Cemento Gris

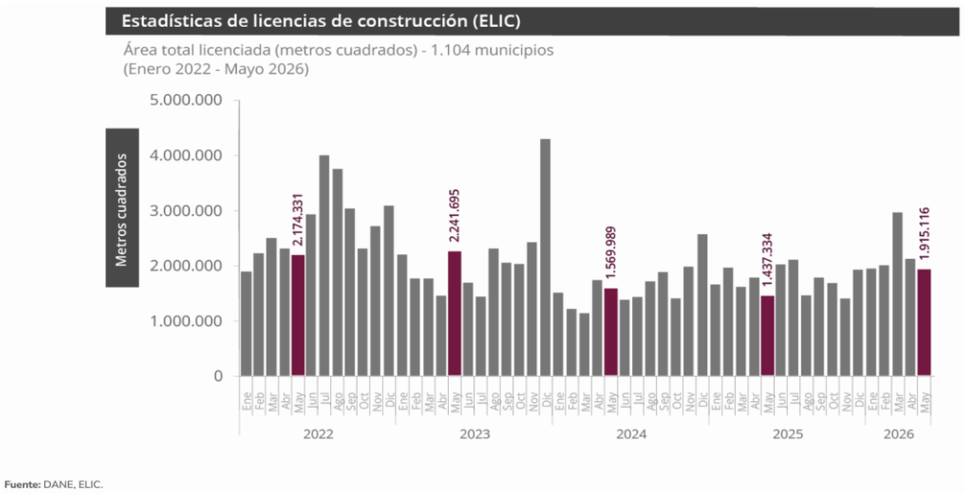
En mayo de 2026, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.268,6 miles de toneladas, lo que representó una variación de 4,6% con relación al mismo mes de 2025. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.144,1 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento del 4,1% frente a mayo de 2025.



Fuente: DANE,ECG

Licencias de Construcción

En mayo de 2026 se licenciaron 1.915.116 m² para construcción, cifra superior en 477.782 m² a la registrada en el mismo mes de 2025 (1.437.334 m²). Esto se traduce en un crecimiento anual de 33,2% en el área licenciada. El comportamiento del total licenciado se explica por el aumento de 44,0% y 30,1% en el área aprobada para destinos no habitacionales y vivienda respectivamente.

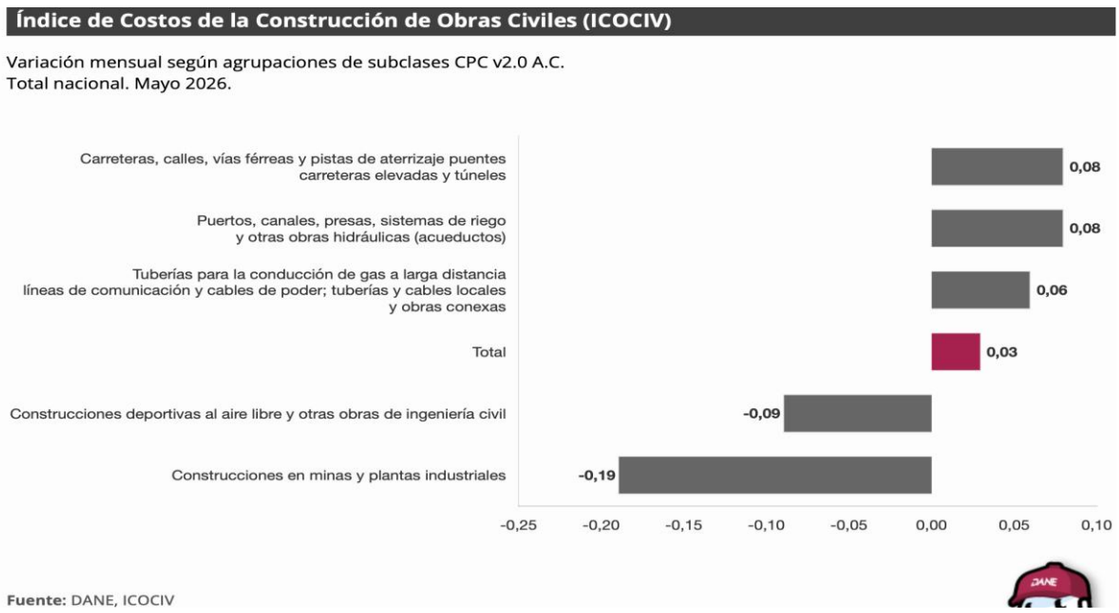


Fuente: DANE, ELIC.

Durante el mes de referencia se aprobaron 1.452.104 m² para vivienda, lo que representó un incremento de 336.314 m² frente a mayo de 2025. Por su parte, el área aprobada para destinos no habitacionales alcanzó 463.012 m², correspondiente a un aumento de 141.468 m² respecto al mismo mes del año anterior.

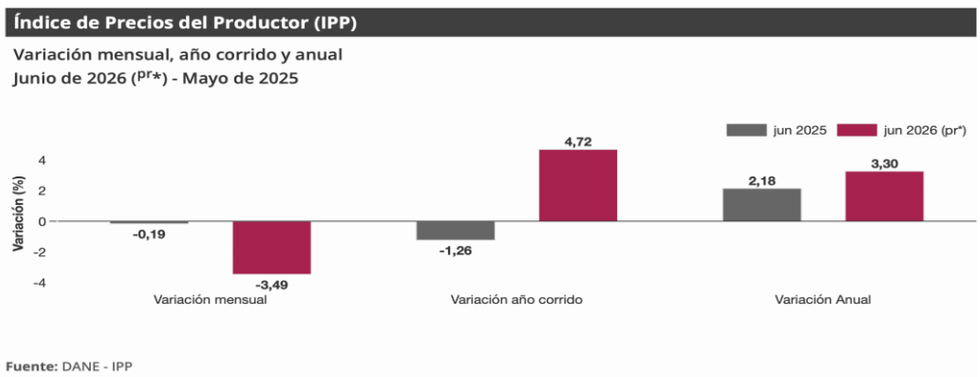
Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En mayo de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,03%, en comparación con abril de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,03%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles al igual que Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,08% cada uno), y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,06%).



Índice de Precios del Productor

El IPP de la producción nacional, en junio de 2026 presentó una variación de -3,49% respecto a mayo de 2026.



Indicador de Producción de Obras Civiles

El crecimiento de 0,6% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al primer trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes , carreteras elevadas y túneles presentó un aumentó de 11,5% y sumó 5,8 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de

ingeniería civil registró un incremento en su producción anual de 68,6% y aportó 4,8 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 22,2% y aportó 2,2 p.p. a la variación anual (0.6%).

La tabla 1 muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 8 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 7 subclases registraron descensos en su producción (Anexo A4.1).

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
I trimestre 2026^{Pr} / I trimestre 2025

	Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	**0,6**	**0,6**	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	13,3	6,0	12,0
53213	Pistas de aterrizaje	63,7	0,2	0,4
53221	Puentes y carreteras elevadas	-35,7	-1,4	-2,8
53222	Túneles	135,4	1,0	1,9
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**11,5**	**5,8**	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-44,2	-3,7	-32,9
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-76,8	-1,9	-16,6
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	4,6	0,02	0,2
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**-49,3**	**-5,6**	
53241	Tuberías de larga distancia	37,7	0,7	7,2
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	61,0	1,9	19,5
53252	Cables locales y obras conexas	-17,7	-0,3	-3,2
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	-3,9	-0,1	-1,2
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**22,2**	**2,2**	
53261	Construcciones en minas	-48,1	-4,9	-23,0
53262	Centrales eléctricas	-14,8	-1,7	-7,7
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**-30,7**	**-6,6**	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	66,0	0,7	10,4
53290	Otras obras de ingeniería civil	69,1	4,1	58,2
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**68,6**	**4,8**	

Fuente: DANE, IPOC.

El incremento en la producción anual de las obras civiles a precios constantes de 0,6% con respecto al primer trimestre de 2025, está explicado por las subclases de la siguiente manera: En el grupo 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de 13,3% y sumó 6,0 p.p. a la variación anual total y 12,0 p.p. a la variación anual del grupo. Por su parte, túneles presentó un incremento en su producción con respecto al I trimestre de 2025 en un 135,4% y aportó 1,0 p.p. a la variación anual total y 1,9 p.p. a la variación anual del grupo y finalmente la subclase pistas de aterrizaje presentó una variación en su producción de 63,7% y sumó 0,2 p.p. a la variación anual total y 0,4 p.p. a la variación anual del grupo. En el grupo 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la variación del grupo fue negativa (-49,3%), la explicación se da por las subclases que presentaron disminución (53231 - 53233 y 53232).

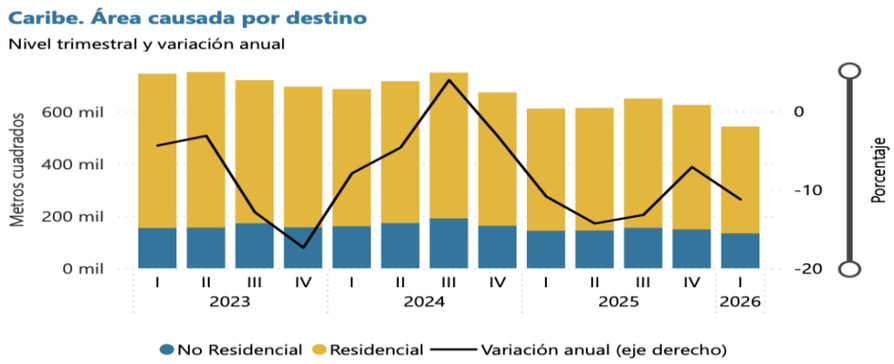
Para el grupo 530203, Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas se destaca la subclase obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) presentó un incremento de 61,0% en su producción y sumó 1,9 p.p. a la variación anual total y 19,5 p.p. a la variación anual del grupo. Asimismo, la subclase tuberías de larga distancia, presentó un aumento en su producción con respecto al I trimestre de 2025 de 37,7%, sumando 0,7 p.p. a la variación anual total y aportando 7,2 p.p. a la variación anual del grupo. Por parte de las subclases que conforman el grupo 530204 Construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos negativos con respecto al primer trimestre de 2025: la subclase construcciones en minas presentó una disminución en su producción de 48,1% y restó 4,9 p.p. a la variación anual total y 23,0 p.p. a la variación anual del grupo. Así mismo, la subclase central eléctricas disminuyo

su producción en 14,8% y restó 1,7 p.p. a la variación anual total y 7,7 p.p. a la variación anual del grupo. Con respecto al grupo 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil presentó una variación de 69,1% con respecto al primer trimestre de 2025 y aportó 4,1 p.p. a la variación anual total y 58,2 p.p. a la variación anual del grupo; por su parte, la subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento, incrementó su producción en 66,0% y sumó 0,7 p.p. a la variación anual total y 10,4 p.p. a la variación anual del grupo.

Boletín Económico Regional | Caribe | VI trimestre de 2025 - Construcción

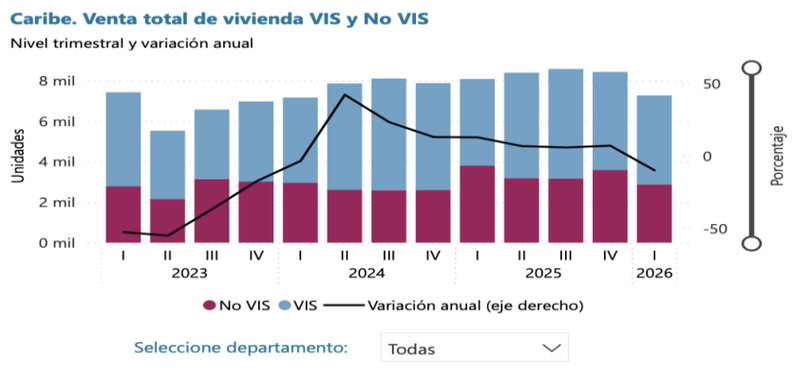
El área causada o metraje efectivamente avanzado evidenció un comportamiento negativo, con una caída anual de 11,2 %. Los mayores descensos se registraron en el segmento institucional y en apartamentos, seguido de casas y bodegas; en tanto que el destino de oficinas y comercio fue el único en ascenso. Por ciudades, la disminución se concentró en Barranquilla, Cartagena y Montería; mientras que en Santa Marta, Sincelejo y Valledupar se evidenciaron variaciones positivas apoyadas principalmente en el metraje avanzado en apartamentos y bodegas.

El área en proceso de construcción también permaneció en descenso, con una variación anual negativa de 10,7 % en el primer trimestre de 2026. Este resultado se debió a la reducción tanto en las áreas residenciales como en la de otros destinos, particularmente en apartamentos, comercio, oficinas y otros. Nuevamente, las ciudades en las que se concentró el descenso fueron Barranquilla, Cartagena y Montería. En contraste, se destacaron las tasas de crecimiento en hoteles en Santa Marta y educación en Valledupar. La menor dinámica del sector constructor se da en un contexto de aumento de costos asociados al salario mínimo y aranceles a insumos clave como el acero.



Fuente: CEED-DANE. Cálculos Banco de la República.

Las ventas de vivienda mostraron una reducción anual de 7,1 %, determinada principalmente por las menores ventas de No VIS. Este segmento registró disminución en todas las regiones, en tanto que el desempeño de la vivienda de interés social (VIS) fue mejor, al consolidar un avance especialmente impulsado por los aumentos observados en Atlántico y Bolívar, departamentos que han puesto en marcha programas de subsidios locales, que han compensado la ausencia del programa Mi Casa Ya.



Fuente: Camacol. Cálculos Banco de la República.

Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.

Las perspectivas de la construcción en Colombia muestran una recuperación lenta y mixta, destacando la estabilización en ventas de vivienda, la reducción de la inversión pública y el reto de los costos financieros. Camacol proyecta un incremento en ventas de entre 5% y 12% para el año, alcanzando hasta 207.000 unidades comercializadas tras varios años de contracción. Se espera un retorno a cifras positivas con un alza cercana al 13% en nuevas edificaciones, aunque el valor agregado sectorial muestra un proceso de ajuste prolongado.

Perspectivas de Crecimiento (2026)

Las perspectivas de crecimiento del sector constructor en Colombia muestran una etapa de transición moderada, marcada por el contraste entre edificaciones y obras civiles. El PIB general del país avanza lento entre el 2,8% y 3%, mientras la industria de la construcción navega entre costos financieros altos y un lento repunte en la iniciación de proyectos nuevos.

Las obras civiles muestran un leve crecimiento positivo cercano al 0,6%, impulsadas por proyectos regionales y locales inerciales.

Factores que Impulsan el Crecimiento

Obras Civiles e Infraestructura

Megaobras viales y de transporte: El avance en proyectos de vías, aeropuertos y sistemas masivos como el metro dinamiza el sector.

Inversión pública y privada: Las asociaciones público-privadas (APP) facilitan recursos para el desarrollo regional.

Plantas y energía: La edificación de complejos industriales y mineros aumenta la producción de esta área

Demanda de Vivienda y Urbanización

Déficit habitacional: La necesidad de casas nuevas impulsa nuevos proyectos residenciales.

Subsidios estatales: Los programas de ayuda del gobierno apoyan la compra y la iniciación de obras.

Crecimiento de las ciudades: La llegada de más personas a las zonas urbanas eleva la necesidad de edificios y servicios

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información junio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026

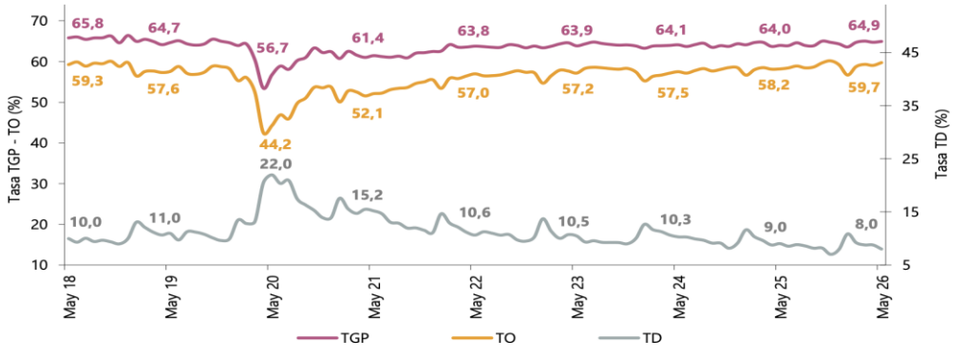
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Información enero de 2026

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

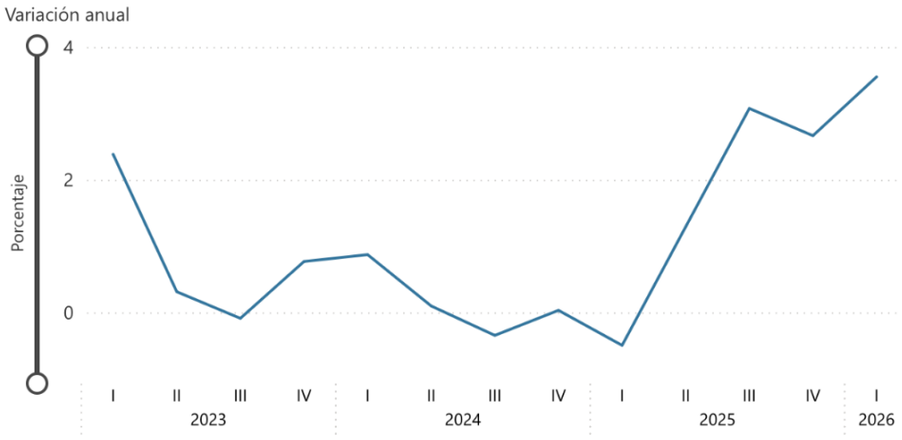
Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026

La actividad económica del Caribe mostró un leve crecimiento anual en el primer trimestre de 2026, acorde con el IMAE y el Pulso Económico Regional. El IMAE registró un incremento anual de 3,5 %, respaldado por el fortalecimiento del consumo de los hogares. Contribuyeron favorablemente las matrículas de vehículos nuevos, las ventas del comercio minorista, la demanda de energía eléctrica y los indicadores asociados a la actividad constructora, como los despachos de cemento y la producción de concreto. En contraste, la menor dinámica del transporte de carga, la

ocupación hotelera y el abastecimiento agropecuario moderaron el desempeño de la economía regional.

El dinamismo del consumo de los hogares estimuló el desempeño económico de la región, a pesar de que la inflación anual se mantuvo al alza. El fortalecimiento del consumo estuvo apoyado por el aumento de las remesas, los avances en la formalización laboral y una mayor disposición de compra reflejada en los indicadores de confianza del consumidor. Este comportamiento favoreció las ventas de vehículos y motocicletas nuevas, así como de artículos culturales y de entretenimiento, además del crecimiento en la movilización aérea de pasajeros y carga. A su vez, la mayor demanda contribuyó a intensificar las presiones inflacionarias, especialmente en alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento y servicios públicos, restaurantes y hoteles, y transporte.

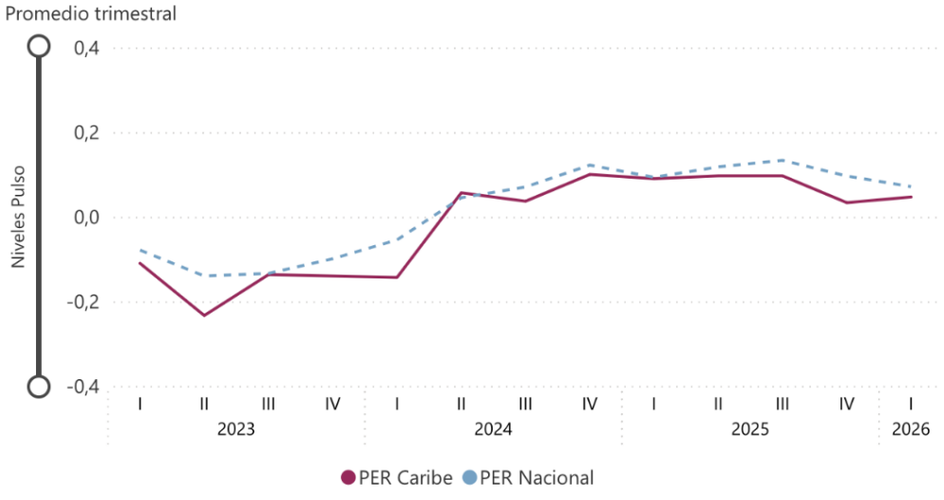
Caribe. Indicador mensual de actividad económica (IMAE)



Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República.

La contracción en actividades importantes de la región como industria, agropecuario, minería y turismo limitó el resultado. Restricciones en el suministro de insumos y la débil demanda externa afectaron la producción industrial, mientras que las fuertes precipitaciones e inundaciones incidieron negativamente en la producción agrícola y pecuaria. A su vez, la producción de carbón y gas se mantuvo en descenso, y los indicadores asociados al turismo como ingresos por alojamiento y ocupación hotelera cayeron, pese a la mayor oferta de eventos. La construcción se vio afectada por el aumento de costos laborales y aranceles a insumos, a pesar de la activación de algunos subsidios locales para la compra de VIS.

Caribe y Colombia. Pulso Económico Regional



Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República.

Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026 – Inflación

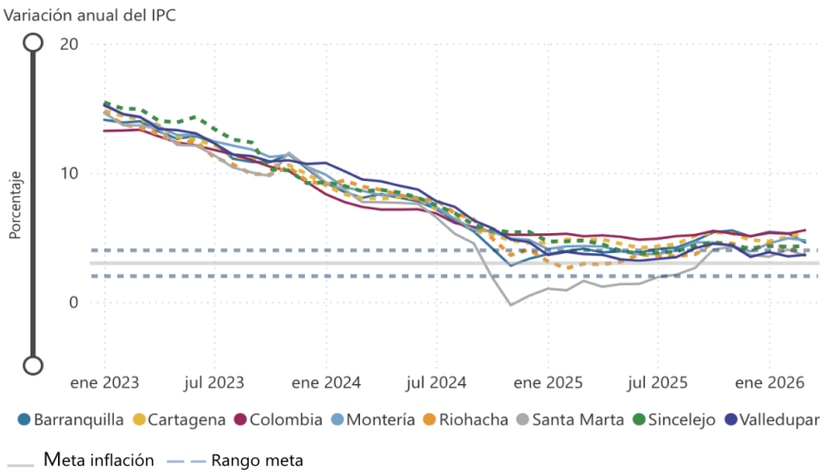
Entre enero y marzo de 2026, la inflación anual continuó al alza en las principales ciudades del Caribe. En un entorno de presiones de demanda, mayores costos laborales e indexación de precios, la inflación regional permaneció por encima del rango meta del 3% del Banco de la República. Barranquilla, Cartagena y Montería presentaron niveles superiores al promedio regional, mientras, Santa Marta y Valledupar se ubicaron como las ciudades con las variaciones de precios más bajas durante el período analizado.

Los alimentos y bebidas no alcohólicas concentraron buena parte de las presiones inflacionarias durante el primer trimestre de 2026. El aumento en los precios estuvo asociado al alza registrada en diversos productos básicos de la canasta familiar, especialmente de productos perecederos como yuca, plátano y carne de res. Las fuertes lluvias registradas en Córdoba deterioraron la calidad de algunos productos y redujeron la oferta en centrales de abasto. A esto se sumaron mayores costos de fertilizantes y transporte. El incremento en el precio de la carne respondió al encarecimiento del ganado en pie y a un mayor consumo interno.

Los gastos asociados a vivienda y restaurantes continuaron ejerciendo presiones sobre el costo de vida regional. La división de alojamiento y servicios públicos mantuvo altas contribuciones a la inflación, impulsada por arriendos indexados a la inflación pasada, una oferta limitada de vivienda disponible, tensiones energéticas y ajustes tarifarios. A su vez, restaurantes y hoteles registraron incrementos derivados del aumento del salario mínimo, mayores costos operativos y encarecimiento de insumos alimenticios.

El transporte también aportó al incremento de la inflación regional durante el trimestre. Persistieron aumentos en costos de transporte intermunicipal y urbano, carga, peajes y mantenimiento de vehículos. Las tarifas del transporte urbano aumentaron principalmente por ajustes asociados al salario mínimo, especialmente en los sistemas masivos de Cartagena y Barranquilla. Sin embargo, la reducción en el precio de la gasolina durante febrero y marzo moderó parcialmente las presiones inflacionarias, especialmente en ciudades como Valledupar.

Caribe y Colombia. Inflación anual



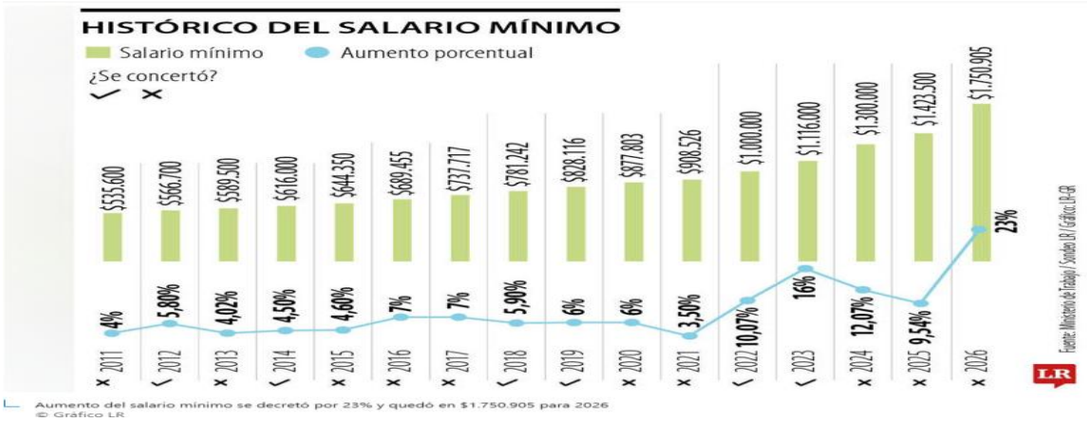
Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

Caribe. Cuarto trimestre de 2025

Barranquilla	Cartagena	Montería
5,4 % IPC de alimentos	**4,0 %** IPC de alimentos	**3,6 %** IPC de alimentos
5,4 % IPC sin alimentos	**4,9 %** IPC sin alimentos	**4,8 %** IPC sin alimentos

Variación del SMMLV





Aumento del salario mínimo se decretó por 23% y quedó en $1.750.905 para 2026
© Gráfico LR

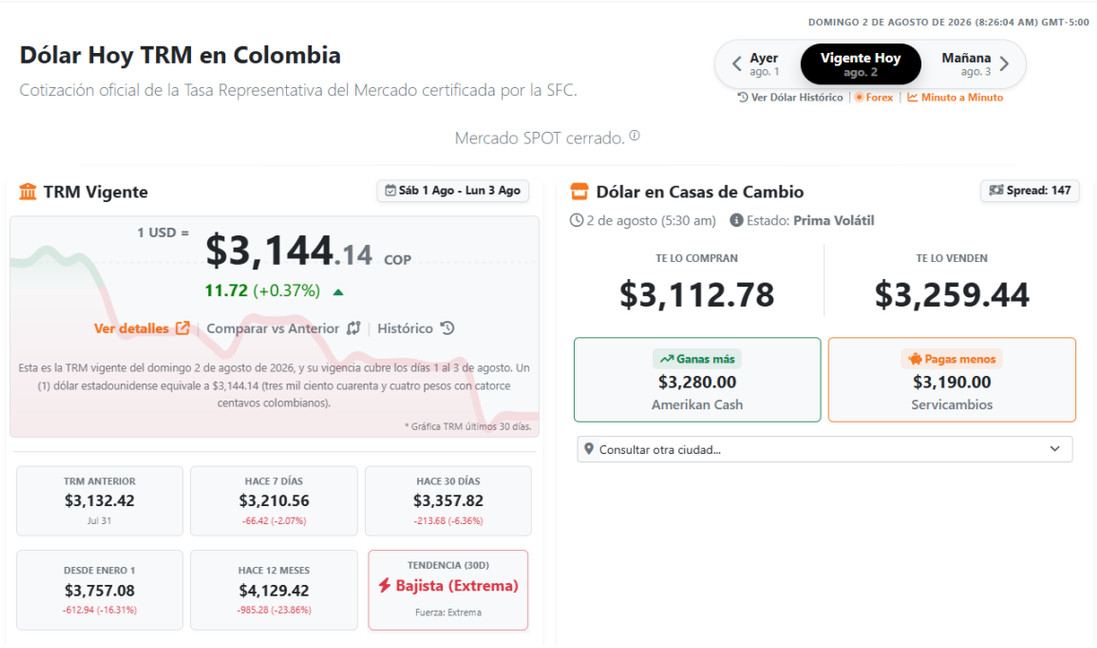
Tasa de Cambio

Para hoy 28 de julio, el valor vigente del dólar TRM en Colombia se sitúa en $3,205.80 pesos, con respecto a la TRM anterior bajó apenas $-4.76 pesos, lo que corresponde a una disminución del -0.15%. Ha descendido a mínimos que tenía hace 7 años y 1 mes (25-jul.-2019), en esa ocasión se fijó en $3,194.67.

A lo largo de los 7 días anteriores, la TRM ha disminuido -1.74%, unos $-56.78 pesos. En cuanto a este mes, ha perdido $-235.03 pesos, que equivale al -6.83%. A través de los 30 días anteriores, la TRM ha disminuido -6.91%, unos $-237.79 pesos.

En el transcurso del año el dólar se ha depreciado en un -14.67%, una disminución de $-551.28 pesos, si al cierre lo comparamos con el precio que tenía hoy hace un año, la TRM ha bajado un -22.01%, una pérdida en su valor de $-904.68 pesos.

El mercado de divisas colombiano (COP/USD) ha experimentado una corrección significativa, manifestando una fuerte presión vendedora que ha impulsado los precios a niveles mínimos. Este cambio abrupto de tendencia, pasando de una fase alcista a un descenso pronunciado, se mantiene activo. La cotización del dólar continúa su trayectoria bajista sin mostrar signos de estabilización jornada tras jornada.



https://dolar.wilkinsonpc.com.co

Cadena de producción y distribución.

Tradicionalmente, la industria de la construcción se ha basado en el outsourcing de tareas, haciéndola susceptible para la aplicación de los principios de una cadena de suministro. La gestión de todo el proceso como una cadena de suministro, incluyendo la mejora en el desarrollo del producto, se ha convertido en una necesidad como consecuencia de los cambios en el sector.

Con todo, en el caso particular de la construcción la cadena de suministro se configura para cada proyecto constructivo concreto.



Figura 1. Fases clave de la cadena de suministro en construcción

Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios.

Las principales materias primas para la construcción en Colombia son el acero, cemento, madera, arena, grava, bloques (ladrillos), yeso, y aluminio. Sus precios, particularmente los del acero y otros insumos metálicos, han mostrado una gran volatilidad, con incrementos significativos en años recientes impulsados por factores globales y locales. La demanda internacional, la producción local, el costo de la energía (petróleo, carbón, gas), y las condiciones económicas del país son los principales factores que impactan estas variaciones.

Materias Primas Clave

- **Metales:** El acero (hierro) es fundamental y su precio afecta directamente los costos del proyecto, con aumentos significativos recientes.

- **Aglomerantes:** El cemento, la cal y el yeso son esenciales para la producción de morteros, hormigones y otros materiales.
- **Materiales Pétreos y Agregados:** La arena, la grava y las rocas naturales o trituradas son insumos básicos.
- **Bloques y Ladrillos:** Elementos prefabricados como los bloques y los ladrillos de arcilla son utilizados en la mampostería.
- **Otros materiales:** La madera, el aluminio, el plástico, las cerámicas, y los materiales de acabado como el yeso y el amianto también son relevantes en el sector.

Factores de Variación de Precios

- **Precios Internacionales de Materias Primas:** El costo de commodities como el mineral de hierro y el petróleo influye directamente en los precios del acero y otros insumos.
- **Costo de la Energía:** La energía, que se obtiene del petróleo, el carbón y el gas natural, es un componente esencial en la producción de cemento y acero, afectando sus costos.
- **Producción Local y Demanda:** La oferta y la demanda de materiales de producción local, así como los volúmenes de importación, tienen un impacto directo en sus precios.
- **Condiciones Económicas Generales:** Factores como la inflación, la tasa de cambio y la estabilidad económica del país también influyen en la volatilidad de los precios de los materiales de construcción.
- **Regulaciones y Políticas:** Las políticas del gobierno relacionadas con el sector y los materiales también pueden afectar los costos.

Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.

En Colombia, la dinámica de importación y exportación de materiales de construcción es clave para el desarrollo del sector, pero se ve afectada por el contrabando, que introduce productos de forma ilegal evadiendo impuestos y afectando la competencia. El país importa principalmente acero, cemento y sistemas de aislamiento y exporta materiales como prefabricados y mobiliario. El contrabando técnico, a través de subfacturación, es una práctica común que reduce la recaudación fiscal y distorsiona el mercado de la construcción.

Importaciones en el sector de la construcción en Colombia

Productos clave: Colombia importa gran cantidad de acero, cemento y materiales prefabricados, elementos esenciales para la infraestructura y el desarrollo urbano.

Países de origen: Estados Unidos, China y otros países son los principales proveedores de estos materiales y maquinaria para la construcción.

Régimen de importación: Para importar, las empresas deben cumplir con requisitos como estar inscritas en la Cámara de Comercio, contar con el Registro Único Tributario (RUT) y tramitar los registros de importación correspondientes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Exportaciones en el sector de la construcción en Colombia

Productos clave: Colombia exporta al exterior productos como prefabricados, mobiliario para edificios, elementos de aislamiento y materiales de recubrimiento, consolidando su presencia en mercados latinoamericanos.

Principales destinos: Los principales destinos de las exportaciones colombianas suelen ser países vecinos y otras economías de la región.

El Contrabando y su impacto en la construcción

Consecuencias económicas

Competencia desleal: Afecta a las empresas que cumplen con las normas legales, impactando su rentabilidad y capacidad de inversión.

Menos inversión social: La evasión de impuestos reduce los recursos que el gobierno puede destinar a sectores clave como la infraestructura, salud y educación.

Informalidad y desempleo: Genera un aumento de la informalidad en el sector, lo que se traduce en peores condiciones laborales y menos empleo formal.

2. Técnico

Las condiciones técnicas y tecnológicas de la construcción en Colombia se rigen por normas rigurosas como la NSR-10 (sismo resistente) y el reglamento de sostenibilidad, que buscan garantizar seguridad y la eficiencia. Las tecnologías como el escaneo láser, la inteligencia artificial (IA) y el uso de software especializado están transformando la industria, mejorando el diseño, la optimización de recursos y la previsión de riesgos. A pesar de los avances, aún existen desafíos en la adopción de la innovación y la gestión del conocimiento para impulsar la competitividad y la eficiencia del sector.

Condiciones Técnicas

Normativa Sismorresistente (NSR-10): Es la norma más importante para garantizar la seguridad de las edificaciones en un país sísmicamente activo como Colombia, regulando el diseño y construcción para resistir terremotos.

Reglamentos Técnicos: Se aplican reglamentos específicos para instalaciones eléctricas (RETIE), iluminación (RETILAP), agua potable y saneamiento básico (RAS), y mampostería.

Normas Técnicas Colombianas (NTC): El cumplimiento de las normas técnicas colombianas es obligatorio y es supervisado por autoridades locales y nacionales, siendo crucial para asegurar la calidad y seguridad de los proyectos.

Construcción Sostenible: Existe un reglamento y un compromiso por usar materiales ecológicos, fomentar la eficiencia energética y reducir el impacto ambiental en los proyectos, impulsando la construcción verde y el uso de materiales como el bambú.

3. Legal o Regulatorio

La industria de la construcción en Colombia se rige por un conjunto de normas y regulaciones diseñadas para asegurar la seguridad de las estructuras y garantizar la calidad de las obras civiles. Estas normas son de vital importancia, ya que no solo protegen la vida y la propiedad de las personas, sino que también promueven el desarrollo sostenible y la eficiencia en el sector de la construcción.

Norma Sismo Resistente (NSR-10)

La Norma Sismo Resistente es una regulación clave que establece los requisitos técnicos y las pautas de diseño para la construcción de estructuras capaces de resistir los efectos de los terremotos. Colombia es un país sísmicamente activo, por lo que esta norma desempeña un papel fundamental en la protección de vidas y bienes. Al seguir los lineamientos de la NSR-10, se garantiza la seguridad de las edificaciones y se minimiza el riesgo de colapso durante eventos sísmicos.

Reglamento Colombiano de Construcción Sostenible (RCCS)

El RCCS establece los estándares para la construcción sostenible en Colombia, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales, la reducción de emisiones contaminantes y el diseño de espacios habitables saludables. Esta norma busca fomentar la adopción de prácticas constructivas respetuosas con el medio ambiente, impulsando la eficiencia energética, el uso de materiales sostenibles y la implementación de tecnologías verdes. Al cumplir con el RCCS, las empresas de

construcción contribuyen a la conservación del entorno y a la creación de comunidades más sostenibles.

La industria de la construcción en Colombia se rige por un conjunto de normas y regulaciones diseñadas para asegurar la seguridad de las estructuras y garantizar la calidad de las obras civiles. Estas normas son de vital importancia, ya que no solo protegen la vida y la propiedad de las personas, sino que también promueven el desarrollo sostenible y la eficiencia en el sector de la construcción.

- Decreto 945 de 2017: Este decreto parece estar relacionado con una modificación al «Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10». Este reglamento es crucial para la seguridad estructural en Colombia, pues establece los requisitos para el diseño y construcción de edificaciones capaces de resistir sismos.
- Decreto 1203 de 2017: Aunque no puedo ver el texto completo, este tipo de decretos suele contener disposiciones relacionadas con aspectos específicos de la legislación colombiana, en este caso, probablemente ligados al desarrollo urbano o a la regulación del territorio, dado su contexto cercano al decreto anterior.
- Resolución 1096 de 2000: Esta resolución parece ser parte de las regulaciones para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS. Establecerá políticas y normativas para asegurar el suministro y calidad del agua, así como la adecuada gestión y tratamiento de las aguas residuales y el saneamiento en Colombia.
- Resolución 424 de 2001: Parece ser una modificación o adición a la resolución anterior, que podría incluir ajustes o actualizaciones a los estándares y prácticas en el sector de agua potable y saneamiento.
- Resolución 668 de 2003: No se distinguen detalles sobre esta norma en la imagen, pero por su secuencia, podría estar relacionada también con actualizaciones o modificaciones en el sector de agua y saneamiento o algún aspecto relacionado con las políticas de salud pública o ambientales.
- Resolución 004 de 2004: Al igual que las anteriores, parece seguir el patrón de modificaciones regulatorias en el sector de agua y saneamiento, aunque no se puede determinar su contenido específico desde la imagen.
- Resolución 1023 de 2004: Esta resolución podría estar relacionada con el marco normativo para la gestión y administración de los recursos relacionados con el agua potable y el saneamiento básico.
- Resolución 1447 de 2005 y Resolución 1459 de 2005: Estas resoluciones parecen ser modificaciones o actualizaciones a las normativas anteriores, probablemente para mejorar o refinar aspectos específicos de la regulación existente en el sector de agua y saneamiento.
- Resolución 2320 de 2009: Esta normativa podría ser una adición significativa o reforma al reglamento técnico RAS, aunque el contenido específico no es claro en la imagen.
- Resolución 1618 de 2010: Modificada por la Resolución 1509 de 2011, establece criterios de seguridad para piscinas y se dictan otras disposiciones. Estos criterios probablemente incluyen estándares de diseño y construcción, medidas de seguridad y mantenimiento requeridos para piscinas públicas y privadas.
- Resolución 4113 de 2012: Establece el reglamento técnico sobre los criterios mínimos de seguridad que deben cumplir los dispositivos de seguridad utilizados en las piscinas ubicadas en el territorio nacional. Esto aseguraría que las piscinas cumplan con normativas actualizadas de seguridad para proteger a los usuarios.
- Resolución 90902 de 2013: Expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible. Esta reglamentación sería crucial para garantizar que las instalaciones de gas cumplan con estándares de seguridad para prevenir accidentes y garantizar el uso seguro del gas.
- Resolución 661 de 2014: Adopta el Reglamento Operativo, Técnico y Académico para los Bomberos de Colombia. Modificada por la Resolución 1127 de 2018, regula los parámetros y lineamientos de la construcción sostenible y adopta la Guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones. Esta norma estaría centrada en la profesionalización y estandarización de los servicios de bomberos, así como en la promoción de prácticas sostenibles en la construcción.

- Resolución 549 de 2015: Se refiere al Reglamento de Construcción Sostenible para Edificaciones. Establece parámetros y lineamientos técnicos relacionados con el uso eficiente del agua y la energía en nuevas construcciones, fomentando prácticas que reduzcan el impacto ambiental y mejoren la sostenibilidad.
- Resolución 1394 de 2015: Esta resolución establece el formato y el instructivo para realizar la declaración de conformidad de seguridad por parte del proveedor de dispositivos de seguridad utilizados en estanques de piscinas. Define los parámetros y valores límites permitidos para vertimientos en cuerpos de agua y sistemas de alcantarillado público.
- Resolución 631 de 2015: Reglamento técnico que establece las condiciones con las que deben contar las construcciones para que la respuesta estructural ante un sismo sea favorable. Fue promulgada para complementar el Decreto 926 de 19 de marzo de 2010, indicando requisitos específicos para mejorar la resistencia sísmica de las estructuras.
- Resolución 1459 de 2005: Probable actualización al reglamento de construcción sismo resistente, enfocándose en aspectos específicos de seguridad y diseño estructural.
- Resolución 1510 de 2011: Podría ser una modificación a las regulaciones existentes, mejorando las prácticas y estándares de construcción, especialmente en viviendas.
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10): Conjunto de normas para diseño y construcción de estructuras sismo resistentes, esencial para la seguridad estructural en zonas sísmicas.
- Reglamento Técnico de barras corrugadas de baja aleación para refuerzo de concreto: Se refiere a las normas técnicas aplicables a barras corrugadas de baja aleación utilizadas en el refuerzo de concreto en construcciones con requisitos de resistencia sísmica, asegurando que cumplan con las normativas de calidad y seguridad.
- Reglamento Técnico aplicable a alambre de acero liso, grafilado y mallas electrosoldadas: Este reglamento técnico establece las especificaciones para la fabricación, importación y comercialización de alambre de acero y mallas electrosoldadas en Colombia, componentes clave en el refuerzo de concreto.
- Reglamento Técnico de Construcción Sostenible para Edificaciones: Establece lineamientos técnicos para la construcción sostenible, promoviendo el uso eficiente de recursos como agua y energía. Este reglamento es una iniciativa importante para fomentar prácticas de construcción que contribuyan a la sostenibilidad y al cuidado del medio ambiente.
- Decreto 0330 de 2017: Adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS. Este reglamento establece los requisitos que deben cumplir los sistemas y materiales empleados en la infraestructura de agua y saneamiento, asegurando la calidad y la prestación eficiente de estos servicios esenciales para la salud pública.
- Reglamento Técnico de Tubería de Acueducto, Alcantarillado, de Uso Sanitario y de Aguas Lluvias y sus Accesorios: Se centra en las especificaciones que deben cumplir los tubos, ductos y accesorios relacionados con la conducción de agua potable, aguas residuales y aguas de lluvia. Estas especificaciones garantizan la funcionalidad y la seguridad de las instalaciones hidrosanitarias.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: Establecido por el Decreto 18039 de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, este reglamento fija las medidas que garantizan la seguridad de las personas y la preservación del medio ambiente al minimizar o eliminar los riesgos derivados del uso de la energía eléctrica. Es esencial para la prevención de accidentes y la protección de la vida en todas sus formas.
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP: Estipula los requisitos y medidas que deben cumplir los sistemas de iluminación y alumbrado público, asegurando niveles y calidades adecuados de energía lumínica para las actividades visuales y contribuyendo a la seguridad y eficiencia energética en espacios públicos.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible: Establece los requisitos técnicos que deben cumplir las instalaciones internas para la distribución y uso de gas combustible en edificaciones. Asegura la seguridad en el diseño, construcción y mantenimiento de estas instalaciones.
- Norma de seguridad de piscinas: Define los criterios mínimos de seguridad que deben cumplir los dispositivos utilizados en piscinas ubicadas en territorio nacional. Tiene como objetivo proteger la salud y la vida de los bañistas.
- Reglamento Técnico de Seguridad para Protección Contra Caídas en Trabajo en Alturas: Presenta los requisitos del Sistema General de Riesgos Laborales para la protección de los

trabajadores en alturas. Promueve la salud ocupacional y la prevención de riesgos laborales.

- Vertimientos Puntuales a Cuerpos de Aguas Superficiales y a los Sistemas de Alcantarillado Público: Normativa que define límites y parámetros para las descargas en cuerpos de agua y alcantarillados, asegurando la protección ambiental y la salud pública.
- Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá: Aplicable dentro del territorio del Distrito Capital, regula las actividades de diseño, construcción, modificación, reparación y demolición de edificaciones, así como el uso, conservación, mantenimiento e inspección de las mismas.
- Licenciamiento Urbanístico, Reconocimiento de Edificaciones y Legalización de Asentamientos Humanos: Regula las licencias urbanísticas, el reconocimiento de edificaciones, la función pública de los curadores urbanos, la legalización de asentamientos humanos y emite otras disposiciones relacionadas.
- Manual de Especificaciones Técnicas de Construcción: Compila las normas técnicas, materiales, productos y servicios aplicados y requeridos en la actividad de la construcción, bajo un esquema completamente normalizado para garantizar la calidad y seguridad en la construcción.
- Norma Técnica Colombiana 121 – Especificaciones del cemento Portland.
- Norma Técnica Colombiana 396 – Método de ensayo para determinar el asentamiento del concreto.
- Norma Técnica Colombiana 454 – Concreto fresco. Toma de muestras.
- Norma Técnica Colombiana 504 – Refrentado de especímenes cilíndricos de concreto.
- Norma Técnica Colombiana 550 – Elaboración y curado de especímenes de concreto en obra.
- Norma Técnica Colombiana 673 – Ensayo de resistencia a la compresión de cilindros de concreto.
- Norma Técnica Colombiana 890 – Normativa para el aislamiento eléctrico de plástico de cloruro de vinilo, sensible a la presión.
- Norma Técnica Colombiana 1023 – Cinta para aislamiento eléctrico de PVC.
- Norma Técnica Colombiana 1028 – Método volumétrico para determinar el contenido de aire en concreto fresco.
- Norma Técnica Colombiana 1032 – Método de presión para determinar el contenido de aire en concreto fresco.
- Norma Técnica Colombiana 1299 – Aditivos químicos para concreto.
- Norma Técnica Colombiana 1500 – Código colombiano de instalaciones hidráulicas y sanitarias.
- Norma Técnica Colombiana 1669 – Conexiones de mangueras contra incendio.
- Norma Técnica Colombiana 2305 – Muebles para el hogar y gabinetes.
- Norma Técnica Colombiana 2506 – Código de seguridad para la protección de maquinaria.
- Norma Técnica Colombiana 3318 – Concreto premezclado.
- Norma Técnica Colombiana 3459 – Agua para elaboración de concreto.
- Norma Técnica Colombiana 3502 – Aditivos incorporadores de aire para concreto.
- Norma Técnica Colombiana 3531 – Artefactos domésticos que emplean gases combustibles para la producción instantánea de agua caliente.
- Norma Técnica Colombiana 3567 – Diseño de ductos metálicos para evacuación por tiro natural de productos de la combustión del gas
- Norma Técnica Colombiana 3631: Norma de instalación de gasodomésticos. Cocinas y hornos.
- Norma Técnica Colombiana 3632: Norma de instalación de gasodomésticos. Calefactores y secadoras.
- Norma Técnica Colombiana 3823: Uso de cenizas volantes o puzolanas naturales para uso como aditivo mineral en el concreto de cemento Portland.
- Norma Técnica Colombiana 3833: Sistemas para la evacuación de los productos de la combustión de artefactos que funcionan con gas.
- Norma Técnica Colombiana 3838: Norma para gasoductos. Presiones de operación permisibles para transporte, distribución y suministro de gases combustibles.
- Norma Técnica Colombiana 4023: Especificaciones para aditivos químicos usados en la producción de concreto fluido.

- Norma Técnica Colombiana 4140: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, pasillos y corredores.
- Norma Técnica Colombiana 4143: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios. Rampas fijas.
- Norma Técnica Colombiana 4145: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos. Bordillos, pasamanos, barandas y agarrederas.
- Norma Técnica Colombiana 4201: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos y rurales. Escaleras.
- Norma Técnica Colombiana 4279: Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Espacios urbanos y rurales. Vías de circulación peatonales horizontales.
- Norma Técnica Colombiana 4595: Planteamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares.
- Norma Técnica Colombiana 4637: Concretos. Especificación y uso de micro sílice como adición en mortero y concreto de cemento hidráulico.
- Norma Técnica Colombiana 5256: Norma para secadoras de ropa a gas.
- Norma Técnica Colombiana 5356: Instalación de calefactores sin conductos de evacuación que emplean gases combustibles para uso en exteriores y áreas bien ventiladas.
- Norma Técnica Colombiana 5541: Concretos reforzados con fibra.
- Norma Técnica Colombiana 5551: Concretos. Durabilidad de estructuras de concreto. Recuperado en https://www.urbanlaw.com.co/blog/normatividad-relevante-sector-constructor-en-colombia/

4. Otros contextos.

Los factores sociopolíticos que impactan la construcción en Colombia incluyen la gobernanza y planificación urbana deficiente, que obstaculiza el desarrollo de vivienda asequible; la inestabilidad política y las políticas cambiantes, que afectan la inversión y la continuidad de proyectos; el aumento de los costos de mano de obra y materiales, exacerbado por la inflación y la dependencia de importaciones; el deterioro del poder adquisitivo de los ciudadanos, que reduce la demanda de vivienda; y la necesidad de fomentar la sostenibilidad, que exige inversión en tecnologías y prácticas innovadoras.

Factores de Gobernanza y Planificación Urbana: Falta de gobernanza metropolitana: La ausencia de coordinación entre los gobiernos metropolitanos y locales dificulta la planificación del uso del suelo y la creación de viviendas asequibles en áreas urbanas densas.
Planificación del desarrollo: La expansión desorganizada de las ciudades dificulta los esfuerzos para lograr un desarrollo urbano compacto y sostenible.

Factores Políticos y de Inversión: Incertidumbre política: La falta de estabilidad y la volatilidad de las políticas públicas pueden desincentivar la inversión privada en el sector de la construcción.
Necesidad de políticas públicas: Se requieren políticas que fomenten la inversión, la innovación en materiales y procesos, y que apoyen la construcción sostenible.

Factores Socioeconómicos y de Mercado: Costos de mano de obra y materiales: El incremento de los salarios y la volatilidad de los precios de los materiales afectan los costos operativos, especialmente en segmentos con bajos márgenes de rentabilidad como la vivienda de interés social.

Poder adquisitivo y demanda: La disminución en la disposición de los colombianos para comprar vivienda y la caída en la demanda de los insumos afectan la viabilidad de los proyectos.

Desigualdad de ingresos: La brecha de ingresos y la falta de acceso a financiación hipotecaria dificultan el acceso a la vivienda para las familias de bajos recursos.

Desafíos de Sostenibilidad y Tecnología

Construcción sostenible: Existe una creciente conciencia sobre la necesidad de adoptar prácticas más respetuosas con el medio ambiente, pero la implementación de la construcción sostenible requiere inversión.

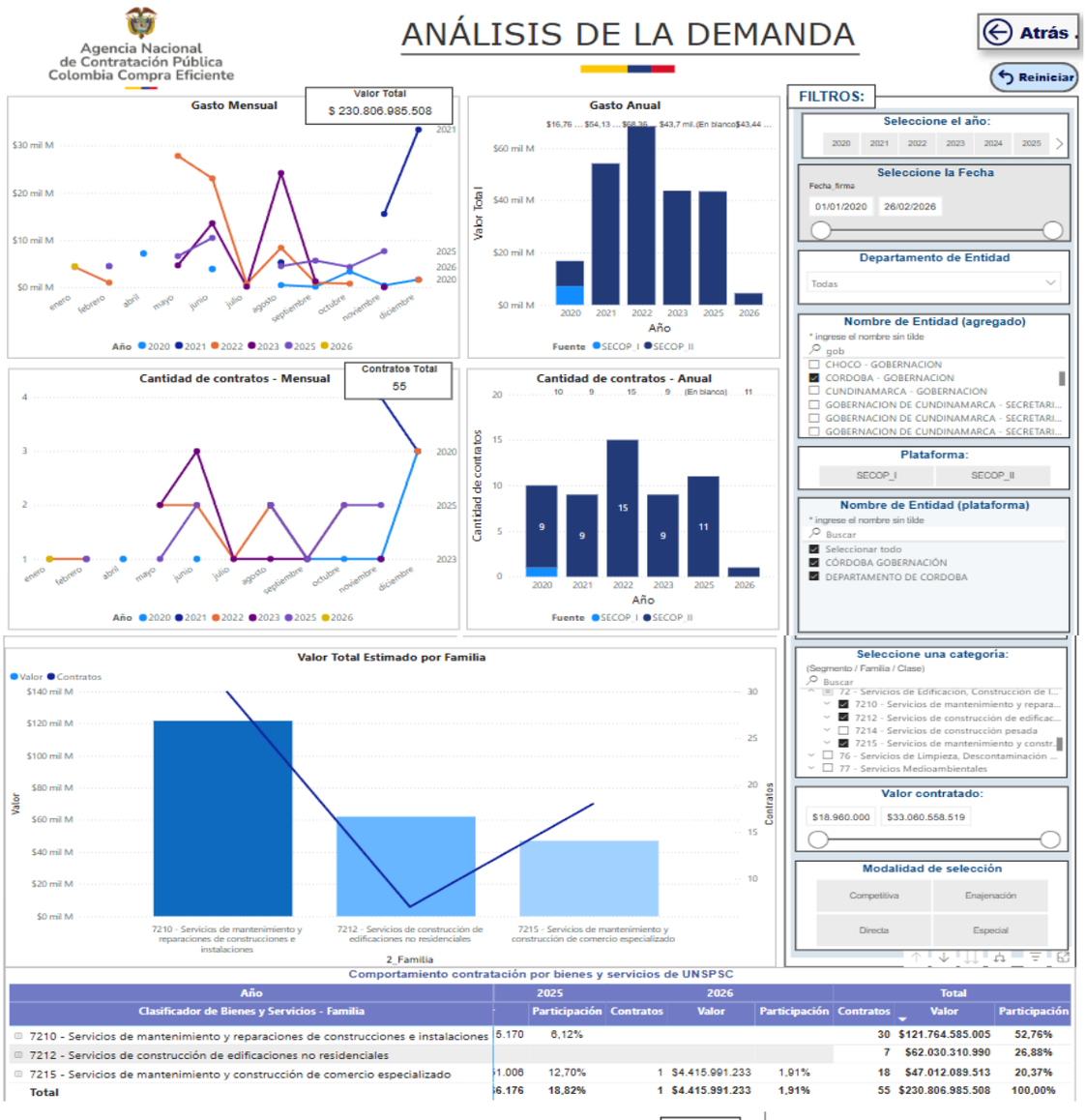
Adopción tecnológica: La digitalización, aunque mejora la eficiencia, requiere inversiones considerables y personal capacitado, lo que puede ser un obstáculo para muchas empresas**.**

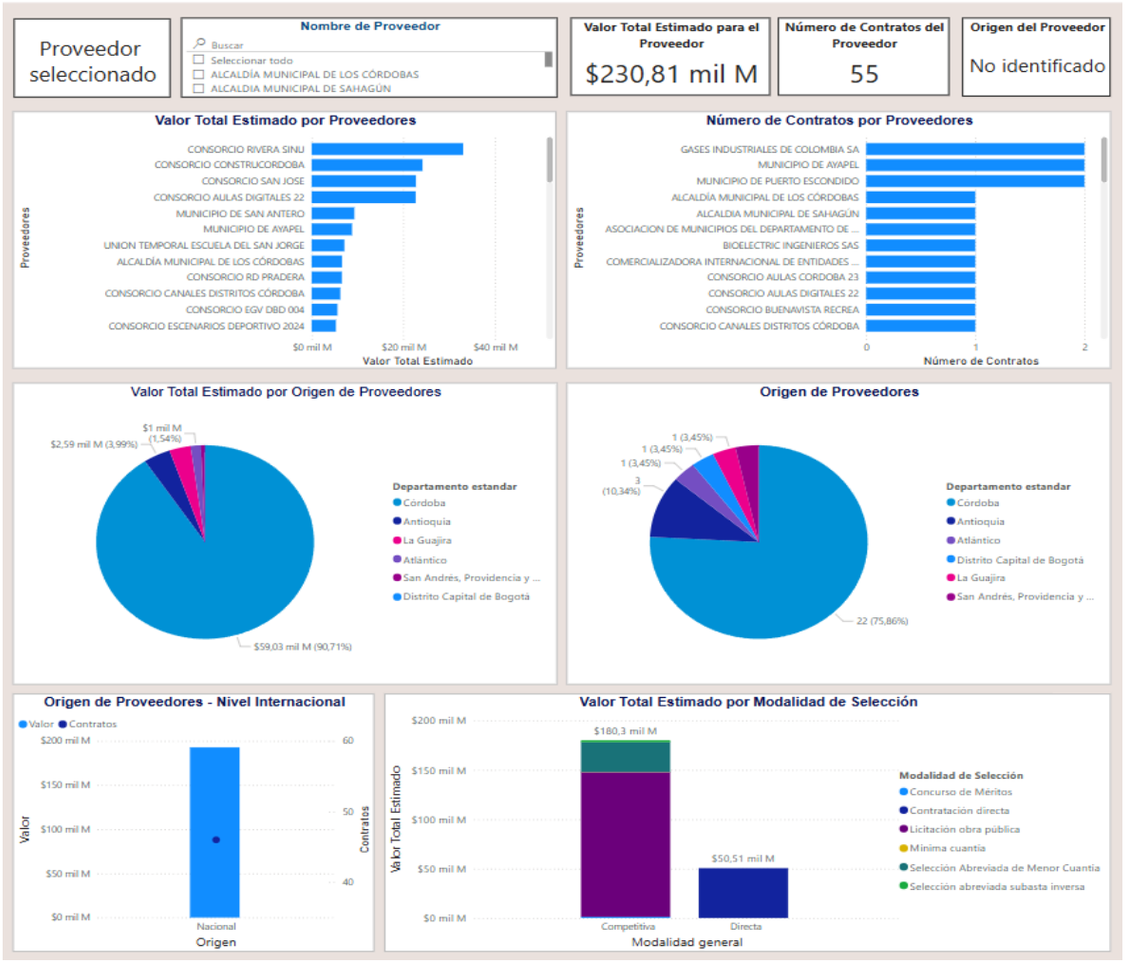
B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La Gobernación de Córdoba implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico V.3, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

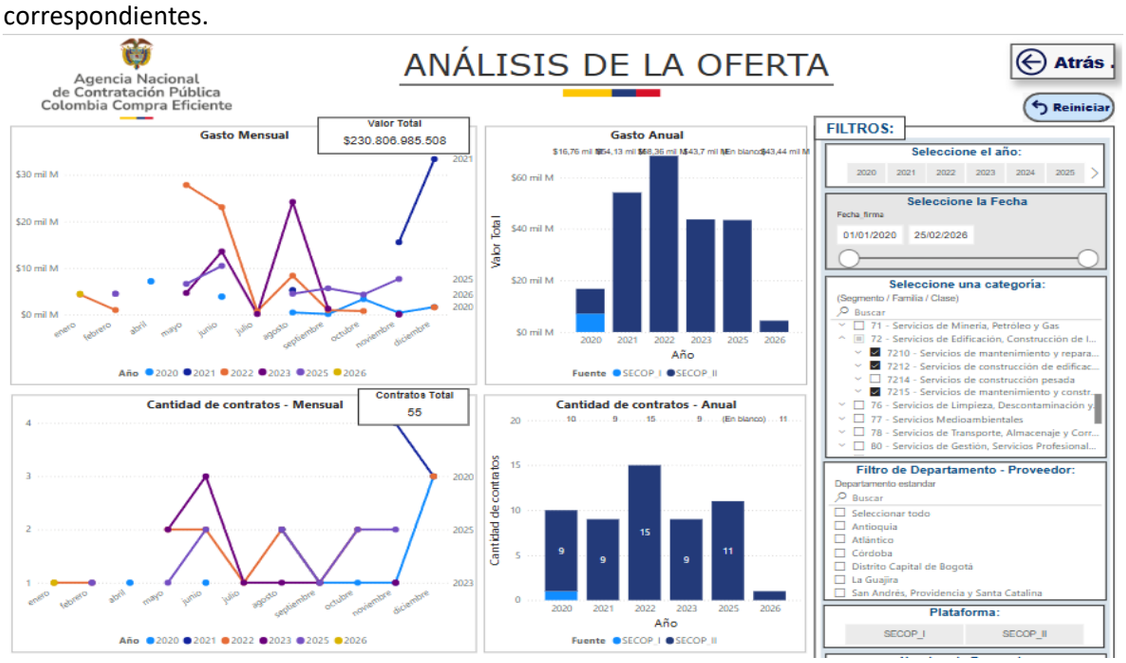
La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para **el Análisis de Demanda**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.





Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para **el Análisis de la Oferta**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025		2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	5.170	6,12%				30	$121.764.585.005	52,76%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales						7	$62.030.310.990	26,88%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1.006	12,70%	1	$4.415.991.233	1,91%	18	$47.012.089.513	20,37%
Total	6.176	18,82%	1	$4.415.991.233	1,91%	55	$230.806.985.508	100,00%

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en el Departamento de Córdoba, revisó en las plataformas de SECOP 1 Y SECOP 2.

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE CORDOBA
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	SI-LP-010-2025
TIPO DE PROCESO	LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA)
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO.	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO PARA LOS JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES 2027 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR DEL CONTRATO	27.900.000.000 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	**4.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS MILLONES PESOS M/CTE. ($ 27.900.000.000 M/CTE.),** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. El presupuesto oficial del proceso se realizó teniendo en cuenta los componentes, ítems, actividades y cantidades requeridas para la ejecución de la consultoría.
AMPARO PRESUPUESTAL	**4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto está amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: - CDP N° xxx del xx de octubre de 2025 expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, Gastos-Inversión xxxxxxxxx por valor de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS MILLONES PESOS M/CTE. ($ 27.900.000.000,00), incluidos costos directos e indirectos e impuestos.
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	**2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del contrato será el Departamento de Córdoba, específicamente en la zona urbana del Municipio de Montería, específicamente dentro de la universidad de Córdoba, Carrera 6 N° 77- 305 Montería - Córdoba, donde el proyecto comprende un área de construcción de 7130.92 metros cuadrados, donde se encuentra actualmente sin intervención constructiva directa.
PLAZO DE EJECUCIÓN	**2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El Plazo de ejecución del contrato, será de **DIEZ OCHO (18) MESES,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, de cual se divide de la siguiente forma: **ETAPA 1 – ESTUDIOS Y DISEÑOS**: El plazo para la ejecución es de TRES (03) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio de esta etapa. **ETAPA 2 – CONSTRUCCION DE LA OBRA:** El plazo para la ejecución es de QUINCE (15) MESES, plazo que se contará a partir de la fecha del acta de inicio de esta etapa. Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del Contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	**4.4. FORMA DE PAGO:** El Departamento de Córdoba cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: UN ANTICIPO equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato (diseño y construcción), el cual será entregado, una vez se haya suscrito el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, legalización del contrato y constitución de la fiducia o el patrimonio autónomo. **ETAPA 1 – ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Se cancelará de la siguiente forma: a) UN PAGO FINAL equivalente al 100% del valor del componente de estudios y diseños con amortización al anticipo correspondiente a la etapa, una vez aprobado los estudios y diseños por interventoría y el Departamento de Córdoba con todos los productos establecidos y especificaciones técnicas del objeto y demás documentos solicitados. **ETAPA 2 – CONSTRUCCIÓN DE OBRA**: El Departamento de Córdoba cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: 1. PAGOS PARCIALES, de hasta el 95% del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, para amortizar el anticipo. **PARÀGRAFO PRIMERO:** Cada pago debe estar precedido de recibido a satisfacción expedido por el Interventor y/o supervisor de este, el cual debe incluir: memorias de cálculo, registro fotográfico, bitácora, resultados de laboratorio realizados (si se requirieron), informe de obra, entre otras cosas **3.- PAGO FINAL**, equivalente al 5% del valor del contrato, que será pagado una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por las partes y por el interventor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la consultoría durante el período de las actas. **PARÁGRAFO TERCERO.** Para efectos del último pago deberá presentarse el Acta de Liquidación del contrato. **PARÁGRAFO CUARTO.** EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El CONTRATISTA deberá anexar con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. **PARÁGRAFO QUINTO:** El CONTRATISTA deberá acreditar previo a cada pago que, respecto de sus obligaciones en materia laboral, frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de cada factura. **NOTA:** EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista deberá constituir a favor de la entidad Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[1]:

7.1.- GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT No. 800.103.935-6
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	1. Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. 1. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.
NOTA: La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta no será subsanable; En caso de no allegar la garantía de seriedad de la oferta en el cierre del presente proceso de selección, la Oferta será RECHAZADA.

La garantía se expedirá con el cumplimiento de los siguientes requisitos metodológicos:

a. La garantía de seriedad de la Oferta deberá ser incluida en la PROPUESTA, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

b. Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración.

7.2.- GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="4">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="4">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="4">DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT No. 800.103.935-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="4"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.</td><td>Hasta la liquidación del contrato.</td><td>equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>Ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio. por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de los trabajos.</td><td>Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.</td><td>Cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de los trabajos.</td><td>Equivalente al treinta por ciento (10%) del valor del Contrato.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td></td><td colspan="4">1. Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
</table>

	<table><tr><td>Tomador</td><td>2. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. 3. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr><tr><td>Característica</td><td>Condición</td></tr><tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>1. Número y año del contrato 2. Objeto del contrato 3. Firma del representante legal del Contratista 4. En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. 5. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr></table> El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. **7.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características: <table><tr><td>Característica</td><td>Condición</td></tr><tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr><tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT No. 800.103.935-6</td></tr><tr><td>vigencia</td><td>Igual al período de ejecución del contrato.</td></tr><tr><td>Amparo</td><td>Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr><tr><td>Valor</td><td>El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV. (Decreto 1082 de 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.17.</td></tr><tr><td>Tomador</td><td>❖ Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ❖ No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ❖ Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr><tr><td>Característica</td><td>Condición</td></tr><tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr></table> En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.
NÚMERO DE OFERENTES	3
PROPONENTE ADJUDICATARIO	<table><tr><th>Adjudicatario</th><th>Valor Adjudicado</th></tr><tr><td>CONSORCIO PARQUE ACUATICO</td><td>27.870.000.000 COP</td></tr></table>

ENTIDAD	**DEPARTAMENTO DE CORDOBA**
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	SI-LP-008-2025
TIPO DE PROCESO	LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA)
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO.	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO EL PRADO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA.
VALOR DEL CONTRATO	7.326.544.611 COP

PRESUPUESTO OFICIAL	**4.1.- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($7.326.544.611,00)** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.
AMPARO PRESUPUESTAL	Información presupuestal Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Si / No Destinación del gasto: Inversión Fuente de los recursos: Valor Presupuesto General de la Nación - PGN: Si / No * Sistema General de Participaciones - SGP: Si / No * Sistema General de Regalías - SGR: Si / No * 7.326.544.611 Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones): Si / No * Recursos de Crédito: Si / No * Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas): Si / No * Valor total 7.326.544.611 Validación Código BPIN Código BPIN: 2025002230019 — Año de vigencia: 2025 — Estado: Validado — Consultar Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso) Código CDP: 7525 — Código BPIN: 2025002230019 — Tipo: CDP — Estado del CDP: Generado — Valor Total: 7.326.544.611 COP — Saldo: 7.326.544.611 COP — Valor a utilizar: 7.326.544.611 COP — Estado de la consulta: Consulta Exitosa — Estado: Validado
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	**2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:** Las obras se ejecutarán el en barrio El Prado del municipio de Montería departamento de Córdoba.
PLAZO DE EJECUCIÓN	**2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del Contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	**4.4. FORMA DE PAGO:** FORMA DE PAGO: El Departamento de Córdoba cancelara el valor del presente contrato de la siguiente manera: 1.- PAGOS PARCIALES, de hasta el 90% del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, con un avance mínimo del 10% de ejecución la primera acta; no obstante, este requisito no será aplicable a los siguientes pagos parciales, pues éstos se realizarán conforme al porcentaje de ejecución respectivo, certificado de cumplido a satisfacción expedido por el interventor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. PARÀGRAFO PRIMERO: Cada pago debe estar precedido de recibido a satisfacción expedido por el Interventor y/o supervisor de este, el cual debe incluir: memorias de cálculo, registro fotográfico, bitácora, resultados de laboratorio realizados (si se requirieron), informe de gestión social y planos. 2.- PAGO FINAL, equivalente al 10% del valor del contrato, que será pagado una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del interventor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, acta de liquidación, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. PARÁGRAFO SEGUNDO. - Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por las partes y por el interventor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la consultoría durante el período de las actas. PARÁGRAFO TERCERO. Para efectos del último pago deberá presentarse el Acta de Liquidación del contrato. PARÁGRAFO CUARTO. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El CONTRATISTA deberá anexar con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. PARÁGRAFO QUINTO: El CONTRATISTA deberá acreditar previo a cada pago que, respecto de sus obligaciones en materia laboral, frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de cada factura. NOTA: EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	**7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** El contratista deberá constituir a favor de la entidad Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[1]:

7.1.- GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT No. 800.103.935-6
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.

Si en desarrollo del Proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

NOTA: La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta no será subsanable; En caso de no allegar la garantía de seriedad de la oferta en el cierre del presente proceso de selección, la Oferta será RECHAZADA.

La garantía se expedirá con el cumplimiento de los siguientes requisitos metodológicos:

a. La garantía de seriedad de la Oferta deberá ser incluida en la PROPUESTA, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

b. Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración.

7.2.- GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	**Condición**		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT No. 800.103.935-6		
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Hasta la liquidación del contrato.	equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de los trabajos.	Equivalente al treinta por ciento (10%) del valor del Contrato.
Tomador	1. Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. 2. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. 3. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Característica	**Condición**		

Información necesaria dentro de la póliza	1. Número y año del contrato 2. Objeto del contrato 3. Firma del representante legal del Contratista 4. En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.3 ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de Garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

7.4 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, identificada con NIT No. 800.103.935-6
vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Amparo	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
valor	Quinientos (500) SMMLV (Decreto 1082 de 2015, *ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.*
Tomador	❖ Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ❖ No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ❖ Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Característica	**Condición**
Información necesaria dentro de la póliza	❖ Número y año del contrato ❖ Objeto del contrato ❖ Firma del representante legal del Contratista ❖ En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.
Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

NÚMERO DE OFERENTES	24
PROPONENTE ADJUDICATARIO	Adjudicatario: CONSORCIO DEPORTIVO EL PRADO — Valor Adjudicado: 6.921.386.634 COP

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP 1 Y SECOP 2 en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

ENTIDAD	MUNICIPIO DE MONTERIA
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	LP-SIM-017-2025
TIPO DE PROCESO	LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA)
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO.	CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL SUR ORIENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA ETAPA 2 (MANZANA CENTRAL)
VALOR DEL CONTRATO	23.273.714.137 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	**4.1. VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR:** El valor estimado del contrato se ha previsto en la suma de **VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($23.273.714.137,00)**, valor que incluye AIU, PGIO, CERTIFICACIÓN RETILAP, CERTIFICACIÓN RETIE DE DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y USO FINAL, TRAMITE ANTE EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO VEOLIA, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN y TRAMITES ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL.
AMPARO PRESUPUESTAL	**4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** De conformidad a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1882 de 2.018, no se exigirá en esta etapa disponibilidad presupuestal, la misma será expedida previa a la apertura del presente proceso de selección. Lo anterior, haciendo uso de lo contemplado en el artículo 6 de la Ley 1882 de 2.018, que dispone los siguiente: *"(…) Artículo 6°. Adiciónese un parágrafo al artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:* *(…) 3 Parágrafo. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones (…)".*
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE MONTERÍA
PLAZO DE EJECUCIÓN	**2.5. PLAZO ESTIMADO**: El plazo de ejecución es de **DIECIOCHO (18) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones.
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	**4.5. FORMA DE PAGO:** El Municipio de Montería pagará el valor del presente contrato por el sistema de precios unitarios. Se previó un imprevisto del 1%, para sufragar los costos o gastos menores de la obra no previstos en el contrato, que no tienen un valor contractual asignado pero que son normales del negocio, lo cual no da lugar a solicitar indemnización a la entidad contratante y que deben ser asumidos por el contratista con cargo a este rubro. Por lo anterior, la forma de pago se ha establecido de la siguiente manera: La Entidad pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 97% del valor del Contrato. El 3% restante se pagará contra la liquidación del Contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.	**7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** **7.1. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta. Las características de las garantías son las siguientes:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/	MUNICIPIO DE MONTERÍA identificado con NIT. 800096734-1

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

beneficiario	
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

7.2.- GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

El contratista se obliga a constituir, a favor del MUNICIPIO DE MONTERÍA, una garantía única contractual, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE MONTERÍA identificado con NIT. 800096734-1

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

Característica	Condición		
	Amparo	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	Por el 100% del valor del mismo
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.2.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de CINCO (5) AÑOS contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

7.2.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE MONTERÍA identificado con NIT No. 800096734-1 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

	integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el MUNICIPIO DE MONTERÍA identificado con NIT No. 800096734-1.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

NÚMERO DE OFERENTES	11
PROPONENTE ADJUDICATARIO	Adjudicatario: CONSORCIO DEPORTIVO ETAPA 2 — Valor Adjudicado: 22.110.028.431 COP

ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	LOP-SOP-005-2025
TIPO DE PROCESO	LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA)
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO.	CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO "OMAR GELES" UBICADO EN EL BARRIO MAYALES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR
VALOR DEL CONTRATO	10.828.428.121 COP
PRESUPUESTO OFICIAL	**11.2. PRESUPUESTO OFICIAL:** **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL CONTRATO / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presupuesto oficial corregido se ha estimado aproximadamente en la suma de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS ($10.828.428.121,00) INCLUIDO AIU.**
AMPARO PRESUPUESTAL	
LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN	**4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** El lugar de ejecución del contrato está determinado como el **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,** para todos los efectos legales derivados de la celebración de ejecución, terminación o liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de VALLEDUPAR (CESAR).
PLAZO DE EJECUCIÓN	**7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TÉRMINO DE VIGENCIA DEL MISMO.** La duración del presente contrato será de **OCHO (08) MESES** de 30 días calendarios cada uno para efecto de elaboración de la programación, contados a partir de la suscripción del acta de inicio donde se deje constancia del cumplimiento de los requisitos de carácter técnico para la ejecución del contrato.
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	**12. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO:** **12.1. Anticipo:** En el presente proceso de contratación la entidad entregará al contratista un anticipo del 30% del valor del contrato. **12.2. Forma de Pago:** La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato. La entidad efectuará al Contratista pagos parciales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **Parágrafo 1.** El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato. **Parágrafo 2.** La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.

24. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

24.1 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio Valledupar (Cesar) con Nit 800098911-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	10% del presupuesto oficial del presente proceso.
Tomador	□ Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. □ Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la

vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

24.2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

El Contratista se obliga a constituir una garantía única a favor del Municipio de Valledupar (Cesar) con NIT 800098911-8 de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, que ampare lo siguiente:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">MUNICIPIO DE VALLEDUPAR identificada con NIT 800.098.911-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato de obra.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Por el plazo total de ejecución del contrato seis (6) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.</td><td>Cien por ciento (100%) del valor total del Anticipo.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Por un valor del Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras por parte de la Entidad.</td><td>El valor de la garantía será por el treinta por ciento (30%) del valor final de las obras.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras por parte de la</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato de obra.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td></td><td>Entidad.</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del Contrato
• Objeto del Contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

24.3 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL

El Contratista se obliga a constituir una garantía de RCE a favor del Municipio de Valledupar (Cesar) con NIT 800098911-8, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, que ampare lo siguiente:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil extracontractual</td><td>1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.

3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.

4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.

5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.</td><td>Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015</td></tr>
</table>

Esta garantía será aprobada por el Ordenador del gasto del Municipio de Valledupar una vez se verifiquen los requisitos legales y contractuales establecidos para tal fin.
</td></tr>
<tr><td>NÚMERO DE OFERENTES</td><td>21</td></tr>
<tr><td>PROPONENTE ADJUDICATARIO</td><td>
<table>
<tr><th>Adjudicatario</th><th>Valor Adjudicado</th></tr>
<tr><td>CONSORCIO INGEIMAC</td><td>10.258.872.163,58 COP</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

La guía para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Gobernación de Córdoba debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado.

Según información del portal de la cámara de comercio de Bogotá en el 2019 en Colombia existen 96.650 empresas registradas en la industria de la construcción, las cuales se clasifican así:

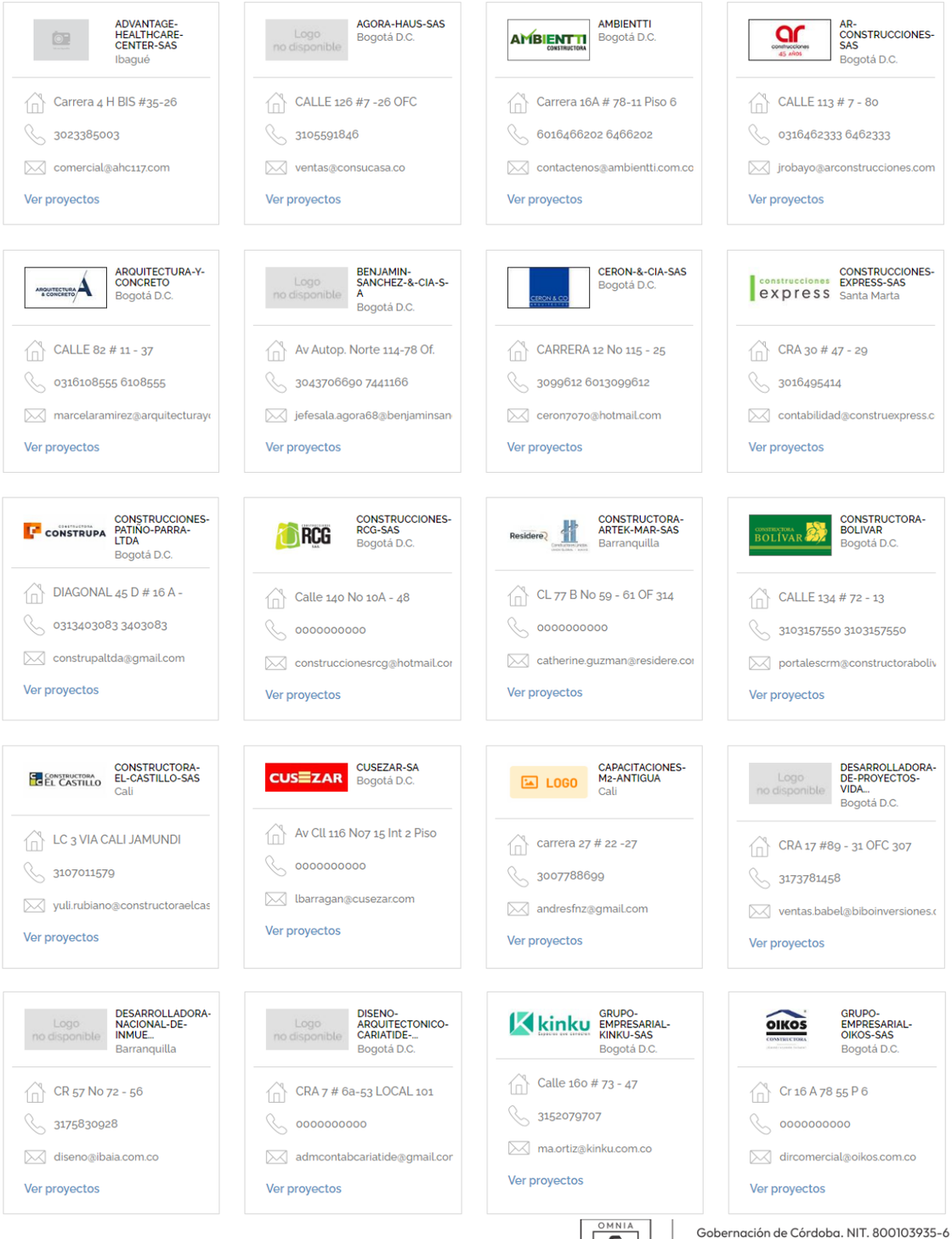
Código	*Descripción*	*No. Empresas*
F41	Construcción de edificios	26.308
F42	Obras de ingeniería civil	29.513
F43	Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	40.829
	Total de Empresas Encontradas	**96.650**

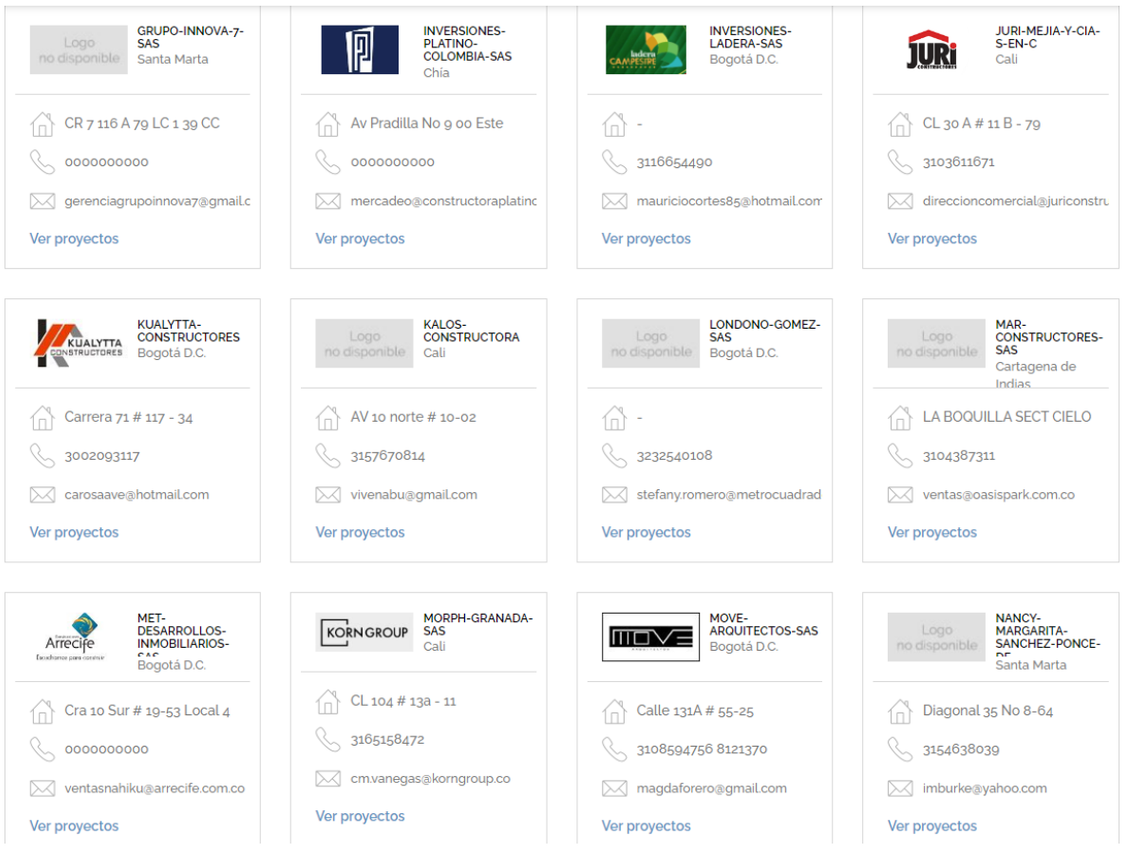
En la construcción de edificaciones F41 se divide en residenciales y no residenciales; en el ítem F42 Obras de Ingeniera civil se divide en; Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, Construcción

de proyectos de servicio público y Construcción de otras obras de ingeniería civil. Y para ítem F43 Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil se encuentran; Demolición, Preparación del terreno, Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas; Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. Las cuales a su vez se pueden clasificar por su tamaño en consideración a la siguiente tabla:

Tamaño	*Descripción*	*No. Empresas*
Microempresas	Activos totales por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes	83.760
Pequeñas	Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.	8.364
Medianas	Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.	2.440
Grandes	*Activos totales superiores a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*	649

Nota: Las restan (1.437) se encuentran aún sin clasificar.





En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas a realizar actividades afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar que tienen domicilio en el Departamento de Córdoba5.

F - Construcción (1840 empresas)

420 - Obras de ingeniería civil. (916 empresas)

4290 - Construccion de otras obras de ingenieria civil (703 empresas)

Listados de empresas dedicadas a Construccion de otras obras de ingenieria civil en Cordoba

Empresas de Monteria (412)
Empresas de Sahagun (47)
Empresas de Planeta rica (28)
Empresas de Tierralta (18)
Empresas de Puerto libertador (13)
Empresas de Pueblo nuevo (9)
Empresas de Cienaga de oro (5)
Empresas de Valencia (5)
Empresas de Momil (3)
Empresas de Monitos (2)
Empresas de San bernardo del viento (2)
Empresas de San pelayo (2)
Empresas de Cordoba (1)
Empresas de San carlos (1)
Empresas de Montelibano (47)
Empresas de Cerete (38)
Empresas de Lorica (24)
Empresas de Chinu (13)
Empresas de San antero (10)
Empresas de San andres sotavento (6)
Empresas de La apartada (5)
Empresas de Ayapel (3)
Empresas de Buenavista (2)
Empresas de Purisima (2)
Empresas de San jose de ure (2)
Empresas de Tuchin (2)
Empresas de Cotorra (1)

https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/4290_CONSTRUCCION-DE-OTRAS-OBRAS-DE-INGENIERIA-CIVIL/departamento_cordoba

5 INFORMA COLOMBIA S.A., Listados de empresas dedicadas a Construcción de otras obras de ingeniería civil en Córdoba, https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/4290_CONSTRUCCION-DE-OTRAS-OBRAS-DE-INGENIERIA-CIVIL/departamento_cordoba

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Asfalto & Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3002739139
Ingenieria Telecomunicaciones De Antioquia S A S	Monteria	Cordoba	3223873276
Mavicon Construccion E Ingenieria Sas	Monteria	Cordoba	3135953623
Barmar Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3157381975
Dumar Ingenieros S A S	Monteria	Cordoba	6047894498
Miraflorez Civiles S A S	Monteria	Cordoba	3008055838
Fundacion Nueva Castellana	Monteria	Cordoba	3012450846
Construcciones Civiles Y Metalmecanica S A S	Planeta Rica	Cordoba	3003453432
Alcielo Constructora S A S	Monteria	Cordoba	3012739900
Buserco S A S	Monteria	Cordoba	6047851168
Constructora Potentia S A S	Planeta Rica	Cordoba	3006646852
4l Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3146884095
Grupo He S A S	Montelibano	Cordoba	6047623769
Sociedad Especializada En Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3108053245
Constructora C N B S A S	Monteria	Cordoba	3002105766
Construcciones T&T S A S	Planeta Rica	Cordoba	3106172068
Constructora Terluz S A S	Cerete	Cordoba	3132529528
Grupo Egv Construcciones Zomac S A S	Montelibano	Cordoba	3007310531
C C P Ingenieros S A S	Monteria	Cordoba	3014441670
Constructora Od S A S	Monteria	Cordoba	6047895397
Constructora E Ingenieria Lozano S A S	Planeta Rica	Cordoba	3157436681
Sion Constructores Sas	Chinu	Cordoba	3209043809
Construapoyo Lp S A S	Sahagun	Cordoba	3017607304
L & M Buildings S A S	Monteria	Cordoba	3146886587
Pavsan S A S	Monteria	Cordoba	3202195210
Ingenieria E Inversiones De La Costa S A S	Monteria	Cordoba	3003915239
D A C Ingenieria & Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3213023037
Piscingenieria Hvs S A S	Monteria	Cordoba	3228900321
Mgd Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3163915241
Geo Construcciones Corp S A S	Monteria	Cordoba	3172518820

Jv Ingenieria Y Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	6047854648
Construcciones Crearts S A S	Monteria	Cordoba	6047816758
D&J Ingenieria Civil S A S	Monteria	Cordoba	3015089736
Grupo Primavera S A S	Monteria	Cordoba	6047817952
Construobras C&M S A S	Lorica	Cordoba	6047731567
Decon Ingenieria Sas	Monteria	Cordoba	3013638329
Ingenieria Soluciones Y Construcciones Isc S A S	Sahagun	Cordoba	3008011981
Jq Ingenieria Civil S A S	Planeta Rica	Cordoba	3004667424
Gedac Construventas S A S	Buenavista	Cordoba	3005919596
Constructores Del Desarrollo Territorial Construdet Y Compania Ltda	Monteria	Cordoba	6047887847
Constructora De Cordoba Ltda	Monteria	Cordoba	3106203097
Proincol Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3173739310
Consorcio Ingenieria Colombiana S A S	Monteria	Cordoba	6047819384
Construcciones Maranatha S A S	Planeta Rica	Cordoba	3246809297
Prosperar I L B Sas	San Antero	Cordoba	3045306675
Bustillo Ingenieria S A S	Montelibano	Cordoba	6047625409
Perforaciones Y Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	6047897428
Triada Ingenieria & Consultoria Zomac S A S	Montelibano	Cordoba	3044960013
Lepm S A S	Montelibano	Cordoba	3128792436
Compania De Arquitectura E Ingenierias Atsosa S A S	Monteria	Cordoba	3138279747
Lesco Ingenieria S A S	Lorica	Cordoba	3008086753
Servicios De Ingenieria Y Construcciones Sic Sas	Monteria	Cordoba	6047887465
Edificaciones Ingenieria Asociados S A S	San Andres Sotavento	Cordoba	3117092951
Constructora Los Katios S A S	Monteria	Cordoba	3145077355
S & C Soluciones & Construcciones S A S	Tuchin	Cordoba	3016079402
Ingenieria Saneamiento Basico Derecho Ambiental Y Suministros Sas	Cerete	Cordoba	3005458609
Constructora Gran Alianza S A S En Reorganizacion	Monteria	Cordoba	3205495164
Cass Ingenieria Sas	Cerete	Cordoba	6047662078
Construcciones Jaicor S A S	Montelibano	Cordoba	3233811402
Ingcodab Sas	Sahagun	Cordoba	3148621066

Jm Civilcons Sas	Chinu	Cordoba	3244025769
Jdc Ingenieria Sas	Monteria	Cordoba	6047970708
Juamma Consultoria Y Construcciones S A S	Chinu	Cordoba	3007888440
Project Center S A S	Monteria	Cordoba	3137852234
Myp Constructora S A S	Monteria	Cordoba	3002016475
Pablo Castillo S A S	San Bernardo Del Viento	Cordoba	3052081947
Constructora C & B S A S	Monteria	Cordoba	3502464583
Integral Solution Group Mb S A S	Monteria	Cordoba	3235968967
Minimal Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	6047894416
Dragados Y Excavaciones A & E S A S	Monteria	Cordoba	3105035211
Conanclar S A S	Planeta Rica	Cordoba	3045985427
Promotora Integrar Sas	Monteria	Cordoba	6047847100
Selax Civil S A S	Planeta Rica	Cordoba	3216508937
Construcciones Livianas Disenos & Cubiertas S A S	Pueblo Nuevo	Cordoba	3017400815
Solyglass S A S	Monteria	Cordoba	3126333157
Alecsa Construcciones & Consultorias S A S	Monteria	Cordoba	3137884741
Acg Proyectos S A S	Monteria	Cordoba	6044310066
Proyectos Y Consultorias De Colombia S A S	Monteria	Cordoba	3114336861
Construnisa Sas	Lorica	Cordoba	3106859292
Ingenieria De Confort S A S	Monteria	Cordoba	3217904588
Conmasvias S A S	La Apartada	Cordoba	3217528345
Jaller & Garcia Inversiones S A S	Monteria	Cordoba	3205216068
Isager S A S	Monteria	Cordoba	3145946079
Gmp Soluciones Sas	Monteria	Cordoba	3043467057
Construgonp S S A S	Monteria	Cordoba	3214816995
Vfu Ingenieria Sas	San Andres Sotavento	Cordoba	3114313465
Alvis Ingenieria Sas	Montelibano	Cordoba	3135754027
Construcciones Rfl S A S	Montelibano	Cordoba	3116313194
Creark Construcciones Sas	Cerete	Cordoba	3225456743
Tamc S A S	Monteria	Cordoba	3114176115

Constructora Corpat S A S	Monteria	Cordoba	6047888918
Global Projects B&O S A S	Monteria	Cordoba	6047841810
Fambur S A S	Monteria	Cordoba	3046225965
Mac Ing & Construcciones S A S	Planeta Rica	Cordoba	3014747697
Grupo Proyectos Y Desarrollo S A S	Monteria	Cordoba	6047898891
Agropecuaria Hoyos Duque Y Compania S En C	Monteria	Cordoba	6047811251
Segen Constructores S A S	Monteria	Cordoba	3246299101
Imass Soluciones S A S	Monteria	Cordoba	3205283128
Arq Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3156291043
Groupfin S A S	Monteria	Cordoba	6047890263
Rcmt_construcciones Y Consultorias Sas	Tierralta	Cordoba	3114066162
Centro Empresarial Montebello S A S	Monteria	Cordoba	6047802528
Osdel & Asociados S A S	Montelibano	Cordoba	3213672079
Inarseg Constructores S A S	Monteria	Cordoba	3002029791
C & C Construcciones E Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3215039934
Amet Ingenieria & Proyectos S A S	Monteria	Cordoba	3113448957
Construccion Civil Y Mecanica Sas	Monteria	Cordoba	3205555710
Obras Civiles De La Sabana S A S	Sahagun	Cordoba	3008028723
Jdl Ingenieros Asociados S A S	Monteria	Cordoba	3104161841
Servicios Integrales De Construccion Rr S A S	Monteria	Cordoba	3002044717
Aica Ingenieria Sas	Sahagun	Cordoba	3232100350
Ibiza Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3168305135
Ingenieria Y Mas Soluciones S A S	Sahagun	Cordoba	3114137853
Prisma Ingenieria S A S Bic	Monteria	Cordoba	3016262286
Haviko Conceptos & Servicios S A S	Monteria	Cordoba	6047894814
G S Arquitectura S A S	Monteria	Cordoba	6047850792
C&M Ingenieria Integral S A S	Puerto Libertador	Cordoba	3017136394
Beka Construcciones Sas	Monteria	Cordoba	3006080381
Arkoos Arquitectura Y Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3014327996
Konklinker S A S	Monteria	Cordoba	3117558091

Ingenieria Y Construcciones V&C S A S	Monteria	Cordoba	3017545401
Nos Ingenieria Sas	Monteria	Cordoba	3014337978
Ingeox R Sas	Tierralta	Cordoba	3205719120
Transformamos Colombia Sas	Monteria	Cordoba	6047853889
Sanvis S A S	Cerete	Cordoba	3002932657
Urbanizadora Lyf Olmos S A S	Monteria	Cordoba	3045715989
Constructora Pe&Me S A S	Monteria	Cordoba	6047894326
Amava S A S	Monteria	Cordoba	3103203189
Lopequipos Sas	Monteria	Cordoba	6047838295
Constructora Integral De Cordoba S A S	Monteria	Cordoba	3103810810
H&K Construcciones Sas	Monteria	Cordoba	3225653890
Distribucion Y Suministro Empresarial De Colombia S A S	Monteria	Cordoba	3135452977
Construcciones Equilimpieza Zomac S A S	Montelíbano	Cordoba	3014566860
Gonal Consulting S A S	Monteria	Cordoba	3005871419
Avive Ingenieria Y Construccion Sas	Monteria	Cordoba	3207675124
Maveca Ingenieria Sas	Monteria	Cordoba	3017570570
Consulting Syg S A S	Monteria	Cordoba	3008440431
M&M Solution Engineering Sas	Monteria	Cordoba	3135708012
Servicrucero S A S	Sahagun	Cordoba	3107275651
Eb Constructora S A S	Monteria	Cordoba	3008156532
Construcciones Y Consultorias M&P S A S	San Pelayo	Cordoba	3014262269
Ingenieria Y Construcciones Jdl Sas	Monteria	Cordoba	3135356713
Cooperativa Multiactiva Vial Comunitaria	Valencia	Cordoba	3106240719
Construcciones Metalicas Y Civiles Narri S A S	San Antero	Cordoba	3205321052
Constructora D&R Ingenieros S A S	Montelíbano	Cordoba	3114173418
Serviconstrucciones Canaan S A S	Lorica	Cordoba	3154120930
Soc Gonzalez Soto Sas	Monteria	Cordoba	3017223092
David S Ingenieria S A S	Sahagun	Cordoba	3015895976
Habitable S A S	Monteria	Cordoba	6047823673
Ingamel E U En Liquidacion	Monteria	Cordoba	6047824012

Asesorias & Obras Civiles Abdala & Abdala S A S	Planeta Rica	Cordoba	3012441400
Constructora Aurea S A S	Monteria	Cordoba	6047891747
Inmobiliaria Y Construciones Peredo S A S	Monteria	Cordoba	3147077895
Covil Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3152322078
Narvaez Gonzalez Asociados S A S	Monteria	Cordoba	6047816667
Ase Ing S A S	Monteria	Cordoba	3004583432
Inversiones Anlor S A S	Sahagun	Cordoba	3008471689
Bismac S A S	Monteria	Cordoba	3126784949
Montajes Tomelly Ingenieros Asociados S A S	Montelibano	Cordoba	6047722557
Barro Pretto Ingenieria Sas	Monteria	Cordoba	3106001865
Restrepo Estructuras Obras Civiles Y Disenos S A S	La Apartada	Cordoba	3146880199
F&F Suministros Y Construcciones S A S	Lorica	Cordoba	3105443262
Piedra Angular Pm S A S	Monteria	Cordoba	3215399467
Constructores Y Consultores Chavez Asociado S A S	Pueblo Nuevo	Cordoba	3112124662
Rivsa Ingenieria Sas	Monteria	Cordoba	3104533112
Babilonia Ingenieria Y Arquitectura S A S	Monteria	Cordoba	3008429279
Mefi Constructores S A S	Monteria	Cordoba	3012406567
Cp Topografia Tu Proyecto En Buenas Manos S A S	Sahagun	Cordoba	3113510064
Altos De Oro Blanco S A S	Monteria	Cordoba	3003300299
Grupo Empresarial Siglo Xxi Ch G S A S	Monteria	Cordoba	3002296358
Constructora Resplandece S A S	Monteria	Cordoba	6047810091
Obras Y Ferrallas Del Sinu S A S	Monteria	Cordoba	3108931871
Ingenieria Alianza Sir S A S	Monteria	Cordoba	6047919619
Construcciones Oyv S A S	Monteria	Cordoba	3017790942
Construarte Finzenu S A S	Puerto Libertador	Cordoba	3127957079
V2 Diseno Y Construccion S A S	Monteria	Cordoba	3205028680
Logistica Y Contrucciones Wd S A S	Sahagun	Cordoba	3017543073
Reshit Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3016884442
Mob Inversiones Sas	Monteria	Cordoba	6047811191
Cantera Y Triturados Las Lajas Sas	Monteria	Cordoba	3137651400

Macrotecnica Imc S A S	Monteria	Cordoba	3043823498
Construcciones Jj Santana Sas	Cienaga De Oro	Cordoba	3005966094
Edificar Arquitectura Y Construccion S A S	Valencia	Cordoba	3232343556
Construcciones Tecnobras S A S	Monteria	Cordoba	3104295795
Urbaniza Grupo Inmobiliario S A S	Sahagun	Cordoba	3008017886
Aca Figuramos S A S	Monteria	Cordoba	6047846589
Agropecuaria Chingale S A S	Cerete	Cordoba	3104522829
Consorcio Jorge Dumar Habib Y Sofan Ingenieria Y Cia S C S	Monteria	Cordoba	6047827102
Grupo Grq Sas	Monteria	Cordoba	3127459257
Mueble Aceros Sas	Monteria	Cordoba	3008047000
Monteza Nmd Sas	Sahagun	Cordoba	3146384340
A Y B Ingenieria Sostenible Sas	Monteria	Cordoba	3004944114
Elr Metal Construcciones Sas	Lorica	Cordoba	3216988869
Jorge Orrego Matenimientos Y Servicios Integrales S A S	Monteria	Cordoba	3188703739
Servivarios Del Sinu S A S	Monteria	Cordoba	3235870010
Amarelo Diseno Y Construccion S A S	Monteria	Cordoba	3183011322
Co Y Co Consultores Y Constructores Asociados Sociedad Por Acciones Simplificada	San Antero	Cordoba	3014278735
Zarsha S A S	Lorica	Cordoba	3006102974
I & H Asociados S As	Cerete	Cordoba	3145173752
Multisoluciones De La Costa Sas	Monteria	Cordoba	3106307430
Safed Integrar Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3154098270
C M J Avansa 2017 S A S	Monteria	Cordoba	3022500775
Dalco Ingenieros Contratistas S A S	Monteria	Cordoba	3008099253
J A S Ingenieria Y Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3145497714
Juba Constructora S A S	Lorica	Cordoba	3017372916
Innova Construcciones E Inmobiliaria S A S	Puerto Libertador	Cordoba	3135776636
Soluciones Y Construcciones Del Sinu S A S	Monteria	Cordoba	3103797839
Sea Constructores Sas	Cerete	Cordoba	3012579887
Lopez Y Mangones Ingenieros Asociados Sociedad Por Acciones Simplificada	Monteria	Cordoba	6047825863
Inversiones Proyectamos Caribe Sas	Lorica	Cordoba	3008630395

Global Engineers And Constructors For The World Gloeng S A S	San Antero	Cordoba	3104647322
Ingenieria & Consultoria Navarro Martinez S A S	Puerto Libertador	Cordoba	3215862629
Construcciones Macea S A S	Sahagun	Cordoba	3103489809
Ingenieria Gasoc S A S	Planeta Rica	Cordoba	3014649956
Construcciones Hnos Patino Sas	Monteria	Cordoba	3106207714
Cdj Constructores Sas	Cerete	Cordoba	3008098757
Opg Arqui Civiles S A S	Planeta Rica	Cordoba	3016060049
Julio Mega Construcciones Sas	Valencia	Cordoba	3023642797
Consorcio Obras Del Sinu Y Del San Jorge	Monteria	Cordoba	6047816432
Sociedad La Republica S A S	Monteria	Cordoba	3165701467
Asglobal S A S	Monteria	Cordoba	3016748931
Arting Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3126911947
Jc Service Colombia S A S	Monteria	Cordoba	6047892835
Jb Consultorias Y Construcciones S A S	Monteria	Cordoba	3002693792
Ingenieria Consultoria Y Ejecucion De Proyectos Empresariales Sas	Monteria	Cordoba	3116567795
Inversiones Valbe S A S	Cerete	Cordoba	6047744932
Construcciones Corazon Humilde S A S	Cerete	Cordoba	3015419675
Constructora Luz Verde Celestial S A S	Cerete	Cordoba	3015276949
Constructora M & T S A S	Cerete	Cordoba	3209383692
Constructora W & M S A S	Ayapel	Cordoba	3113078261
Serviss Express S A S	Monteria	Cordoba	3145330332
Servicios Medioambientales E Ingenieria S A S	Cerete	Cordoba	3016628705
Constructora Vita Nova S A S	Sahagun	Cordoba	3107687494
Ayv Constructora S A S	Sahagun	Cordoba	3008375733
Jupamar S A S	Monteria	Cordoba	3135239894
Constructora Vial 2 020 S A S	Momil	Cordoba	3183770305
Terranova Ingenieros Y Arquitectos S A S	Sahagun	Cordoba	3114001337
Soter Solar S A S	Monteria	Cordoba	3207680915
Jama Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	6047913836
Construcciones Y Equipos Ceal S A S	Monteria	Cordoba	3235914030

Inversiones Yao S A S	Monteria	Cordoba	3173656370
Soc Vegas Sc Sas	Monteria	Cordoba	3013907644
S L C Soluciones Constructivas Sas	Monteria	Cordoba	3205490985
Bc Consultores Y Constructores S A S	Chinu	Cordoba	3205310787
Constructora Gescaz Sas	Montelibano	Cordoba	3234253785
Ingenieria E Infraestructura Hospitalaria Sas	Monteria	Cordoba	3015183884
Desarrollo Ambiental Sustentable S A S	Monteria	Cordoba	3002413401
Fundacion Castillos De Sira	Sahagun	Cordoba	3013398823
Innova Construcciones E Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3105301791
Gag Servitodo S A S	Monteria	Cordoba	3136832129
Construcciones Ensayos E Interventorias S A S	Montelibano	Cordoba	3142943375
Inversiones Y Construcciones Progresar S A S	Tierralta	Cordoba	3135565763
Fundacion Para Familias Afrodescendientes De Barrios Populares De Cordoba Y Colombia	Monteria	Cordoba	3044028848
Fundacion Para El Desarrollo Cultural Y Social Del Municipio De San Antero	San Antero	Cordoba	3215076481
Grupo D&S Ingenieros Sas	Monteria	Cordoba	3005446252
Soluciones Juridicas Y Contractuales Sas	Monteria	Cordoba	3202587622
Vias Y Concretos Ingenieros Constructores S A S V C Ingenieros Constructores S A S	Sahagun	Cordoba	6047777003
Florez Ingenieria S A S	Monteria	Cordoba	3103528808
Eberto Martinez S A S	Monteria	Cordoba	3107405590
Building Project Company S A S	Sahagun	Cordoba	3215390880
Jvs Ingenieria S A S	Sahagun	Cordoba	3022915330
Sinu Obras Civiles Y Construcciones Sas	Monteria	Cordoba	3145546890
Dar Services S A S	Monteria	Cordoba	3014518026
Atesa Construcivil S A S	Monteria	Cordoba	3103997079
Smartrick S A S	Monteria	Cordoba	3044538118
A Morales Ingenieria Sas	Valencia	Cordoba	3152296638
Dm&C Diseno Modelado & Construccion Sas	Monitos	Cordoba	3122741321
Ing Contruvial Trs S A S	Planeta Rica	Cordoba	3136425709
Clinica De La Accion Comunal Y Soluciones S A S	Tierralta	Cordoba	3116569325
Dhm Construcciones Sas	Monteria	Cordoba	3053833493

De esto se puede concluir que en el mercado colombiano hay cerca de tres mil (3.000) empresas entre grandes y medianas que realizan actividades de construcción, obras de ingeniería civil, y actividades especializadas, que dada su capacidad financiera y organizacional podrían participar como oferente en los diferentes procesos de contratación realizados por la entidad. Creando un mercado dinámico y competitivo en los eslabones finales de la cadena. Es de pertinente recordar que las obras se consideran únicas; No hay dos proyectos iguales entre sí, aunque compartan el mismo proceso estandarizado para su construcción sus resultados son disimiles; ya sea por su producto, o por los materiales utilizados, por las condiciones del entorno, que determinan costeos diferentes para su ejecución. Estas construcciones se pueden clasificar en tres grupos:

a) Construcción de edificios.
b) Obras de ingeniería civil.
c) Actividades especializadas.

Con base en lo anterior se presentan algunas de las empresas que prestan sus servicios de construcción de infraestructura:

Nombre	Ciudad	Teléfono	actividad
A.E INGENIEROS CIVILES S.A.S	Barranquilla	3735578	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
A.E INGENIEROS CIVILES S.A.S	Barranquilla	3735578	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
AGUASCOL S.A E.S.P	Medellín	2350111	SERVICIOS PUBLICOS
ALCA INGENIERIA S.A.S	Bogotá	6351604	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL
ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.	Sabaneta	2883288	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
APIROS S.A.S.	Bogotá	3265310	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIONES,
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	Barranquilla	(5)3531645	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCCIONES RUBAU S.A SUCURSAL COLOMBIA	Bogotá	755 0979	
CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE INGENIERIA - CONTEIN LTDA	Bogotá	6298939	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCCIONES Y EXPLANACIONES S.A.S CONEXPLAN S.A.S	Medellín	5134936	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A CONYTRAC S.A.	Sabaneta	(4) 3012266	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCOES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Medellín	(4)4489935	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	Bogotá	6439080	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	Medellín	(4)3755200	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA – COVEIN	Barranquilla	5-3532164	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA FG S.A	Barranquilla	5-3730966	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Bogotá	7032441	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIONES, VENTA Y ARRENDAMIENTO DE LOS MISMOS
CONSTRUCTORA MORICHAL LTDA	Medellín	(4)2682504	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA PRECOMPRIMIDOS S.A.	Itagüi	(4) 3721111	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA RUMIE LTDA.	Barranquilla	5-3685103	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA YACAMÁN VIVERO S.A.	Barranquilla	5-3599327	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTURA CONCONCRETO S.A.	Medellín	(4) 3755200 - (4) 4025700	NFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUSEÑALES S.A.	Barranquilla	5-3603733	SERVICIOS PETROLEROS ENERGETICOS Y DE CONSTRUCCION
CONTECSA S.A.			OBRAS CIVILES
CONTEIN S.A.S	Bogotá	6298939	OBRAS CIVILES
CONVEL S.A.S	Medellín	(4) 3508866	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
D & S S. A	Barranquilla	5-3533492-3531645	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
DEMOLICIONES ATILA IMPLOSIÓN S.A.S.	Cali	3249093	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
DIRCO INGENIERIA LTDA	Cali	(2) 3321850	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
DREDGING INTERNATIONAL SERVICES CYPRUS LTD SUCURSAL COLOMBIA	Barranquilla		CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA Y DISEÑO
DUMAR INGENIERÍA	Montería - Córdoba	(4) 782 4922	OBRAS CIVILES
ELÉCTRICAS DE MEDELLÍN INGENIERÍA & SERVICIOS S.A	Medellín	(4) 4446507	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES

EMPRESA DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES-EMPOVIL S.A.S	Medellín	4-3221577	OBRAS CIVILES E INTERVENTORÃ - A
EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S. E.S.I S.A.S	Medellín	(4) 2651166	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
EQUIPOS Y CIMENTACIONES S.A.	Bogotá	2263844	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.	Bogotá	3204820	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
EXPERTO CONSTRUCCIONES S.A.S	Bogotá	6757099-3165323592	OBRAS CIVILES
EXPLANAN S.A.	Medellín	(4) 4440012	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
FERNANDO CASTRO SPADAFFORA	Cali	(2) 8813867	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL
FREYSSINET TIERRA ARMADA COLOMBIA S.A.S	Bogotá	7442757	OBRAS CIVILES
GALANTE S.A.	Bogotá	6816373	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S	Bogotá	6147461	
GBG SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Bogotá	7 55 1365 - 318 8 48 1092	
GEOCONSTRUCCIONES S.A.	Bogotá	2361666	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
GISAICO S.A	Envigado	(4) 4033730	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S	Bogotá	702 7027	
GRUPO ODINSA-ORGANIZACIÓN DE INGENIERIA INTERNACIONAL S.A.	Bogotá	6501919	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL
HM INGENIERÍA LTDA	Barranquilla	5-3452783-3452477	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	Bogotá	6112922-6112957	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
ICONSULTA CONSTRUCCIONES S.A	Popayán	2 8364079	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INCIVILCO S.A.S	Medellín	(4) 2663338	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INDEMAC S.A.S	Medellín	(4)4034349	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INFERCAL S.A.	Bogotá	6917117	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGECON S.A.	Bogotá	7462339	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGENIERÍA INMOBILIARIA S.A	Medellín	(4) 3615050-2623711	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGENIERIA TOTAL S.A.S	Medellín	(4)4480020	SERVICIOS PUBLICOS
INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.S.	Medellín	(4)4446588	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGENIERÍA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.			OBRAS CIVILES
INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S INGEVIAS	Envigado	(4) 4485587	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGENIERÍAS ALIADAS S.A.S	Medellín	(4)4448511	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGENIERÍAS Y SERVICIOS, INCER S.A	Bogotá		INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGEOCHO S.A.S	Bogotá	300 3206	OBRAS CIVILES
INGEOMEGA S.A	Medellín	(4)3142462	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INGERDICON S.A.S	Bogotá	5 33 7425	OBRAS CIVILES Y ENERGÍA
INGESAM M&L S.A.S	Palmira Valle	Carrera 32 No. 11 - 40 Las Victorias, Palmira	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES
INGESER Y CIA	Cali	2-3757307	COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA GENERAR ENERGÍA ELÉCTRICA COMO PÁNELES SOLARES
INMEL INGENIERÍA S.A.S	Medellín	(4) 2852218	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
INVERSIONES JACUR Y COMPAÑIA LTDA.	Barranquilla	(5)3682818	OBRAS CIVILES
JARAMILLO AIRÃ INGENIEROS	Bogotá	2684439	OBRAS CIVILES
JGI S.A.S	Medellín	(4) 3520780	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
JMV INGENIEROS S.A.S.	Bogotá	6017333	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
LATCO S.A.	Cali	(2) 6676759	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
LOGAR INGENIERÍA S.A.S.			OBRAS CIVILES
MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES - MAYCO S.A.S	Medellín	(4) 3527222	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
MASTER INGENIEROS S.A.S	Cali	2-6641842 /3168346461	CONSTRUCCIÃ"N DE OBRAS DE INGENIERÃ - A
MCC INGENIERIA SAS	Barranquilla	3003246 - 3049327	PERFORACIONES HORIZONTALES-EVALUACION Y CONTROL AMBIENTAL
MEGACONSTRUCCIONES CAC S.A.S	Cartagena	5-6436459	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
MEGAPROYECTOS S.A.	Sabaneta	(4)3010242	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
MGM INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S	Bogotá	202 1566	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES
MHC - MARIO HUERTAS COTES	Bogotá	6226620	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
MINCIVIL S.A.	Chía	6760212	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
MOTA-ENGIL COLOMBIA S.A.S.	Bogotá	2577344	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
NESTOR RAMÍREZ CUARTAS	Cali	(2) 8938587	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
OBRAS CIVILES E INMOBILIARIAS S.A. OCEISA	Bogotá	6389900	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
OBRAS CIVILES S.A	Medellín	4) 3120708	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
OFICINA TECNICA OMSAICA S.A.S	Bogotá	927 81 44	OBRAS CIVILES

SERAVEZZA LTDA.	Bogotá	6294150	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SERVICIOS DE INGENIERÁ - A Y CONSTRUCCIÁ"N DE COLOMBIA-SIDECOL S.A.S	Cali	2-3312714	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SERVICIOS DE INGENIERIA EQUIPOS Y TIERRAS S.A.S SIETE S.A.S	Sabaneta	(4) 2889211	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SIERRA PÉREZ & CÍA S. EN C.	Barranquilla	(5)3198561	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SISTEMAS INTEGRALES DE PROYECTOS E INVERSION-SYSTEPRON S.A.S	Bogotá	4820924	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SOCIEDAD CONSTRUCTORA COLOMBIANA S.A.	Cali	(2)8881880	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SOCIEDAD PANAMERICANA DE INVERSIONES S.A.			OBRAS CIVILES
SOLETANCHE BACHY CIMAS S.A.	Bogotá	6922355	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL
SÓLIDOS INGENIEROS CIVILES S.A.	Medellín	(4) 4929944	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SORELLANZA CONSTRUCTORES S.A.S.	Cali	(2)3798122	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL
STECKERL ACEROS S.A.S	Barranquilla	(5)3671600	HIERROS, ACEROS Y METALICOS
SUMMACON S.A.S.	Bogotá	6050525	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL
TECNIDESARROLLO S.A.S.	Bogotá		INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
TEIXEIRA DUARTE ENGENHARIA E CONSTRUOES COLOMBIA S.A.S	Bogotá	6754530	OBRAS CIVILES
TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.	Bogotá	6507777	INTERVENTORIA CONSULTORIA E INGENERIA CIVIL
UNIÓN ELECTRICA S.A.	Medellín	(4)3255555	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
VALORES Y CONTRATOS S.A.	Barranquilla	(5)3574300	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
VARELA FIHOLL & CIA	Bogotá	6112840	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
VÍAS S.A.	Medellín	(4)2621200	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
VINCOL S.A.S	Bogotá	3 00 2214	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S.	Bogotá	8053461	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
OHL COLOMBIA S.A.S	Bogotá	5188500	OBRAS CIVILES
PAECIA S.A.S.	Medellín	(4) 6044072	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PALACIO OFICINA DE CONSTRUCCIONES S.A.	Barranquilla	(5)3594242	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PATIÑO Y CIA S.A	Envigado	3320909 - 2707268	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PAVIMENTAR S.A.	Medellín-Copacabana	(4) 448 64 04	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	Barranquilla	(5)3289155-3289153	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S	Bogotá	3760030	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES,SERVICIOS PETROLEROS ENERGETICOS Y DE CONSTRUCCION
PLANNEX S.A.	Medellín	(4) 444 75 96	GESTIÓN PREDIAL
PÓRTICOS - INGENIEROS CIVILES S.A.	Medellín	(4) 3113366	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PRODECON	Cali	(2)3126487	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PROYECTAR INGENIERIA S.A.	Cali	(2)3399929	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A. – PROING S.A.	Cali	(2) 6544436	TECNOLÓGÍA Y ELÉCTRICOS
PROYECTOS Y VÍAS S.A.S PROVIAS	Medellín	(4) 2381122	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
PUENTES Y TORONES S.A.S	Bogotá	3459450	OBRAS CIVILES PUENTES
PYP LTDA	Bucaramanga	7-6913670	OBRAS CIVILES
QUINRAFF S.A.S	Cali	(2) 396 91 58	DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES
QUINRAFF S.A.S	Barranquilla	3116493867	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
REGENCY S.A.	Cali	(2)3332681	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
REX INGENIERIA S.A.	Bogotá	3378726	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
ROVER ALCISA COLOMBIA	Bogotá	2571235	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S	Bogotá	7442320	CONSTRUCTOR DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
SACYR CONSTRUCCIÓN COLOMBIA S.A.S.	Bogotá	7442320	OBRAS CIVILES
SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	Cali	(2)4852919	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SBI INTERNATIONAL HOLDINGS AG	Bogotá	7466640	OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
SCHRADER CAMARGO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	Chía	6683838	OBRAS CIVILES
SDV ENERGIA E INFRAESTRUCTURA	Bogotá	6555700	INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y DE SERVICIOS

Fuente: Cámara Colombiana de la Infraestructura. http://www.infraestructura.org.co/2017/index.php?id=103&ms=7&T=Afiliados

E. ESTUDIO DE MERCADO

El valor estimado para la celebración del presente contrato es la suma de **VEINTIOCHO MIL TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($28.037.383.178,00),** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales,

Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se elaboró un presupuesto oficial de obra de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades requeridas, de igual manera, se determinó el presupuesto oficial para este proceso de selección luego de un análisis detallado de todas las actividades a ejecutar y los APU.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por **sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones consulta de bases de datos especializadas; y análisis de precios históricos.** Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes y servicios para que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugirió incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

PRESUPUESTO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO EN LA CIUDAD DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA					
Nº	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**Obras preliminares**				
1,01	Localización y replanteo	M2	2.728,38	$ 6.229,00	$ 16.995.079,00
1,02	Cerramiento Provisional en Lona verde	M	432,57	$ 26.118,00	$ 11.297.863,00
1,03	Nivelación de terreno con material tipo terraplen	M3	1.746,29	$ 103.478,00	$ 180.702.597,00
1,04	Relleno con material de piedra rajón	M3	3.546,72	$ 206.828,00	$ 733.561.004,00
1,05	Excavación en material común de la explaneación	M3	10.011,91	$ 16.967,00	$ 169.872.077,00
1,06	Cargue y retiro de material sobrante, con acarreo libre incluye retiro a 10km	M3	13.015,48	$ 29.009,00	$ 377.566.059,00
Subtotal					**$ 1.489.994.679,00**
2	**Cimentaciones**				
2,01	Conformación del terreno	M2	2.728,38	$ 5.875,00	$ 16.029.233,00
2,02	Excavación manual (inc. Retiro de sobrantes)	M3	1.548,43	$ 77.486,00	$ 119.981.647,00
2,03	Relleno de material, con material seleccionado compactado al 95% del proctor	M3	748,73	$ 146.093,00	$ 109.384.212,00
2,04	Concreto de limpieza de 1500 Psi e= 0,05 m	M2	604,31	$ 44.338,00	$ 26.793.897,00
2,05	Zapatas en concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi)	M3	287,56	$ 1.087.110,00	$ 312.609.352,00
2,06	Vigas de cimentación en concreto 210 kg/cm² (3.000 psi)	M3	122,64	$ 1.414.122,00	$ 173.427.922,00
2,07	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi) para cimentación	KG	30.597,30	$ 12.975,00	$ 396.999.968,00
2,08	Pilote de concreto prefabricado de 21 mpa, de dimensiones 0.4 x 0.4 cm, incluye hincado y acero de refuerzo	M	2.560,00	$ 649.838,00	$ 1.663.585.280,00
2,09	Cargue y retiro de material sobrante, con acarreo libre incluye retiro a 10km	M3	2.012,96	$ 23.704,00	$ 47.715.204,00
2,10	Concreto ciclopeo	M3	341,51	$ 1.073.077,00	$ 366.466.526,00
Subtotal					**$ 3.232.993.241,00**
3	**Estructuras en concreto**				
3,01	Columnas y pedestales en concreto de 350 kg/cm² (5.000 psi)	M3	241,20	$ 1.585.712,00	$ 382.473.734,00
3,02	Vigas aéreas en concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi) segundo piso	M3	250,85	$ 1.900.640,00	$ 476.775.544,00
3,03	Concreto resistencia 21mpa para losa aligerada de entrepiso; relacion 0,38m3/m2, incluye formaleta y caseton (nivel 2)	M2	777,90	$ 718.999,00	$ 559.309.322,00
3,04	Escalera en concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi) primer nivel	M3	10,00	$ 1.810.019,00	$ 18.100.190,00
3,05	Concreto resistencia 21mpa para fozo de asensor, incluye formaleta (nivel 1)	M3	7,77	$ 1.907.089,00	$ 14.818.082,00
3,06	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi) (Columnas, vigas, nervios, losa, escaleras y foso ascensor, del primer nivel)	KG	89.659,12	$ 12.975,00	$ 1.163.327.082,00
3,07	Vigas aéreas en concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi) tercer piso	M3	91,17	$ 1.907.089,00	$ 173.869.304,00
3,08	Concreto resistencia 21mpa para losa aligerada de entrepiso; relacion 0,16m3/m2, incluye formaleta y caseton (nivel 2)	M2	761,60	$ 664.064,00	$ 505.751.142,00
3,09	Concreto resistencia 21mpa para fozo de asensor, incluye formaleta (nivel 2)	M3	7,85	$ 2.045.426,00	$ 16.056.594,00
3,10	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi) (Vigas, nervios, losas, escaleras y foso ascensor del segundo nivel)	KG	21.435,19	$ 12.975,00	$ 278.121.590,00
3,11	Vigas aéreas en concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi) cuarto piso	M3	8,93	$ 1.906.471,00	$ 17.024.786,00
3,12	Concreto resistencia 21mpa para losa aligerada de entrepiso; relacion 0,16m3/m2, incluye formaleta y caseton (nivel 3)	M2	87,81	$ 664.064,00	$ 58.311.460,00
3,13	Concreto resistencia 21mpa para fozo de asensor, incluye formaleta (nivel 3)	M3	4,00	$ 2.073.832,00	$ 8.295.328,00
3,14	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi) (Vias, nervios y losa del tercer nivel)	KG	2.331,45	$ 12.975,00	$ 30.250.564,00
3,15	Concreto resistencia 21mpa para losa soporte vigacanal, incluye formaleta	M3	24,69	$ 1.965.913,00	$ 48.538.392,00
Subtotal					**$ 3.751.023.114,00**
4	**Levantes y Pañetes**				
4,01	Pañete en mortero corrugado para adherencia	M2	14.206,92	$ 52.427,00	$ 744.826.195,00
4,02	Pañete para acabo de concreto a la vista	M2	14.206,92	$ 89.746,00	$ 1.275.014.242,00
4,03	Pañete en mortero liso filos y dilataciones	M2	1.937,00	$ 56.307,00	$ 109.066.659,00
4,04	Levante en bloque cemento de 12 x20 x40 cm con pega en mortero 1:4	M2	7.103,46	$ 180.399,00	$ 1.281.457.081,00
4,05	Dintel de 0,12x0,20m, incluye formaleta y acero de refuerzo	M	28,55	$ 122.968,00	$ 3.510.736,00
4,06	Columneta de 0,12m x 0,20m con acero 2#4 E#3@0.15m Fy:4200 kg/cm2 Concreto de 21 MPA	M2	2.346,60	$ 117.879,00	$ 276.614.861,00

4,07	Viva de amarre 0,12m x 0,20 con acero 2#4 E#3@0.15m Fy:4200 kg/cm2 Concreto de 21 MPA	M	2.452,56	$ 122.968,00	$	301.586.398,00
Subtotal					**$**	**3.992.076.172,00**
5	**Pisos y Enchapes**					
5,01	Placa contrapiso para circulacion concreto 210 kg/cm² (3.000 psi), incluye malla electrosoldada	M2	2.624,00	$ 150.401,00	$	394.652.224,00
5,02	Meson en concreto de 3000 psi, espesor:0.10 mts,profundidad:0.55m, h faldon :0.30m, salpicadero de 0.30m. según diseño. incluye: ref.3/8" @ 0.15 mts y acabado en granito san gabriel.	M	34,39	$ 462.463,00	$	15.904.103,00
5,03	Cielo raso en dry wall	M2	2.633,32	$ 182.628,00	$	480.917.965,00
5,04	Plantilla de nivelacion en mortero 1:4 y espesor de 0,05m	M2	2.996,91	$ 66.295,00	$	198.680.148,00
5,05	Suministro e instalacion de Enchape para pared para baños	M2	1.098,85	$ 161.703,00	$	177.687.342,00
5,06	Acabado para piso en ceramica antideslizante, incluye boquilla y todo lo necesario para su correcta instalacion	M2	471,97	$ 171.790,00	$	81.079.726,00
5,07	Acabado para piso en Marmol tipo deck color bronce diseño en formato junta perdida o largo libre e = 1 cm, incluye boquilla y todo lo necesario para su correcta instalacion	M2	453,18	$ 430.533,00	$	195.108.945,00
5,08	Acabado en piso en concreto, acabado allanado mecanico (pulido) incluye todo lo necesario para su correcta instalacion	M2	682,99	$ 184.537,00	$	126.036.926,00
5,09	Acabado para piso en vinilo color apariencia madera, incluye boquilla y todo lo necesario para su correcta instalacion	M2	81,09	$ 134.790,00	$	10.930.121,00
5,1	Acabado para piso en porcelanato color beige referencia 60 x 60cm, incluye boquilla y todo lo necesario para su correcta instalacion	M2	446,33	$ 225.330,00	$	100.571.539,00
5,11	Sistema de cielo raso en aluzinc, integrado por celdillas que forman una retícula cuadrada de 15cm x 15cm	M2	287,66	$ 331.493,00	$	95.357.276,00
5,12	Piso deck madera, incluye todo lo necesario para su correcta instalacion	M2	31,75	$ 852.738,00	$	27.074.432,00
5,13	Acabado para piso en vinilo color gris, gris medio, verde claro, azul, rojo, incluye pegante y cordón de soldadura.	M2	852,70	$ 334.802,00	$	285.485.665,00
5,14	Guarda escobas en vinilo h=012	M2	455,33	$ 64.595,00	$	29.412.041,00
5,15	Guarda escobas en mortero 1:4, acabado allanado	M	445,90	$ 36.185,00	$	16.134.892,00
5,16	Guarda escobas en porcelanato color beige h=12 cms	M	48,30	$ 44.091,00	$	2.129.595,00
5,17	Guardaescobas en cerámica h=12 cms	M	122,00	$ 34.060,00	$	4.155.320,00
5,18	Dilatación en z para cielorraso	M	1.734,90	$ 30.254,00	$	52.487.665,00
Subtotal					**$**	**2.293.805.925,00**
6	**Sistema de alarmas contra incendio**					
6,01	Salida para detector de humo. (incluyetuberia emt, cajas de conexión, accesorios, cableado)	UND	91,00	$ 816.488,00	$	74.300.408,00
6,02	Salida para sirena con estrobo. (incluyetuberia emt, cajas de conexión, accesorios, cableado)	UND	27,00	$ 805.568,00	$	21.750.336,00
6,03	Salida para estacion manual de alarma (incluyetuberia emt", cajas de conexión, accesorios, cableado)	UND	18,00	$ 900.208,00	$	16.203.744,00
6,04	Salida para modulo monitor en riser (incluyetuberia emt", cajas de conexión, accesorios, cableado)	UND	2,00	$ 900.208,00	$	1.800.416,00
6,05	salida para modulo monitor (incluyetuberia emt", cajas de conexión, accesorios, cableado)	UND	2,00	$ 834.587,00	$	1.669.174,00
6,06	Suministro y montaje de detector de humo fotoelectrico inteligente	UND	79,00	$ 689.982,00	$	54.508.578,00
6,07	Suministro y montaje de detector de humo termico inteligente	UND	10,00	$ 629.318,00	$	6.293.180,00
6,08	suministro y montaje de detector de humo tipo beam	UND	2,00	$ 6.670.310,00	$	13.340.620,00
6,09	Suministro y montaje de sirena con estrobo	UND	27,00	$ 921.658,00	$	24.884.766,00
6,10	Suministro y montaje estacion manual de alarma	UND	18,00	$ 1.175.229,00	$	21.154.122,00
6,11	Suministro y montaje modulo monitor doble entrada	UND	2,00	$ 858.702,00	$	1.717.404,00
6,12	Suministro y montaje modulo monitor de una entrada	UND	2,00	$ 849.758,00	$	1.699.516,00
6,13	salida para modulo rele (incluyetuberia emt", cajas de conexión, accesorios, cableado)	UND	4,00	$ 738.498,00	$	2.953.992,00
6,14	suministro y montaje modulo rele	UND	4,00	$ 1.061.020,00	$	4.244.080,00
6,15	suministro y montaje panel de control facp (125 det - 125 mod - 4 nac)	UND	2,00	$ 10.569.364,00	$	21.138.728,00
Subtotal					**$**	**267.659.064,00**
7	**Sistema de Extincion Contraincendios**					
7,01	Suministro e instalación tubería de acero con costura sch10 ø2-1/2" - astm a795 con accesorios (codos, tees, uniones, soportes)	M	6,00	$ 361.126,00	$	2.166.756,00
7,02	Suministro e instalación tubería de acero con costura sch10 ø4" - astm a795 con accesorios (codos, tees, uniones, soportes)	M	40,00	$ 576.996,00	$	23.079.840,00
7,03	Suministro e instalación gabinete tipo i (para toma de bomberos) con accesorios de montaje RCI	UND	4,00	$ 1.674.138,00	$	6.696.552,00
7,04	Suministro e instalación válvula compuerta ul/fm os&y ø4" con accesorios de montaje RCI	UND	1,00	$ 3.190.193,00	$	3.190.193,00
7,05	Suministro e instalación mt tubo pintado import sch 10 4''	M	46,09	$ 353.073,00	$	16.273.135,00
7,06	Suministro e instalación mt tubo pintado import sch 10 3''	M	128,86	$ 290.419,00	$	37.423.392,00
7,07	Suministro e instalación mt tubo pintado import sch 10 2-1/2''	M	71,31	$ 235.012,00	$	16.758.706,00
7,08	Suministro e instalación mt tubo pintado import sch 10 2''	M	140,23	$ 186.606,00	$	26.167.759,00
7,09	Suministro e instalación mt tubo pintado import sch 10 1-1/2''	M	140,59	$ 156.502,00	$	22.002.616,00
7,10	Suministro e instalación mt tubo pintado import sch 10 1-1/4''	M	135,83	$ 145.456,00	$	19.757.288,00
7,11	Suministro e instalación mt tubo pintado import sch 40 1''	M	168,64	$ 125.604,00	$	21.181.859,00
7,12	Suministro e instalación soporte sismo r longitudinal 2 pzas 4''	UND	4,00	$ 367.228,00	$	1.468.912,00
7,13	Suministro e instalación soporte sismo r lateral 2 pzas 4''	UND	4,00	$ 390.783,00	$	1.563.132,00
7,14	Suministro e instalación soporte sismo r longitudinal 2 pzas 3''	UND	15,00	$ 358.295,00	$	5.374.425,00
7,15	Suministro e instalación soporte sismo r lateral 2 pzas 3''	UND	15,00	$ 342.825,00	$	5.142.375,00
7,16	Suministro e instalación soporte sismo r longitudinal 2 pzas 2-1/2''	UND	10,00	$ 325.809,00	$	3.258.090,00
7,17	Suministro e instalación soporte sismo r lateral 2 pzas 2-1/2''	UND	10,00	$ 313.433,00	$	3.134.330,00
7,18	Suministro e instalación soporte sismo r longitudinal 2 pzas 2''	UND	8,00	$ 291.775,00	$	2.334.200,00
7,19	Suministro e instalación soporte sismo r lateral 2 pzas 2''	UND	8,00	$ 284.040,00	$	2.272.320,00
7,20	Suministro e instalación soporte tipo pera ul/fm 1''	UND	60,00	$ 104.000,00	$	6.240.000,00
7,21	Suministro e instalación soporte tipo pera ul/fm 1-1/4''	UND	50,00	$ 110.188,00	$	5.509.400,00
7,22	Suministro e instalación soporte tipo pera ul/fm 1-1/2''	UND	50,00	$ 116.376,00	$	5.818.800,00
7,23	Suministro e instalación soporte tipo pera ul/fm 2-1/2''	UND	30,00	$ 156.299,00	$	4.688.970,00
7,24	Suministro e instalación soporte tipo pera ul/fm 3''	UND	50,00	$ 171.769,00	$	8.588.450,00
7,25	Suministro e instalación soporte tipo pera ul/fm 4''	UND	20,00	$ 193.428,00	$	3.868.560,00

7,26	Suministro e instalación tee h.d. ranu 3''	UND	5,00	$ 741.702,00	$	3.708.510,00
7,27	Suministro e instalación tee h.d. ranu 4''	UND	3,00	$ 926.124,00	$	2.778.372,00
7,28	Suministro e instalación tee h.d. ranu 4''x1-1/2"	UND	3,00	$ 832.042,00	$	2.496.126,00
7,29	Suministro e instalación tee h.d. ranu 4''x2-1/2"	UND	2,00	$ 878.452,00	$	1.756.904,00
7,30	Suministro e instalación tee h.d. ranu 4''x2"	UND	5,00	$ 849.060,00	$	4.245.300,00
7,31	Suministro e instalación tee h.d. ranu 4''x3"	UND	2,00	$ 914.034,00	$	1.828.068,00
7,32	Suministro e instalación tee mecanica h.d. ranu 2-1/2'' x 1-1/2''	UND	4,00	$ 338.479,00	$	1.353.916,00
7,33	Suministro e instalación tee mecanica h.d. ranu 3'' x 2''	UND	15,00	$ 377.598,00	$	5.663.970,00
7,34	Suministro e instalación tee mecanica h.d. ranu 2'' x 1''	UND	45,00	$ 315.718,00	$	14.207.310,00
7,35	Suministro e instalación tee mecanica h.d. ranu 2'' x 1-1/2''	UND	16,00	$ 331.188,00	$	5.299.008,00
7,36	Suministro e instalación tee mecanica h.d. ranu 3'' x 1''	UND	5,00	$ 366.769,00	$	1.833.845,00
7,37	Suministro e instalación tee mecanica h.d. ranu 3'' x 1-1/2''	UND	4,00	$ 377.864,00	$	1.511.456,00
7,38	Suministro e instalación tee mecanica h.d. ranu 3'' x 2-1/2''	UND	1,00	$ 397.974,00	$	397.974,00
7,39	Suministro e instalación tee mecanica h.d. ranu 3'' x 2''	UND	2,00	$ 388.112,00	$	776.224,00
7,40	Suministro e instalación tee mecanica h.d. ranu 4'' x 3''	UND	85,00	$ 471.935,00	$	40.114.475,00
7,41	Suministro e instalación tee mecanica h.d. bolted branch 1-1/4'' x 1''	UND	50,00	$ 253.838,00	$	12.691.900,00
7,42	Suministro e instalación tee mecanica h.d. bolted branch 1-1/2'' x 1''	UND	85,00	$ 269.308,00	$	22.891.180,00
7,43	Suministro e instalación tapon ranurado 1-1/2"	UND	9,00	$ 113.857,00	$	1.024.713,00
7,44	Suministro e instalación tapon ranurado 1-1/4"	UND	5,00	$ 109.215,00	$	546.075,00
7,45	Suministro e instalación tapon ranurado 2"	UND	6,00	$ 124.685,00	$	748.110,00
7,46	Suministro e instalación tapon ranurado 3"	UND	3,00	$ 168.434,00	$	505.302,00
7,47	Suministro e instalación codo 90º a.c. ros x 150 de 1"	UND	170,00	$ 55.035,00	$	9.355.950,00
7,48	Suministro e instalación tee a.c. ros x 150 1''	UND	15,00	$ 70.440,00	$	1.056.600,00
7,49	Suministro e instalación codo ranurado de 4"	UND	13,00	$ 575.789,00	$	7.485.257,00
7,50	Suministro e instalación reducion 4"x3"	UND	2,00	$ 525.024,00	$	1.050.048,00
7,51	Suministro e instalación copa conc. h.d. ranu 3'' x 2"	UND	2,00	$ 391.735,00	$	783.470,00
7,52	Suministro e instalación copa conc. h.d. ranu 3'' x 2-1/2"	UND	3,00	$ 428.864,00	$	1.286.592,00
7,53	Suministro e instalación copa conc. h.d. ranu 4'' x 3''	UND	2,00	$ 509.554,00	$	1.019.108,00
7,54	Suministro e instalación unión rigida h.d. ranu 1-1/2''	UND	50,00	$ 93.945,00	$	4.697.250,00
7,55	Suministro e instalación unión rigida h.d. ranu 1-1/4"	UND	50,00	$ 83.830,00	$	4.191.500,00
7,56	Suministro e instalación unión rígida h.d. ranu 2-1/2"	UND	40,00	$ 124.885,00	$	4.995.400,00
7,57	Suministro e instalación unión rígida h.d. ranu 2''	UND	30,00	$ 103.226,00	$	3.096.780,00
7,58	Suministro e instalación unión rígida h.d. ranu 3''	UND	85,00	$ 150.885,00	$	12.825.225,00
7,59	Suministro e instalación unión rígida h.d. ranu 4''	UND	50,00	$ 181.825,00	$	9.091.250,00
7,60	Suministro e instalación rociador k5.6 up 155ºf/68ºc qr cr. 1/2'' (pendent) + escudo en cielo raso	UND	160,00	$ 44.382,00	$	7.101.120,00
7,61	Suministro e instalación reduccion 1x1/2" (rociador pendent)	UND	160,00	$ 238.290,00	$	38.126.400,00
7,62	Suministro e instalación cabezal de prueba de 4" con dos salidas 2-1/2"	UND	1,00	$ 3.759.338,00	$	3.759.338,00
7,63	galón de pintura rojo bermellon	UND	2,00	$ 255.015,00	$	510.030,00
7,64	Suministro e instalación equipo de bombeo q:250 gpm , hdt: 77 mca y bomba jocky (todo lo necesario para su instalación)	UND	1,00	$ 64.906.420,00	$	64.906.420,00
7,65	Suministro e instalación válvula de compuerta ranurada de 4"	UND	2,00	$ 2.960.529,00	$	5.921.058,00
7,66	Suministro e instalación valvula ventosa hd ul/fm ros 1" + (válvula de 1 hd roscada)	UND	4,00	$ 1.067.560,00	$	4.270.240,00
7,67	Suministro e instalación soporte tipo pera de 4" con barrilla sicada de 1 mtro de longitud	UND	4,00	$ 211.992,00	$	847.968,00
7,68	Suministro e instalación arandela + tuerca zincada 5/8"	UND	6,00	$ 7.021,00	$	42.126,00
7,69	Suministro e instalación chazo metálico multiuso 3/8"	UND	6,00	$ 10.889,00	$	65.334,00
7,70	Suministro e instalación codo 90º c900 de 4"	UND	4,00	$ 821.663,00	$	3.286.652,00
7,71	Suministro e instalación kit gabinete der. tipo iii	UND	4,00	$ 6.966.013,00	$	27.864.052,00
7,72	Suministro e instalación kit siamesa en y br. ul/fm sencilla 4'' x 2-1/2'' x 2-1/2''	UND	1,00	$ 6.247.732,00	$	6.247.732,00
7,73	Suministro e instalacióntee h.d. ranu 4''x1-1/2"	UND	1,00	$ 827.460,00	$	827.460,00
7,74	Suministro e instalación unión rigida h.d. ranu 1-1/2"	UND	2,00	$ 90.018,00	$	180.036,00
7,75	Suministro e instalación unión rígida h.d. ranu 4''	UND	6,00	$ 181.825,00	$	1.090.950,00
7,76	Suministro e instalación tapon h.d. ranu 4''	UND	1,00	$ 313.320,00	$	313.320,00
7,77	Suministro e instalación extintor tipo c 10 lb c	UND	2,00	$ 926.045,00	$	1.852.090,00
7,78	Suministro e instalación extintor tipo c 10 lb abc	UND	4,00	$ 306.940,00	$	1.227.760,00
Subtotal					**$**	**609.713.314,00**
8	**Conectividad de voz y datos**					
8,01	salida para voz - datos (incluye tuberia emt, cajas de conexión, cable f/utp cat6a lzsh, jacks, faceplate, accesorios)	UND	59,00	$ 1.849.706,00	$	109.132.654,00
8,02	salida para accespoint (incluye tuberia emt, cajas de conexión, cable f/utp cat6a lzsh, jacks, faceplate, accesorios)	UND	3,00	$ 1.184.954,00	$	3.554.862,00
8,03	salida para camara ip (incluye tuberia emt, cajas de conexión, cable f/utp cat6a lzsh, plug rj45 6a en campo, accesorios)	UND	11,00	$ 1.080.456,00	$	11.885.016,00
8,04	suministro e instalacion rack de piso 42ru 60x60 cm (incluye bandeja fija 1ru (2), multitoma 6 salidas (1), patchpanel 24ptos (5), organizador de cable 2ru (4), patchcord cat6a 1m (120), kit spt, accesorios)	UND	2,00	$ 15.690.057,00	$	31.380.114,00
8,05	suministro e instalacion switch administrado de 48 puertos gigabit l2 con 4 ranuras sfp	UND	4,00	$ 6.752.765,00	$	27.011.060,00
8,06	suministro e instalacion cloud core router 12 puertos 10g sfp+	UND	1,00	$ 5.184.639,00	$	5.184.639,00
8,07	suministro e instalacion accesspoint wifi6 ax5400, dual band con puerto gigabit ethernet	UND	3,00	$ 1.689.408,00	$	5.068.224,00
8,08	certificacion punto de red cableado cat6a	UND	91,00	$ 91.689,00	$	8.343.699,00
Subtotal					**$**	**201.560.268,00**
9	**Instalaciones electricas**					
	Instalaciones electricas Internas					
9,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA INTERRUPTOR DOBLE 16A 250V EN TUBERIA CONDUIT PVC SCH 40 3/4", INTERRUPTOR, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE DE COBRE Nº 12 THHN/THWN-2 600V	UND	49,00	$ 354.437,00	$	17.367.413,00
9,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO PRINCIPAL AUTOSOPORTADO, FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 16. BARRAJE EN CU 208V/400A 3F5H. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA. PUERTA Y FRENTE MUERTO INDEPENDIENTES. CERRADURA PARA TRABAJO PESADO CON LLAVE. DEBE CONTEMPLAR ESPACIO PARA 2 RESERVAS PARA EXPANSION. ALOJA E INCLUYE EQUIPOS Y CABLEADO DE ACUERDO A DIAGRAMA UNIFILAR, CANALETAS	UND	2,00	$ 26.273.135,00	$	52.546.270,00

	ORGANIZADORAS DE CABLE, BORNERAS, AMARRES, MARCACION, INSUMOS VARIOS				
9,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA HERMETICA 2X18W	UND	25,00	$ 331.699,00	$ 8.292.475,00
9,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA DE EMERGENCIA LED 4W	UND	50,00	$ 469.537,00	$ 23.476.850,00
9,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA DE EMERGENCIA LED AVISO DE SALIDA	UND	16,00	$ 286.388,00	$ 4.582.208,00
9,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR 360D SOBREPONER	UND	16,00	$ 228.179,00	$ 3.650.864,00
9,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC SCH 40 3/4", ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE DE COBRE Nº 12 THHN/THWN-2 600V	UND	500,00	$ 321.597,00	$ 160.798.500,00
9,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO 16A 250V EN TUBERIA CONDUIT PVC SCH 40 3/4", INTERRUPTOR, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE DE COBRE Nº 12 THHN/THWN-2 600V	UND	58,00	$ 322.372,00	$ 18.697.576,00
9,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO 16A 250V EN TUBERIA CONDUIT PVC SCH 40 3/4", INTERRUPTOR, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE DE COBRE Nº 12 THHN/THWN-2 600V	UND	14,00	$ 348.374,00	$ 4.877.236,00
9,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA SENSOR 360D SOBREPONER EN TUBERIA CONDUIT PVC SCH 40 3/4", ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE DE COBRE Nº 12 THHN/THWN-2 600V	UND	16,00	$ 306.883,00	$ 4.910.128,00
9,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA 15A 125V EN TUBERIA CONDUIT PVC SCH 40, TOMACORRIENTE, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE DE COBRE Nº 12 THHN/THWN-2 600V	UND	110,00	$ 322.379,00	$ 35.461.690,00
9,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA TOMACORRIENTE GFCI 15A 125V EN TUBERIA CONDUIT PVC SCH 40, TOMACORRIENTE, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE DE COBRE Nº 12 THHN/THWN-2 600V	UND	11,00	$ 369.700,00	$ 4.066.700,00
9,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA TOMACORRIENTE REGULADO EN TUBERIA CONDUIT SCH 40 3/4", TOMACORRIENTE 15A 125V TIERRA AISLADA, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE DE COBRE Nº 12 THHN/THWN-2 600V	UND	63,00	$ 347.489,00	$ 21.891.807,00
9,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA SEÑAL DE AIRE ACONDICIONADO EN TUBERIA CONDUIT PVC SCH 40 3/4", ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO Nº 2X16 TC 600V	UND	56,00	$ 272.796,00	$ 15.276.576,00
9,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA FUERZA DE AIRE ACONDICIONADO EN TUBERIA CONDUIT PVC SCH 40 3/4", ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE DE COBRE Nº 12 THHN/THWN-2 600V	UND	56,00	$ 348.032,00	$ 19.489.792,00
9,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMA DE DATOS EN TUBERIA CONDUIT PVC SCH 40, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE UTP CAT 6A	UND	55,00	$ 312.617,00	$ 17.193.935,00
9,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO METALICA 40X40X15. INCLUYE ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN	UND	5,00	$ 516.271,00	$ 2.581.355,00
9,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO DE 36 CIRCUITOS 200A CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR. INCLUYE MARCACION Y ROTULADO	UND	1,00	$ 1.847.456,00	$ 1.847.456,00
9,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO DE 30 CIRCUITOS 200A CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR. INCLUYE MARCACION Y ROTULADO	UND	2,00	$ 1.750.409,00	$ 3.500.818,00
9,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO DE 18 CIRCUITOS 200A CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR. INCLUYE MARCACION Y ROTULADO	UND	1,00	$ 1.429.860,00	$ 1.429.860,00
9,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO DE 8 CIRCUITOS75A CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR. INCLUYE MARCACION Y ROTULADO	UND	1,00	$ 1.246.512,00	$ 1.246.512,00
9,22	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR ENCHUFABLE 1X20A	UND	84,00	$ 61.325,00	$ 5.151.300,00
9,23	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR ENCHUFABLE 2X50A	UND	2,00	$ 137.924,00	$ 275.848,00
9,24	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TRIPOLAR TIPO INDUSTRIAL CAJA MOLDEADA 3X20A; 30KA/240V	UND	1,00	$ 402.048,00	$ 402.048,00
9,25	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TRIPOLAR TIPO INDUSTRIAL CAJA MOLDEADA 3X30A; 30KA/240V	UND	1,00	$ 402.048,00	$ 402.048,00
9,26	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TRIPOLAR TIPO INDUSTRIAL CAJA MOLDEADA 3X50A; 30KA/240V	UND	2,00	$ 402.734,00	$ 805.468,00
9,27	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TRIPOLAR TIPO INDUSTRIAL CAJA MOLDEADA 3X100A; 30KA/240V	UND	1,00	$ 434.807,00	$ 434.807,00
9,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDEJA PORTACABLE TIPO MALLA GALVANIZADA EN CALIENTE 50X10.5cm. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y SOPORTES	M	75,00	$ 358.285,00	$ 26.871.375,00
9,29	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED REDONDO 12W	UND	8,00	$ 140.148,00	$ 1.121.184,00
9,30	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED REDONDO 18W	UND	171,00	$ 141.711,00	$ 24.232.581,00
9,31	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED REDONDO 24W	UND	56,00	$ 168.795,00	$ 9.452.520,00
9,32	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED RC 40W	UND	126,00	$ 359.617,00	$ 45.311.742,00
9,33	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED HIGH BAY 100W	UND	25,00	$ 689.567,00	$ 17.239.175,00
9,34	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED 60X60 40W	UND	23,00	$ 344.916,00	$ 7.933.068,00
9,35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA TIPO MALLA .GALVANIZADA 54X500. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y SOPORTES	M	197,00	$ 356.939,00	$ 70.316.983,00
9,36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA TIPO MALLA .GALVANIZADA 54X300. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y SOPORTES	M	111,00	$ 311.262,00	$ 34.550.082,00
9,37	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE INSPECCION NORMA AFINIA SB-325 PARA CANALIZACIÓN DE BAJA TENSIÓN	UND	5,00	$ 4.944.563,00	$ 24.722.815,00
9,38	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CANALIZACION EN TUBERIA PVC 2X4". INCLUYE EXCAVACIÓN, BASE EN ARENA, RELLENO CON TIERRA DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADA, BANDA PLÁSTICA DE ADVERTENCIA Y PELIGRO Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA EXCAVACIÓN	M	240,00	$ 216.401,00	$ 51.936.240,00
9,39	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CANALIZACION EN TUBERIA PVC 4X4". INCLUYE EXCAVACIÓN, BASE EN ARENA, RELLENO CON TIERRA DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADA, BANDA PLÁSTICA DE ADVERTENCIA Y PELIGRO Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA EXCAVACIÓN	M	275,00	$ 459.074,00	$ 126.245.350,00
9,40	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CANALIZACION EN TUBERIA PVC SCH 40 2". INCLUYE ELEMENTOS DE SOPORTE Y FIJACION	M	250,00	$ 121.475,00	$ 30.368.750,00
9,41	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CANALIZACION EN TUBERIA PVC SCH 40 1-1/2". INCLUYE ELEMENTOS DE SOPORTE Y FIJACION	M	86,00	$ 80.496,00	$ 6.922.656,00
9,42	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CANALIZACION EN TUBERIA PVC SCH 40 1".	M	20,00	$ 47.611,00	$ 952.220,00

	INCLUYE ELEMENTOS DE SOPORTE Y FIJACION				
9,43	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR EN CABLE DE ALUMINIO 2(3FX400 + 1NX400 KCMIL THHN-THWN) + 1T1/0. INCLUYE MARCACION Y ROTULADO	M	130,00	$ 794.543,00	$ 103.290.590,00
9,44	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR EN CABLE DE COBRE 3FX#1/0 + 1NX#1/0 + 1T#6 Cu THHN-THWN. INCLUYE MARCACION Y ROTULADO	M	110,00	$ 481.365,00	$ 52.950.150,00
9,45	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR EN CABLE DE ALUMINIO 4(3FX500 + 1NX500 KCMIL THHN-THWN) + 1T 4/0. INCLUYE MARCACION Y ROTULADO	M	115,00	$ 1.487.260,00	$ 171.034.900,00
9,46	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR EN CABLE DE COBRE 3FX#6 + 1NX#6 + 1T#8 Cu THHN-THWN. INCLUYE MARCACION Y ROTULADO	M	10,00	$ 184.652,00	$ 1.846.520,00
9,47	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR EN CABLE DE COBRE 3FX#4 + 1T#6 Cu THHN-THWN. INCLUYE MARCACION Y ROTULADO	M	50,00	$ 206.415,00	$ 10.320.750,00
9,48	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR EN CABLE DE COBRE 3FX#8 + 1T#8 Cu THHN-THWN. INCLUYE MARCACION Y ROTULADO	M	12,00	$ 138.979,00	$ 1.667.748,00
9,49	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR EN CABLE DE COBRE 3FX#1/0 + 1T#6 Cu THHN-THWN. INCLUYE MARCACION Y ROTULADO	M	25,00	$ 362.838,00	$ 9.070.950,00
9,50	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR EN CABLE DE COBRE 3FX#10 + 1T#12 Cu THHN-THWN. INCLUYE MARCACION Y ROTULADO	M	12,00	$ 75.171,00	$ 902.052,00
9,51	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR EN CABLE DE COBRE 2FX#8 + 1T#10 Cu THHN-THWN. INCLUYE MARCACION Y ROTULADO	M	10,00	$ 80.371,00	$ 803.710,00
9,52	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR EN CABLE DE COBRE 3FX#2 + 1T#6 Cu THHN-THWN. INCLUYE MARCACION Y ROTULADO	M	90,00	$ 257.905,00	$ 23.211.450,00
9,53	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR EN CABLE DE COBRE 3FX#6 + 1T#8 Cu THHN-THWN. INCLUYE MARCACION Y ROTULADO	M	30,00	$ 135.076,00	$ 4.052.280,00
9,54	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITOS RAMALES EN CABLE DE COBRE 3X12 THHN-THWN . INCLUYE MARCACION Y ROTULADO	M	1.695,00	$ 38.026,00	$ 64.454.070,00
9,55	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITOS RAMALES EN CABLE DE COBRE 3X12 THHN-THWN ZHLS . INCLUYE MARCACION Y ROTULADO	M	220,00	$ 42.516,00	$ 9.353.520,00
9,56	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITOS RAMALES EN CABLE DE COBRE 3X10 THHN-THWN . INCLUYE MARCACION Y ROTULADO	M	410,00	$ 47.893,00	$ 19.636.130,00
9,57	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITOS RAMALES EN CABLE DE COBRE 3X8+12T THHN-THWN . INCLUYE MARCACION Y ROTULADO	M	10,00	$ 70.112,00	$ 701.120,00
9,58	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE UTP CAT 6A PARA DATOS. INCLUYE PONCHADA, MARCACION Y ROTULADO	M	2.760,00	$ 24.372,00	$ 67.266.720,00
9,59	SUMINISTRO E INSTALACION DE RACK 18U	UND	1,00	$ 5.816.307,00	$ 5.816.307,00
9,60	SUMINISTRO E INSTALACION DE RACK 42U	UND	1,00	$ 7.775.499,00	$ 7.775.499,00
	Apantallamiento				
9,61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE COBRE DESNUDO CALIBRE 1/0 AWG PUESTA A TIERRA DESCARGAS	M	20,00	$ 107.404,00	$ 2.148.080,00
9,62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA COPPERWELD DE 2,4 M DE LONGITUD Y 5/8" DE DIÁMETRO	UND	4,00	$ 645.306,00	$ 2.581.224,00
9,63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLDADURA EXOTÉRMICA, CARGA FUNDENTE 115G ENTRE CABLES Y VARILLAS	UND	8,00	$ 268.817,00	$ 2.150.536,00
9,64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 1" PARA BAJANTES. INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES.	UND	50,00	$ 35.142,00	$ 1.757.100,00
9,65	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PARA TRANSICION COBRE - ALUMINIO. INCLUYE CONECTORES Y ACCESORIOS	UND	4,00	$ 255.879,00	$ 1.023.516,00
9,66	SUMINISTRO E INSTALACION DE DE PUNTA CAPTADORA 5/8 X 1 MT CON BASE	UND	28,00	$ 388.149,00	$ 10.868.172,00
9,67	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANILLO SUPERIOR EN ALAMBRON DE ALUMINIO 8MM. INCLUYE AISLADORES DE FIJACIÓN Y CONECTORES	M	620,00	$ 61.335,00	$ 38.027.700,00
9,68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE EN CABLE DE ALUMINIO 1/0 S8000	M	80,00	$ 37.074,00	$ 2.965.920,00
9,69	SUMINISTRO E CAJA DE INSPECCION PUESTA TIERRA POLIMERICA 30X30 CON TAPA	UND	2,00	$ 773.154,00	$ 1.546.308,00
	Alumbrado Exterior				
9,70	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO PRINCIPAL AUTOSOPORTADO, FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 16. BARRAJE EN CU 208V/100A 3F5H. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA. PUERTA Y FRENTE MUERTO INDEPENDIENTES. CERRADURA PARA TRABAJO PESADO CON LLAVE. DEBE CONTEMPLAR ESPACIO PARA 2 RESERVAS PARA EXPANSION. ALOJA E INCLUYE EQUIPOS Y CABLEADO DE ACUERDO A DIAGRAMA UNIFILAR, CANALETAS ORGANIZADORAS DE CABLE, BORNERAS, AMARRES, MARCACION, INSUMOS VARIOS	UND	1,00	$ 33.286.110,00	$ 33.286.110,00
9,71	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA EPSILON LED 40W/4000K	UND	10,00	$ 2.206.002,00	$ 22.060.020,00
9,72	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR LED JETA 150W/5000K	UND	12,00	$ 479.050,00	$ 5.748.600,00
9,73	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED STREET ZD229 60W/4000K	UND	35,00	$ 1.504.083,00	$ 52.642.905,00
9,74	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA POSTE CENIT LED 57W/5000K	UND	20,00	$ 1.899.139,00	$ 37.982.780,00
9,75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE GALVANIZADO DE 6 MTS	UND	18,00	$ 2.446.749,00	$ 44.041.482,00
9,76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE GALVANIZADO DE 9 MTS	UND	2,00	$ 5.051.809,00	$ 10.103.618,00
9,77	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR EN CABLE DE ALUMINIO 2FX#2 + 1T#4 THHN-THWN S8000 . INCLUYE MARCACION Y ROTULADO	M	310,00	$ 78.227,00	$ 24.250.370,00
9,78	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR EN CABLE DE ALUMINIO 2FX#4 + 1T#4 THHN-THWN S8000 . INCLUYE MARCACION Y ROTULADO	M	650,00	$ 73.994,00	$ 48.096.100,00
9,79	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 3X14 THHN-THWN . INCLUYE MARCACION Y ROTULADO	M	850,00	$ 31.724,00	$ 26.965.400,00
9,80	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR DE DERIVACION EN GEL PARA CONEXIÓN DE LUMINARIAS	UND	260,00	$ 152.963,00	$ 39.770.380,00
9,81	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTA A TIERRA DE POSTE METÁLICO. INCLUYE CABLEADO, CONECTOR Y AACESORIOS	UND	40,00	$ 859.434,00	$ 34.377.360,00
9,82	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CANALIZACION EN TUBERIA PVC 1-1-1/2". INCLUYE EXCAVACIÓN, BASE EN ARENA, RELLENO CON TIERRA DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADA, BANDA PLÁSTICA DE ADVERTENCIA Y PELIGRO Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA EXCAVACIÓN	M	650,00	$ 121.128,00	$ 78.733.200,00
9,83	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SUBTERRÁNEA DE 3/4" PARA DERIVACION DE REGISTRO A LUMINARIA	M	155,00	$ 82.589,00	$ 12.801.295,00
9,84	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE REGISTRO PARA ALUMBRADO 40X40CM	UND	40,00	$ 1.086.319,00	$ 43.452.760,00
9,85	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASO PLÁSTICA IP66 250 X 2507 X 116 PARA CONEXIÓN DE REFLECTORES. INCUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	UND	4,00	$ 305.490,00	$ 1.221.960,00

9,86	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTES PARA MONTAJE DE REFLECTORES. INCLUYE AACESORIOS DE FIJACIÓN.	UND	4,00	$ 1.239.666,00	$	4.958.664,00
	MEDIA TENSION Y SUBESTACION					
9,87	ADECUACION DE PUNTO DE CONEXIÓN Y ARMADO ESTRUCTURA TIPO HORIZONTAL TRIFASICO ALINEACIÓN 13.2KV EN TENSIÓN	UND	1,00	$ 29.505.845,00	$	29.505.845,00
9,88	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MONTAJE DE EQUIPO DE MEDIDA INDIRECTA EXTERIOR EN M.T. TRES ELEMENTOS ICE-38 EN TENSIÓN	UND	1,00	$ 70.903.517,00	$	70.903.517,00
9,89	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSICIÓN AÉREA-SUBTERRÁNEA PARA DERIVACIÓN DE ALIMENTADOR 13.2KV	UND	1,00	$ 10.559.901,00	$	10.559.901,00
9,90	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CANALIZACION EN TUBERIA IMC 2X4" EN POSTE. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	UND	1,00	$ 5.901.473,00	$	5.901.473,00
9,91	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CANALIZACION EN TUBERIA PVC 2X4". INCLUYE EXCAVACIÓN, BASE EN ARENA, RELLENO CON TIERRA DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADA, BANDA PLÁSTICA DE ADVERTENCIA Y PELIGRO Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA EXCAVACIÓN	M	350,00	$ 215.592,00	$	75.457.200,00
9,92	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE INSPECCION NORMA AFINIA SB-300 PARA CANALIZACIÓN DE MEDIA TENSIÓN	UND	11,00	$ 5.874.193,00	$	64.616.123,00
9,93	ACOMETIDA DE MEDIA TENSION SUBTERRÁNEA EN CABLE DE ALUMINIO MONOPOLAR XLPE 15 KV 100% No. 1/0 PANTALLA EN HILOS	M	355,00	$ 122.584,00	$	43.517.320,00
9,94	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE TRANSFORMADOR TRIFASICO TIPO PEDESTAL RADIAL 630KVA 13200/214-120V. INCLUYE CODOS PREMOLDEADOS Y DPS	UND	1,00	$ 169.035.577,00	$	169.035.577,00
9,95	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CANALIZACION EN TUBERIA PVC 8X4". INCLUYE EXCAVACIÓN, BASE EN ARENA, RELLENO CON TIERRA DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADA, BANDA PLÁSTICA DE ADVERTENCIA Y PELIGRO Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE LA EXCAVACIÓN	M	4,00	$ 904.120,00	$	3.616.480,00
9,96	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO PRINCIPAL AUTOSOPORTADO TIPO EXTERIOR, FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 16. BARRAJE EN CU 208V/2000A 3F5H. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA. PUERTA Y FRENTE MUERTO INDEPENDIENTES. CERRADURA PARA TRABAJO PESADO CON LLAVE. DEBE CONTEMPLAR ESPACIO PARA 2 RESERVAS PARA EXPANSION. ALOJA E INCLUYE EQUIPOS Y CABLEADO DE ACUERDO A DIAGRAMA UNIFILAR, CANALETAS ORGANIZADORAS DE CABLE, BORNERAS, AMARRES, MARCACION, INSUMOS VARIOS.INCLUYE BASE Y OBRA CIVIL	UND	1,00	$ 216.707.214,00	$	216.707.214,00
9,97	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN CABLE DE ALUMINIO S8000 8(3FX500 + 1NX500 KCMIL THHN-THWN) + 1T350. INCLUYE MARCACION Y ROTULADO	M	8,00	$ 3.592.772,00	$	28.742.176,00
9,98	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE INSPECCION NORMA AFINIA SB-325 PARA CANALIZACIÓN DE BAJA TENSIÓN	UND	2,00	$ 5.012.810,00	$	10.025.620,00
9,99	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE: PLANTA ELECTRICA TRIFASICA CON CABINA INSONORIZADA APTA PARA USO EXTERIOR 630 KVA STANDBY 220/127V, INCLUYE SISTEMA DE ESCAPE, CARGADOR DE BATERIAS, PLACA DE CONCRETO CONSTRUIDA EN SITIO, PARA MONTAJE DEL EQUIPO. EL EQUIPO DEBE ESTAR CERTIFICADO POR RETIE Y DEBERA SUPLIR LA POTENCIA SOLICITADA A LA ALTURA DEL SITIO EN QUE SE INSTALA. ASI MISMO DEBE INCLUIR EL TRANSPORTE AL SITIO DE LA OBRA.	UND	1,00	$ 643.029.203,00	$	643.029.203,00
	MEDIA TENSION Y SUBESTACION					
9,100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PLANTA ELÉCTRICA 625 KVA	M	10,00	$ 2.422.039,00	$	24.220.390,00
9,101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y CABLE DE COBRE Nº 12 THHN/THWN-2 600V LSZH	UND	44,00	$ 423.302,00	$	18.625.288,00
Subtotal					**$**	**3.461.013.634,00**
10	**Redes hidrosanitarias**					
10,1	**Redes sanitarias**					
10.1.01	EXCAVACION DE REDES SANITARIAS	M3	1.029,87	$ 52.580,00	$	54.150.565,00
10.1.02	RELLENOS DE REDES SANITARIAS	M3	1.029,87	$ 78.870,00	$	81.225.847,00
10.1.03	PUNTO SANITARIO DE 2" - SIFON DE PISO	UND	68,00	$ 65.983,00	$	4.486.844,00
10.1.04	PUNTO SANITARIO DE 2" - PARED	UND	61,00	$ 70.664,00	$	4.310.504,00
10.1.05	PUNTO SANITARIO DE 4"	UND	41,00	$ 116.206,00	$	4.764.446,00
10.1.06	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA DE 2"	M	176,94	$ 49.242,00	$	8.712.879,00
10.1.07	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA DE 3"	M	78,49	$ 62.508,00	$	4.906.253,00
10.1.08	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA DE 4"	M	325,91	$ 78.125,00	$	25.461.719,00
10.1.09	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA DE 6" - CORRUGADA 160mm	M	262,00	$ 93.718,00	$	24.554.116,00
10.1.10	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA DE 8" - CORRUGADA 200mm	M	444,00	$ 128.357,00	$	56.990.508,00
10.1.11	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE VENTILACION DE 2" PVCS INCLY ACC	M	255,43	$ 53.994,00	$	13.791.687,00
10.1.12	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE VENTILACION DE 3" PVCS INCLY ACC	M	325,91	$ 58.405,00	$	19.034.774,00
10.1.13	SUMINISTRO E INSTALACION YEE Y/O ACCESORIO PVC-S DE 2"	UND	71,00	$ 30.887,00	$	2.192.977,00
10.1.14	SUMINISTRO E INSTALACION YEE Y/O ACCESORIO PVC-S DE 3"	UND	13,00	$ 46.846,00	$	608.998,00
10.1.15	SUMINISTRO E INSTALACION YEE DE 3x2" PVC-S	UND	44,00	$ 45.342,00	$	1.995.048,00
10.1.16	SUMINISTRO E INSTALACION YEE Y/O ACCESORIO PVC-S DE 4"	UND	41,00	$ 66.949,00	$	2.744.909,00
10.1.17	SUMINISTRO E INSTALACION YEE DE 4x2" / 4x3" PVC-S	UND	58,00	$ 60.257,00	$	3.494.906,00
10.1.18	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTERIA TUBERIA SANITARIA	UND	388,00	$ 28.957,00	$	11.235.316,00
10.1.19	CAJAS DE REGISTRO	UND	41,00	$ 660.304,00	$	27.072.464,00
10.1.20	TRAMPA DE GRASAS	UND	2,00	$ 1.037.790,00	$	2.075.580,00
10.1.21	POZO DE INSPECCION ALCANTARILLADO	UND	6,00	$ 1.817.415,00	$	10.904.490,00
Subtotal					**$**	**364.714.830,00**
10,2	**Redes hidráulicas**					
10.2.01	EXCAVACION DE REDES HIDRAULICAS	M3	650,88	$ 52.580,00	$	34.223.270,00
10.2.02	RELLENOS DE REDES HIDRAULICAS	M3	650,88	$ 78.870,00	$	51.334.906,00
10.2.03	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2"	UND	101,00	$ 46.122,00	$	4.658.322,00
10.2.04	PUNTO HIDRAULICO DE 3/4"	UND	2,00	$ 58.832,00	$	117.664,00
10.2.05	PUNTO HIDRAULICO DE 1-1/2"	UND	41,00	$ 122.268,00	$	5.012.988,00
10.2.06	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PRESION RDE 11 DE 3/4"	M	330,00	$ 22.334,00	$	7.370.220,00
10.2.07	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PRESION RDE 21 DE 1"	M	180,00	$ 25.095,00	$	4.517.100,00
10.2.08	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PRESION RDE 21 DE 1-1/4"	M	192,00	$ 32.157,00	$	6.174.144,00
10.2.09	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PRESION RDE 21 DE 1-1/2"	M	416,00	$ 37.012,00	$	15.396.992,00

10.2.10	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PRESION RDE 21 DE 2"	M	444,00	$ 49.082,00	$	21.792.408,00
10.2.11	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PRESION RDE 21 DE 3"	M	348,00	$ 91.203,00	$	31.738.644,00
10.2.12	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PRESION RDE 21 DE 4"	M	148,00	$ 141.395,00	$	20.926.460,00
10.2.13	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-P DE 3/4"	UND	156,00	$ 13.477,00	$	2.102.412,00
10.2.14	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-P DE 1"	UND	30,00	$ 19.381,00	$	581.430,00
10.2.15	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-P DE DE 1-1/4"	UND	128,00	$ 27.492,00	$	3.518.976,00
10.2.16	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-P DE DE 1-1/2"	UND	70,00	$ 31.629,00	$	2.214.030,00
10.2.17	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-P DE DE 2"	UND	148,00	$ 43.944,00	$	6.503.712,00
10.2.18	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-P DE DE 3"	UND	58,00	$ 124.064,00	$	7.195.712,00
10.2.19	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS PVC-P DE DE 4"	UND	25,00	$ 247.466,00	$	6.186.650,00
10.2.20	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE CIERRE 3/4" INCLUYE TAPA	UND	33,00	$ 73.999,00	$	2.441.967,00
10.2.21	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE CIERRE 1-1/4" INCLUYE TAPA	UND	23,00	$ 94.973,00	$	2.184.379,00
10.2.22	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTERIA TUBERIA PRESION	UND	1.042,00	$ 24.443,00	$	25.469.606,00
10.2.23	SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE HIDROACUMULADOR INCLUYE ACCESORIOS	UND	2,00	$ 9.118.735,00	$	18.237.470,00
10.2.24	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE BOMBEO AGUA POTABLE	UND	4,00	$ 14.521.888,00	$	58.087.552,00
10.2.25	SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE DE ALMACENAMIENTO / CASETA	UND	2,00	$ 32.500.000,00	$	65.000.000,00
10.2.26	SUMINISTRO E INSTALACION ACOMETIDA DOMICILIARIA ACUEDUCTO	UND	2,00	$ 1.467.345,00	$	2.934.690,00
Subtotal					**$**	**405.921.704,00**
10,3	**Aparatos sanitarios**					
10.3.01	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO TIPO INSTITUCIONAL COLOR BLANCO ENTRADA SUPERIOR INCLUYE FLUXOMETRO	UND	41,00	$ 2.937.034,00	$	120.418.394,00
10.3.02	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS CON BASE PEDESTAL BLANCO, INCLUYE DESAGUES Y CONEXCIONES	UND	53,00	$ 883.744,00	$	46.838.432,00
10.3.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PARA LAVAPLATOS PROFESIONAL PICO FLEXIBLE DE 360°, MONOCONTROL, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN	UND	8,00	$ 592.202,00	$	4.737.616,00
10.3.04	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA DE DUCHA ANTIVANDALICA INCLUYE VALVULA PUSH Y ACCESORIOS	UND	19,00	$ 972.182,00	$	18.471.458,00
10.3.05	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVE COMUN PESADA TIPO MONOCONTROL PARA POCETA DE ASEO	UND	19,00	$ 111.947,00	$	2.126.993,00
10.3.06	SUMINISTRO E INSTALACION ESPEJO CRISTAL FLOTANTE	M2	50,09	$ 422.822,00	$	21.179.154,00
10.3.07	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE PARA BAÑOS EN MARMOL SAN GABRIEL, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M	44,80	$ 1.521.000,00	$	68.140.800,00
10.3.08	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE	UND	6,00	$ 287.002,00	$	1.722.012,00
10.3.09	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE DOBLE TANQUE	UND	1,00	$ 776.577,00	$	776.577,00
10.3.10	SUMINISTRO E INSTALACION ORINAL MEDIANO DE COLGAR INCLUYE FLUXÓMETRO ORINAL PALANCA	UND	10,00	$ 1.583.109,00	$	15.831.090,00
10.3.11	SUMINISTRO E INSTALACION DISPENSADOR DE PAPEL EN ACERO INOXIDABLE 40M	UND	41,00	$ 456.685,00	$	18.724.085,00
10.3.12	SUMINISTRO E INSTALACION DISPENSADOR DE JABÓN LPIQUIDO EN ACERO INOXIDABLE	UND	12,00	$ 525.153,00	$	6.301.836,00
10.3.13	SUMINISTRO E INSTALACION BARRAS DE APOYO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	UND	12,00	$ 251.894,00	$	3.022.728,00
10.3.14	SUMINISTRO E INSTALACION SECADOR ELÉCTRICO CON SENSOR PARA MANOS, EN ACERO INOXIDABLE	UND	6,00	$ 1.399.469,00	$	8.396.814,00
10.3.15	SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO DE INCRUSTACIONES	UND	18,00	$ 453.063,00	$	8.155.134,00
Subtotal					**$**	**344.843.123,00**
10,4	**Drenaje de Cubiertas**					
10.4.01	EXCAVACION DE REDES DE DRENAJES	M3	527,62	$ 52.580,00	$	27.742.260,00
10.4.02	RELLENOS DE REDES DE DRENAJES	M3	527,62	$ 78.870,00	$	41.613.389,00
10.4.03	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA DE 4"	M	384,00	$ 78.125,00	$	30.000.000,00
10.4.04	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA DE 6" - CORRUGADA 160mm	M	299,79	$ 93.718,00	$	28.095.719,00
10.4.05	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA DE 8" - CORRUGADA 200mm	M	199,86	$ 128.357,00	$	25.653.430,00
10.4.06	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA DE 10" - CORRUGADA 250mm	M	599,57	$ 161.475,00	$	96.815.566,00
10.4.07	SUMINISTRO E INSTALACION YEE Y/O ACCESORIO PVC-S DE 4"	UND	128,00	$ 69.311,00	$	8.871.808,00
10.4.08	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA TRAGANTE AGUAS LLUVIAS 6X4" ALUMINIO	UND	32,00	$ 99.068,00	$	3.170.176,00
10.4.09	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTERIA TUBERIA SANITARIA	UND	256,00	$ 28.957,00	$	7.412.992,00
10.4.10	CAJAS DE REGISTRO	UND	64,00	$ 660.304,00	$	42.259.456,00
Subtotal					**$**	**311.634.796,00**
11	**Seguridad humana y señalización de emergencia**					
11,01	Suministro e instalacion aviso ruta de evacuación fotoluminiscente	UND	47,00	$ 261.984,00	$	12.313.248,00
11,02	Suministro e instalacion aviso riesgo electrico fotoluminiscente	UND	2,00	$ 274.984,00	$	549.968,00
11,03	Suministro e instalacion extintor dioxido de carbono co2 - 15 lbs (10b:c o similar) (incluye accesorios y soportes)	UND	8,00	$ 1.478.183,00	$	11.825.464,00
11,04	Suministro e instalacion aviso de punto de encuentro pedestal doble cara (pictograma blanco sobre fondo verde)	UND	8,00	$ 723.484,00	$	5.787.872,00
Subtotal					**$**	**30.476.552,00**
12	**Estructuras de Urbanismo**					
12,01	suministro y siembra de grama natural tipo zoisia japonica para zonas verdes (incluye tierra agrícola capa de espesor 0,05)	M2	1.250,00	$ 59.710,00	$	74.637.500,00
12,02	muro cerramiento según diseño, incluye todo lo necesario para su corecta instalación	M	221,30	$ 812.967,00	$	179.909.597,00
Subtotal					**$**	**254.547.097,00**
13	**Carpinteria Metalica**					
13,01	Suministro e instalación ventana corrediza,para exteriores, estructura en aluminio ref 744 color natural, vidrio crudo 5mm incoloro, incluye rodajas en acero, seguros laterales de impacto y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	M2	512,59	$ 824.256,00	$	422.505.383,00
13,02	Suministro e instalación puerta metalica según diseño, incluye cerraduras y todo lo necesario para su correcta instalación	M2	104,37	$ 844.168,00	$	88.105.814,00
13,03	Suministro e instalación puerta en aluminio según diseño, incluye cerraduras y todo lo necesario para su correcta instalación	M2	40,95	$ 488.211,00	$	19.992.240,00

13,04	Suministro e instalación puerta en vidrio incluye todo lo necesario para su correcta instalación	M2	138,60	$ 1.479.191,00	$	205.015.873,00
13,05	Suministro e instalacion de puerta salida de emergencia 1,2 x 2,1 mts, incluye todo lo necesario para su correcta instalación	UND	2,00	$ 2.592.299,00	$	5.184.598,00
13,06	Suministro e instalación Division metalica para baños, incluye todo lo necesario para su correcta instalación	M2	110,04	$ 1.086.013,00	$	119.504.871,00
13,07	Suministro e instalación pasamanos de sistema tipo balaustrada liso doble cara incluye pasamano, estructura y todo lo necesario para su correcta instalación	M	10,00	$ 733.471,00	$	7.334.710,00
Subtotal					**$**	**867.643.489,00**
14	**Cubierta e impermeabilizaciones**					
14,01	Plantilla de nivelacion en mortero 1:4 impermeabilizada, e= 0,05m	M2	1.005,28	$ 63.091,00	$	63.424.120,00
14,02	Impermeabilizacion de cubierta con manto asfaltico	M2	1.005,28	$ 121.865,00	$	122.508.447,00
14,03	Suministro e instalación de Estructura de Soporte para cubierta, (acero Grado 36) según diseño estructural, incluye anclajes, platinas, contravientos, tensores, soldadura, pintura anticorrosiva y esmalte (2 manos)	KG	8.502,00	$ 39.510,00	$	335.914.020,00
14,04	Cubierta en teja sencilla sin traslapo en aluzinc incluye remate de voladizos	M2	1.623,00	$ 234.061,00	$	379.881.003,00
14,05	Canal en lamina galvanizada calibre 20	M	154,70	$ 317.013,00	$	49.041.911,00
Subtotal					**$**	**950.769.501,00**
15	**Revestimientos y Tratamientos de Fachada**					
15,01	Suministro e instalación tratamiento de fachada en muro super board para muros falsos	M2	951,12	$ 75.758,00	$	72.054.949,00
15,02	Suministro e instalación Revestimiento en aluzinc perforado para pared según diseño	M2	466,59	$ 983.892,00	$	459.074.168,00
Subtotal					**$**	**531.129.117,00**
16	**Ascensor**					
16,01	Suministro e instalación ascensor con unidad motriz sin sala de maquinas, velocidad1m/seg-60m/min tipo pasajeros de 3 paradas capacidad 825 kg, 11 pasajeros maximo, materiales de cabina en acero inoxidable, incluye pasamanos, botoneras, iluminacion led, en cabina sistema de emergencia para nivelacion con bateria, ventilador y todos los elementos requerido para su correcto transporte, instalaciòn y puesta en marcha	UND	1,00	$ 437.307.416,00	$	437.307.416,00
Subtotal					**$**	**437.307.416,00**
17	**Sistema de Aires Acondicionados**					
17,01	suministro e instalacion cassette de 1 vias cap. nominal: 7500 btu/h / líq - gas: 1/4 - 1/2 " ref arnu07gtub3	UND	3,00	$ 4.222.615,00	$	12.667.845,00
17,02	suministro e instalacion cassette de 1 vias cap. nominal: 9600 btu/h / líq - gas: 1/4 - 1/2 " ref arnu09gtub4	UND	4,00	$ 4.444.915,00	$	17.779.660,00
17,03	suministro e instalacion cassette de 1 vias cap. nominal: 12.300 btu/h / líq - gas: 1/4 - 1/2 " ref arnu12gttb3	UND	12,00	$ 4.635.271,00	$	55.623.252,00
17,04	suministro e instalacion cassette de 1 vias cap. nominal: 19.100 btu/h / líq - gas: 1/4 - 1/2 " ref arnu18gttb4	UND	5,00	$ 5.332.386,00	$	26.661.930,00
17,05	suministro e instalacion cassette de 1 vias cap. nominal: 24.200 btu/h / líq - gas: 1/4 - 1/2 " ref arnu24gttb5	UND	2,00	$ 5.996.810,00	$	11.993.620,00
17,06	suministro e instalacion cassette de 4 vias cap. nominal: 36.200 btu/h / líq - gas: 3/8 - 5/8 " dual vane ref arnu36gtab4	UND	10,00	$ 7.267.239,00	$	72.672.390,00
17,07	suministro e instalacion cassette 4 vias cap. nominal: 48.000 btu/h / líq - gas: 3/8 - 5/8 "dual vane ref arnu48gtab4	UND	11,00	$ 8.042.517,00	$	88.467.687,00
17,08	suministro e instalacion condensadora multi v 220 v /3f/60 hz - 96.000 btu/h cooling only ref aruv096bte5	UND	1,00	$ 38.756.284,00	$	38.756.284,00
17,09	suministro e instalacion condensadora multi v 220 v /3f/60 hz - 192.000 btu/h cooling only ref aruv192bte5	UND	3,00	$ 55.231.550,00	$	165.694.650,00
17,10	suministro e instalacion condensadora multi v 220 v /3f/60 hz - 216.000 btu/h cooling only ref aruv216bte5	UND	1,00	$ 62.415.168,00	$	62.415.168,00
17,11	suministro e instalacion red de cobre tipo l ø1/4 : ø1/2 asilada cada diametro, incluye codos, uniones, tee, soldadura soporte tipo riel channel,tuercas,arandelas,chazos bala.	M	42,00	$ 234.167,00	$	9.835.014,00
17,12	suministro e instalacion red de cobre tipo l ø3/8 : ø 5/8 asilada cada diametro, incluye codos, uniones, tee, soldadura soporte tipo riel channel,tuercas,arandelas,chazos bala.	M	56,00	$ 268.831,00	$	15.054.536,00
17,13	suministro e instalacion red de cobre tipo l ø3/8 : ø3/4 asilada cada diametro, incluye codos, uniones, tee, soldadura soporte tipo riel channel,tuercas,arandelas,chazos bala.	M	8,00	$ 289.254,00	$	2.314.032,00
17,14	suministro e instalacion red de cobre tipo l ø3/8 : ø 7/8 asilada cada diametro, incluye codos, uniones, tee, soldadura soporte tipo riel channel,tuercas,arandelas,chazos bala.	M	66,00	$ 320.875,00	$	21.177.750,00
17,15	suministro e instalacion red de cobre tipo k ø5/8 : ø1+1/8 asilada cada diametro, incluye codos, uniones, tee, soldadura soporte tipo riel channel,tuercas,arandelas,chazos bala.	M	85,00	$ 380.733,00	$	32.362.305,00
17,16	suministro e instalacion y branch conexión de unidades interiores liq - gas ref arbln01621	UND	16,00	$ 769.750,00	$	12.316.000,00
17,17	suministro e instalacion y branch conexión de unidades interiores liq - gas ref arbln03321	UND	17,00	$ 908.798,00	$	15.449.566,00
17,18	suministro e instalacion y branch conexión de unidades interiores liq - gas ref arbln07121	UND	9,00	$ 1.143.682,00	$	10.293.138,00
17,19	pruebas de presion estatica, con nitrogeno gaseoso a 500 psi.	M3	53,00	$ 188.381,00	$	9.984.193,00
17,20	suministro de wireless remote controllercontrol remoto inalambrico lcdon/off; modo; setpoint; fan; aletas; config. modelo: pwlssb21h	UND	50,00	$ 564.745,00	$	28.237.250,00
17,21	suministro e instalacion rejilla tipo minilouver sin dámper para toma de aire exterior 20"x8" con malla plástica protección contra insectos.	UND	4,00	$ 307.579,00	$	1.230.316,00
17,22	suministro e instalacion rejilla tipo minilouver sin dámper para toma de aire exterior 10"x6" con malla plástica protección contra insectos.	UND	3,00	$ 237.932,00	$	713.796,00
17,23	suministro e instalacion rejilla tipo minilouver sin dámper para descarga de aire 10"x8" con malla plástica protección contra insectos.	UND	6,00	$ 206.963,00	$	1.241.778,00
17,24	suministro e instalacion rejilla tipo minilouver sin dámper para descarga de aire 6"x6" con malla plástica protección contra insectos.	UND	11,00	$ 180.963,00	$	1.990.593,00
17,25	suministro e instalacion rejilla de extracción tipo persiana color blanco con dámper aletas opuestas de 6"x6"	UND	30,00	$ 161.664,00	$	4.849.920,00

17,26	suministro e instalacion conducto en lámina de acero galvanizado acesco calibre 22, unión tdc, incluye uniones, refuerzos y soportes	M2	215,00	$ 335.957,00	$	72.230.755,00
17,27	suministro e instalacion ventilador jet line uvs-jl-600cfm. 110v/1ph/60 hz (suministro de aire)	UND	4,00	$ 2.749.108,00	$	10.996.432,00
17,28	suministro e instalacion ventilador jet line uve-jl-250cfm. 110v/1ph/60 hz (extraccion de aire)	UND	6,00	$ 2.449.157,00	$	14.694.942,00
17,29	suministro e instalacion extractor axial de 60cfm	UND	11,00	$ 420.626,00	$	4.626.886,00
17,30	suministro e instalacion suspendido de techo cap. nominal: 36.200 btu/h / líq - gas: 3/8 - 5/8 " ref arnu36gv2a4	UND	1,00	$ 7.622.139,00	$	7.622.139,00
17,31	suministro e instalacion cassette de 4 vias cap. nominal: 24.200 btu/h / líq - gas: 3/8 - 5/8 "dual vane" ref arnu24gtbb4	UND	2,00	$ 7.642.771,00	$	15.285.542,00
17,32	suministro e instalacion red de cobre tipo k ø1/2 : ø1+1/8 asilada cada diametro, incluye codos, uniones, tee, soldadura soporte tipo riel channel,tuercas,arandelas,chazos bala.	M	6,00	$ 372.439,00	$	2.234.634,00
17,33	suministro e instalacion tipo ducto cap. nominal: 48.100 btu/h / líq - gas: 3/8 - 5/8 " ref arnu48gm3b4	UND	1,00	$ 9.271.277,00	$	9.271.277,00
17,34	suministro e instalacion condensadora multi v 220 v /3f/60 hz - 168.000 btu/h cooling only ref aruv168bte5	UND	1,00	$ 46.928.741,00	$	46.928.741,00
17,35	suministro e instalacion condensadora multi v 220 v/ 3f/60 hz - 288.000 btu/h cooling only ref aruv288bte5 (aruv168bte5+aruv121bte5)	UND	1,00	$ 85.676.768,00	$	85.676.768,00
17,36	suministro e instalacion red de cobre tipo k ø1/4 : ø1/2 asilada cada diametro, incluye codos, uniones, tee, soldadura soporte tipo riel channel,tuercas,arandelas,chazos bala.	M	36,00	$ 275.344,00	$	9.912.384,00
17,37	suministro e instalacion red de cobre tipo k ø3/8 : ø 5/8 asilada cada diametro, incluye codos, uniones, tee, soldadura soporte tipo riel channel,tuercas,arandelas,chazos bala.	M	83,00	$ 268.831,00	$	22.312.973,00
17,38	suministro e instalacion red de cobre tipo k ø3/8 : ø3/4 asilada cada diametro, incluye codos, uniones, tee, soldadura soporte tipo riel channel,tuercas,arandelas,chazos bala.	M	18,00	$ 288.468,00	$	5.192.424,00
17,39	suministro e instalacion red de cobre tipo k ø3/8 : ø 7/8 asilada cada diametro, incluye codos, uniones, tee, soldadura soporte tipo riel channel,tuercas,arandelas,chazos bala.	M	24,00	$ 320.013,00	$	7.680.312,00
17,40	suministro e instalacion red de cobre tipo k ø3/4 : ø1+3/8 asilada cada diametro, incluye codos, uniones, tee, soldadura soporte tipo riel channel,tuercas,arandelas,chazos bala.	M	24,00	$ 501.910,00	$	12.045.840,00
17,41	suministro e instalacion y branch conexión de unidades interiores liq - gas ref arbln014521	UND	2,00	$ 1.641.222,00	$	3.282.444,00
Subtotal					**$**	**1.049.777.166,00**
18	**Infraestructura de conectividad y seguridad electronica, control de acceso CCTV**					
18,01	salida para lectora de proximidad (mifare, classic, felica iclass) (incluye tuberia emt, cajas de conexión, cable 6x20awg, accesorios)	UND	10,00	$ 1.063.611,00	$	10.636.110,00
18,02	salida para boton exit (incluye tuberia emt, cajas de conexión, cable 6x20awg, accesorios)	UND	10,00	$ 1.063.611,00	$	10.636.110,00
18,03	salida para electroiman en puerta (incluye tuberia emt, cajas de conexión, cable enc 2x16awg, accesorios)	UND	10,00	$ 851.841,00	$	8.518.410,00
18,04	suministro e instalacion controlador de acceso expandible a 56 lectoras / 100,000 usuarios con conexion tcp/ip, rs-485, software gestion	UND	1,00	$ 10.110.090,00	$	10.110.090,00
18,05	suministro e instalacion tarjeta de expansión, 4 lectores - 4 puertas conexion rs-485	UND	3,00	$ 6.636.801,00	$	19.910.403,00
18,06	suministro e instalacion lector enrolador tarjetas rfid 13,56mhz	UND	2,00	$ 1.203.088,00	$	2.406.176,00
18,07	suministro e instalacion lectora de proximidad rfid 13,56mhz	UND	10,00	$ 683.744,00	$	6.837.440,00
18,08	suministro e instalacion boton exit	UND	10,00	$ 202.427,00	$	2.024.270,00
18,09	suministro e instalacion electroiman 600lbs. (incluye soportes)	UND	10,00	$ 359.480,00	$	3.594.800,00
18,10	suministro y montaje nvr 8 megapixel (4k) / 16 canales ip / 16 puertos poe+ / almacenamiento 12tb	UND	2,00	$ 5.196.220,00	$	10.392.440,00
18,11	suministro y montaje camara ip tipo bala exterior- 4mp - lente 2.8mm - ir 30m - poe	UND	11,00	$ 862.314,00	$	9.485.454,00
Subtotal					**$**	**94.551.703,00**
19	**Equipamiento**					
19,01	SUMINISTRO E INSTALACION SQUATER	UND	1,00	$ 163.735.599,00	$	163.735.599,00
19,02	SUMINISTRO E INSTALACION AJUSTABLE BENCH	UND	1,00	$ 41.184.658,00	$	41.184.658,00
19,03	SUMINISTRO E INSTALACION COMPRESSOR	UND	1,00	$ 44.713.390,00	$	44.713.390,00
19,04	SUMINISTRO E INSTALACION LEG EXTENSION	UND	1,00	$ 234.696.957,00	$	234.696.957,00
19,05	SUMINISTRO E INSTALACION LEG CURL	UND	1,00	$ 221.041.246,00	$	221.041.246,00
19,06	SUMINISTRO E INSTALACION VERSACLIMBER	UND	1,00	$ 45.958.114,00	$	45.958.114,00
19,07	SUMINISTRO E INSTALACION AIR SKY	UND	1,00	$ 23.468.488,00	$	23.468.488,00
19,08	SUMINISTRO E INSTALACION TRINEOS	UND	1,00	$ 3.661.665,00	$	3.661.665,00
19,09	SUMINISTRO E INSTALACION BARRAS	UND	1,00	$ 13.323.382,00	$	13.323.382,00
19,10	SUMINISTRO E INSTALACION BARRAS HEXAGONALES	UND	1,00	$ 2.912.412,00	$	2.912.412,00
19,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE RACK MANCUERNAS (INCLUYEN PAR DE MANCUERNAS DE 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40 Y 45KG)	UND	1,00	$ 41.704.299,00	$	41.704.299,00
19,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE RACK PESA RUSA (INCLUYE PAR DE PESAS RUSAS DE 8, 12, 16, 20, 24 Y 28KG)	UND	1,00	$ 18.573.619,00	$	18.573.619,00
19,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE RACK DE BALONES (INCLUYE BALONES MEDICINALES DE 5, 10, 14 Y 20KG)	UND	1,00	$ 7.692.936,00	$	7.692.936,00
19,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE RACK ROLLERS, INCLUYEN ROLLERS	UND	1,00	$ 12.226.801,00	$	12.226.801,00
19,15	SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO DE CAJONES (5 UND)	UND	1,00	$ 11.105.839,00	$	11.105.839,00
19,16	SUMINISTRO E INSTALACION PISO ENCAUCHETADO	UND	200,00	$ 983.251,00	$	196.650.200,00
19,17	SUMINISTRO E INSTALACION SINTETICO	UND	255,60	$ 175.738,00	$	44.918.633,00
19,18	SUMINISTRO E INSTALACION FORCE DECKS	UND	1,00	$ 238.431.128,00	$	238.431.128,00
19,19	SUMINISTRO E INSTALACION FORCE FRAME	UND	1,00	$ 238.370.707,00	$	238.370.707,00
19,20	SUMINISTRO E INSTALACION NORDBOARD	UND	1,00	$ 234.261.908,00	$	234.261.908,00
19,21	SUMINISTRO E INSTALACION DYNAMO	UND	1,00	$ 68.278.557,00	$	68.278.557,00
19,22	SUMINISTRO E INSTALACION SMART SPEED STARTER	UND	1,00	$ 275.893.699,00	$	275.893.699,00
19,23	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCRITORIO OPERATIVO LINEAL DE 1.50X0.55M	UND	12,00	$ 4.082.533,00	$	48.990.396,00
19,24	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCRITORIO OPERATIVO EN L	UND	10,00	$ 4.826.640,00	$	48.266.400,00
19,25	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCRITORIO EJECUTIVO DE FRENTE 2,0 M X	UND	1,00	$ 6.435.520,00	$	6.435.520,00

	FONDO 1,80 M X ANCHO 0,70 -0,80 M X ALTO 0,70 - 0,75 M				
19,26	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA EJECUTIVA	UND	20,00	$ 2.670.741,00	$ 53.414.820,00
19,27	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA INTERLOCUTORA	UND	30,00	$ 663.663,00	$ 19.909.890,00
19,28	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE PARA CAFETIN FRENTE 2,50 M * FONDO 0,60M * ALTO 2,40M, NO INCLUYE POZUELO Y GRIFERIA	UND	2,00	$ 12.468.820,00	$ 24.937.640,00
19,29	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESA REDONDA, DIAMETRO 0,80 CM EN TROPIKOR DE 36MM BORDE EN CANTO RIGIDO DE 2MM	UND	8,00	$ 3.016.650,00	$ 24.133.200,00
19,30	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA DE CAFETERIA	UND	25,00	$ 663.663,00	$ 16.591.575,00
19,31	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESA PARA CAMERINOS FRENTE 2,54 X FONDO 0,60 X ALTO 0,73 ELABORADA EN TROPIKOR DE 36MM, BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM * 1 SUPERFICIE DE FRENTE 2,54 M X FONDO 0,60M	UND	2,00	$ 6.435.520,00	$ 12.871.040,00
19,32	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA SALA DE JUNTAS	UND	8,00	$ 1.327.326,00	$ 10.618.608,00
19,33	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA TIPO AUDITORIO TIPO TEATRO ESPALDAR	UND	25,00	$ 3.720.536,00	$ 93.013.400,00
19,34	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESA INTELIGENTE PARA SALA DE JUNTAS FRENTE 4,80 * FONDO 1,20 * ALTO 0,73, FABRICADO EN TROPIKOR DE 36MM BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM, CON SISTEMA DE CONECTIVIDAD.	UND	1,00	$ 21.719.880,00	$ 21.719.880,00
19,35	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE EN L PARA TOALLAS FRENTE 1,80 X FRENTE 1,3 FONDO 0,60 X ALTO 2,40 ELABORADO: *EN TROPIKOR DE 15MM, BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM	UND	1,00	$ 24.314.199,00	$ 24.314.199,00
19,36	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE PARA TOALLAS FRENTE 2,10 X FONDO 0,40 X ALTO 0,90	UND	1,00	$ 4.072.478,00	$ 4.072.478,00
19,37	SUMINISTRO E INSTALACION DE LOCKER PARA CAMERINOS FRENTE 2,40 X FONDO 0,40 X ALTO 2,10 ELABORADO EN TROPIKOR.	UND	1,00	$ 18.823.896,00	$ 18.823.896,00
19,38	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA PARA CAFETERIA FRENTE 2,40 M * FONDO 0,60 M * ALTO 1,0M, FABRICADA EN GRANIRO CON REENGRUESE DE 4CM.	UND	1,00	$ 7.843.290,00	$ 7.843.290,00
19,39	SUMINISTRO E INSTALACION DE BUTACO PARA BARRA DE CAFETERIA. METALICOS CON ACABADO EN PINTURA ELECTROESTATICA	UND	3,00	$ 1.950.768,00	$ 5.852.304,00
19,40	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE DESPENSA EN L FRENTE 3,20 X FRENTE 2,30 FONDO 0,60 X ALTO 2,40 ELABORADO EN TROPIKOR, BORDE EN CATO RIGIDO DE2MM	UND	1,00	$ 43.138.096,00	$ 43.138.096,00
19,41	SUMINISTRO E INSTALACION DE VESTIER FRENTE 1,70 X FONDO 0,60 X ALTO 2,40 ELABORADO: *EN TROPIKOR DE 15MM, BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM	UND	1,00	$ 13.715.702,00	$ 13.715.702,00
19,42	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE PARA ROPAS FRENTE 3,70 M * FONDO 0,60 * ALTO 2,40. FABRICADO EN TROPIKOR DE BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM	UND	1,00	$ 14.942.473,00	$ 14.942.473,00
19,43	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE PARA ROPAS FRENTE 2,70 M * FONDO 0,60 * ALTO 2,40. FABRICADO EN TROPIKOR DE BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM	UND	1,00	$ 11.121.383,00	$ 11.121.383,00
19,44	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE PARA ALMACEN DETERGENTES FRENTE 1,20 M * FONDO 0,60 * ALTO 2,40. FABRICADO EN TROPIKOR BORDE EN CANTO RIGIDO 2MM	UND	1,00	$ 9.411.948,00	$ 9.411.948,00
19,45	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE PARA ALMACEN MEDICO FRENTE 4,0 M * FONDO 0,40 M * ALTO 2,00 M : FABRICADO EN LAMINA COL ROLD CALIBRE 20, REFUERZO EN CALIBRE 18 ANGULO EN CALIBRE 16, CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA	UND	1,00	$ 15.083.250,00	$ 15.083.250,00
19,46	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO: DE FRENTE 4,35 - 4,40 M X ANCHO 0,55 -0,60 M X ALTO 0,70 - 0,75 M	UND	1,00	$ 6.596.408,00	$ 6.596.408,00
19,47	SUMINISTRO E INSTALACION LAVADORA Y SECADORA DE CARGA FRONTAL	UND	1,00	$ 7.541.424,00	$ 7.541.424,00
19,48	SUMINISTRO E INSTALACION TINA HIDROMASAJES	UND	1,00	$ 82.354.344,00	$ 82.354.344,00
Subtotal					**$ 2.828.517.801,00**
				SUBTOTAL OBRAS	**$ 27.771.673.706,00**

PGIO	$ 182.803.472,00
DICTAMEN RETIE INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERIORES	$ 27.846.000,00
DICTAMEN RETILAP INSTALACIONES ILUMINACIÓN INTERNAS Y EXTERNAS	$ 40.460.000,00
TRÁMITE Y LEGALIZACIÓN OPERADOR DE RED AFINIA	$ 14.600.000,00
VALOR TOTAL	**$ 28.037.383.178,00**

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado

La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

Justificación para la definición de los precios de referencia

El presupuesto oficial del proceso se realizó teniendo en cuenta los componentes, ítems, actividades y cantidades requeridas para la ejecución de la obra.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se elaboró un presupuesto oficial de obra de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades requeridas, de igual manera, se determinó el presupuesto oficial para este proceso de selección luego de un análisis detallado de todas las actividades a ejecutar y el equipo profesional.

Definición del presupuesto oficial

El valor estimado para la celebración del presente contrato es la suma de **VEINTIOCHO MIL TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($28.037.383.178,00),** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: contrato de obra.

"…CONTRATOS DE OBRA: "son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general para la realización de cualquier otro material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.".

La presente modalidad se escoge con fundamento en las siguientes disposiciones:

El Departamento de Córdoba – Secretaría de Infraestructura de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 se rige por el Estatuto General de Contratación, esto es, Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Respecto del procedimiento de selección que debe utilizarse en el presente proceso de contratación, la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros:

- *Se establecen cuatro modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; - selección abreviada; - concurso de méritos y - contratación directa.*

- *Desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista.*

De acuerdo con la definición de LICITACIÓN PÚBLICA, entendida como el procedimiento de selección objetiva del oferente, aplicable en los contratos estatales y en relación a lo que dispone La Ley 1150 de 2007 en el artículo 2 numeral 1 el cual establece: "La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento."

Por otra parte, en el parágrafo primero del artículo quinto de la Ley en mención, se establece*: "…La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante, lo anterior, en aquellos procesos de*

selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización…"

De acuerdo con los anteriores fundamentos jurídicos, se establece que la escogencia de los futuros contratistas, se adelantará a través de la modalidad de selección conocida como ***licitación pública***, a que se refiere el artículo segundo, numeral primero de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, el marco normativo que debe regir el presente proceso de selección está conformado por la Constitución Política, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto No. 1082 de 2015.

Identificación y justificación para la determinación de requisitos habilitantes y criterios diferenciales

Requisitos Habilitantes

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Los requisitos habilitantes que se contemplen deben tener una relación directa con el objeto del contrato, de suerte que su acreditación sea efectiva para demostrar que el proponente es idóneo para ejecutar el contrato. A su vez, los requisitos que se establezcan deben ser proporcionales a las condiciones del contrato, de tal manera que los mismos no establezcan condiciones más allá de las necesarias para verificar la idoneidad requerida de los proponentes respecto del objeto ofertado, ya que lo contrario limita la libre concurrencia. Para fijar estos requisitos la Entidad Estatal debe tener como parámetros: (i) el Riesgo del Proceso de Contratación; (ii) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (iii) el análisis del sector económico respectivo; y (iv) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial[6.]

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

La Gobernación de Córdoba para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información los requisitos habilitantes establecidos en los Documentos tipo transversales de licitación de obra pública de infraestructura social – con las modificaciones de la Resolución 275 de 2022 – versión vigente a partir del 29/08/2022. **matriz 1 – indicadores financieros y organizacionales licitación de obra pública de infraestructura social**

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con las matrices de experiencia de los proyectos de infraestructura social estructuradas para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1	Rango 2

6 Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – 2023, Código: CCE-EICP-MA-04 Versión: 03 del 29 de Septiembre de 2023.

>0	**<4.000**	**>= 4.000**	**-**

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de contratación de licitación de obra pública de infraestructura de social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de MiPymes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥ 1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,75
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	**$6.542.056.075**
Patrimonio	Teniendo en cuenta las particularidades del proyecto, en el marco del proceso de selección no se solicitará el Patrimonio como un indicador de capacidad financiera adicional
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

[En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por lotes o segmentos, los proponentes deberán acreditar los indicadores de capacidad financiera y organizacional para el rango de presupuesto en SMMLV que corresponda, según el presupuesto del lote o segmento al que se presente, o su sumatoria, si se presenta a varios lotes o segmentos.]

Nota: Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura social.

Índices de capacidad financiera y organizacionales para MiPymes.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de MiPymes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el

parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥ 1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,75
Razón de cobertura de intereses	≥ 0,5
Capital de trabajo	**$6.542.056.075**
Patrimonio	Teniendo en cuenta las particularidades del proyecto, en el marco del proceso de selección no se solicitará el Patrimonio como un indicador de capacidad financiera adicional
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de MiPymes el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

[En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por lotes o segmentos, los proponentes deberán acreditar los indicadores de capacidad financiera y organizacional para el rango de presupuesto en SMMLV que corresponda, según el presupuesto del lote o segmento al que se presente, o su sumatoria, si se presenta a varios lotes o segmentos.]

Capacidad Financiera

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.10:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de MiPymes domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de MiPymes con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Capital De Trabajo

Para el presente Proceso de Contratación los Proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

[Si el proceso de selección tiene un plazo de ejecución estimado mayor o igual a 12 meses, la determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una cantidad (n) de meses, se hará de acuerdo con la siguiente tabla, conforme con el plazo estimado de ejecución del proceso de selección:

Plazo estimado de ejecución del proceso de selección		Meses de apalancamiento
>= (meses)	< (meses)	
12	18	**4**
18	24	**6**
24	30	**8**
30	36	**10**
36	42	**12**
42	48	**14**
48	54	**16**
54	60	**18**
60	-	**20**

El cálculo del capital de trabajo demando, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CTd = \left(\frac{POE \ - \ Anticipo\ o\ \ Pago\ anticipado}{Plazo\ estimado\ de\ ejecución\ del\ contrato\ (en\ meses)}\right) * n$$

Donde,

CTd =Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

Anticipo o Pago anticipado = 30%

Plazo estimado de ejecución del contrato en meses = 12

n= meses de apalancamiento = 4

POE = $**28.037.383.178**

Anticipo o Pago anticipado = $**0**

Plazo estimado de ejecución del contrato en meses = **12**

n= meses de apalancamiento = **4**

CTd = **($28.037.383.178 - $0) * 4**
12

CTd = **$28.037.383.178 * 4**
12

CTd = **$2.336.448.60 * 4**

CTd = $9.345.794.39

[En los procesos estructurados por lotes o segmentos, el capital de trabajo demandado se establecerá con base en el presupuesto oficial del lote al cual se presenta la oferta. En consecuencia, si el Proponente presenta ofertas a varios lotes o segmentos, el capital de trabajo demandado se evaluará de manera independiente para cada uno de ellos.

En caso de resultar adjudicatario de más de un lote o segmento, se deberá calcular el nuevo capital de trabajo, restando del capital de trabajo calculado inicialmente el valor del capital de trabajo exigido del primer lote o segmento adjudicado y de manera sucesiva por cada lote o

segmento adjudicado al mismo Proponente de acuerdo con el orden de elegibilidad definido en el numeral 2.6 audiencia efectiva de adjudicación.

Cuando, como resultado de haber aplicado el procedimiento anterior, el Proponente no cuente con el capital de trabajo exigido en los demás lotes o segmento para los que presentó oferta, su propuesta económica no será tenida en cuenta para la aplicación del método de ponderación de la oferta económica]

PATRIMONIO

[El Indicador de Patrimonio únicamente se solicitará para proyectos de obra cuyo presupuesto oficial sea mayor o igual a 4.000 smmlv y cuente con un plazo de ejecución igual o superior a 24 meses, en cuyo caso aplicará la siguiente redacción:

Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar:

$$P = AT - PT \geq Pd$$

Donde,

P = Patrimonio

AT = Activo Total

PT = Pasivo Total

Pd = Patrimonio demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

El Patrimonio (P) del oferente deberá ser mayor o igual al Patrimonio demandado (requerido) (Pd):

$$P \geq Pd$$

Patrimonio demandado (requerido):

La determinación del Patrimonio demandado (requerido), se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Pd} = POE \; x \; 25\%$$

Donde,

Pd = Patrimonio demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

$$\text{proponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{Pd}_i$$

Con relación a las empresas que acrediten su condición de **MiPymes**, el Patrimonio solicitado (requerido) corresponderá al resultante, luego de aplicada la siguiente fórmula:

$$\text{Pd} = POE \; x \; 20\%$$

Donde,

Pd = Patrimonio demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

En ningún caso el Patrimonio requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{proponente plural} = \sum_{i=1}^{n} Pd_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).]

[Para proyectos de obra cuyo presupuesto oficial sea menor a 4.000 smmlv y cuente con un plazo de ejecución menor a 24 meses, se incluirá la siguiente redacción:

Teniendo en cuenta las particularidades del proyecto, en el marco del proceso de selección no se solicitará el Patrimonio como un indicador de capacidad financiera adicional.

[En los procesos estructurados por lotes o segmentos, el Patrimonio demandado se establecerá con base en el presupuesto oficial del lote o segmento al cual se presenta la oferta, y el cual cumpla con las dos condiciones definidas de presupuesto y plazo estimado de ejecución. En consecuencia, si el Proponente presenta ofertas a varios lotes o segmentos, el Patrimonio demandado se evaluará de manera independiente para cada uno de ellos.

En caso de resultar adjudicatario de más de un lote o segmento, se deberá calcular el nuevo Patrimonio, restando del Patrimonio calculado inicialmente el valor del patrimonio exigido del primer lote o segmento adjudicado y de manera sucesiva por cada lote o segmento adjudicado al mismo Proponente de acuerdo con el orden de elegibilidad definido en el numeral 2.6 audiencia efectiva de adjudicación.

Cuando, como resultado de haber aplicado el procedimiento anterior, el proponente no cuente con el Patrimonio exigido en los demás lotes o segmentos para los que presentó oferta, su propuesta económica no será tenida en cuenta para la aplicación del método de ponderación de la oferta económica]

Capacidad Organizacional

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde *n* es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de MiPymes domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2– Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de MiPymes con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual (≥ 1,3** la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual (≤ 75,00 %)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón De Cobertura De Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá **mayor o igual a (≥ 1,00)** veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

Capital de Trabajo

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente, El Índice deberá ser **mayor o igual ≥ 30%** del Presupuesto Oficial ($6.542.056.075), para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Patrimonio

Teniendo en cuenta las particularidades del proyecto, en el marco del proceso de selección no se solicitará el Patrimonio como un indicador de capacidad financiera adicional.

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 4,00 %)**

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 2,00 %)**

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o Mayor (≥) 1,3
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o Menor (≤) 75,00 %
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o Mayor (≥) 1,00 veces ó indeterminado
Capital de trabajo	$CTd = \left(\frac{POE - \text{Anticipo o Pago anticipado}}{\text{Plazo estimado de ejecución del contrato (en meses)}}\right) * n$	Igual o Mayor (≥) $6.542.056.075
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o Mayor (≥) 4,00%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o Mayor (≥) 2,00 %

Debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplié a la vigencia 2024 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, aquellas personas que partir del 1° de enero de 2024 realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes solo podrán reportar ante las Cámaras de Comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal. Asimismo, es menester precisar que los proponentes que a la fecha no hayan realizado la respectiva actualización podrán acreditar la capacidad financiera dentro de un Proceso de Contratación con el RUP vigente, teniendo en cuenta que allí también reposa la información correspondiente al último año fiscal.

Criterios Diferenciales

La normativa del sistema de compra pública contempla la posibilidad de que las Entidades Estatales incluyan dentro de los Procesos de Contratación requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres. Los requisitos habilitantes diferenciales deben fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, en consideración a las obligaciones y alcance del contrato. Esto garantizando que MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, se beneficien con el establecimiento de condiciones más exigentes para los proponentes que concurran al procedimiento de selección y no ostenten las referidas calidades. ***La entidad no otorga criterios diferencias por indicadores financieros y organizacionales de requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.***

Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional.

La Entidad Estatal en el análisis del sector debe identificar los bienes nacionales relevantes del proceso de contratación, pues el uso de estos por parte del proponente es uno de los criterios que permiten establecer si el bien o servicio puede calificarse como nacional. Así mismo, debe analizar la vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano, según el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021, que desarrolla lo establecido en la Ley 816 de 2003, para definir los bienes colombianos relevantes.

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES

OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura del sector social en cultura, recreación y deporte.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n}\left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total}\right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\,(\%)_i$$

Donde $participacion\,(\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

BIENES	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO	PROMEDIO
CONCRETO DE 3.000 PSI IN SITU (NO INCLYE MANO DE OBRA)	$ 1.412.225.956,22	$ 6.916.615.604,01	20,42%	20,418%	6,49%
Acero de Refuerzo PR 60	$ 997.333.393,70		14,42%	34,837%	
PLANTA ELÉCTRICA TRIFÁSICA CABINADA, APTA PARA USO EXTERIOR, 220/127V, 630 KVA STANDBY	$ 473.716.152,00		6,85%	41,686%	
Piedra Rajon	$ 443.340.000,00		6,41%	48,096%	
S/I Screenpanel 591mm Aluzinc punzonado (según diseño) con 481 golpes por m2 e instalado horizontalmente	$ 353.133.975,60		5,11%	53,202%	
Pared ceramico marmol 20 x 30	$ 350.839.889,40		5,07%	58,274%	
S/I ascensor con unidad motriz sin sala de maquinas, velocidad1m/seg-60m/min tipo pasajeros de 3 paradas capacidad 825 kg, 11 pasajeros maximo, materiales de cabina en acero inoxidable, incluye pasamanos, botoneras, iluminacion led, en cabina sistema de emergencia para nivelacion con bateria, ventilador y todos los elementos requerido para su correcto transporte, instalaciòn y puesta en marcha	$ 336.390.320,00		4,86%	63,138%	
Ventana Aluminio Serie 1500 Blanco 100x100cm	$ 256.243.741,00		3,70%	66,842%	
SUMINISTRO E INSTALACION SMART SPEED STARTER	$ 212.225.922,00		3,07%	69,911%	
SUMINISTRO E INSTALACION FORCE DECKS	$ 183.408.560,00		2,65%	72,562%	
SUMINISTRO E INSTALACION FORCE FRAME	$ 183.362.082,00		2,65%	75,213%	
SUMINISTRO E INSTALACION LEG EXTENSION	$ 180.536.121,00		2,61%	77,824%	
SUMINISTRO E INSTALACION NORDBOARD	$ 180.201.467,00		2,61%	80,429%	
SUMINISTRO E INSTALACION LEG CURL	$ 170.031.728,00		2,46%	82,887%	

TABLERO PRINCIPAL AUTOSOPORTADO TIPO EXTERIOR	$ 161.254.847,00		2,33%	85,219%	
Teja aluzinc	$ 148.866.429,00		2,15%	87,371%	
Boquilla	$ 95.186.364,00		1,38%	88,747%	
Alambre Negro	$ 85.807.061,36		1,24%	89,988%	
Liston 4 x 4 x 4,5 mts	$ 82.323.873,70		1,19%	91,178%	
Perfil C	$ 75.242.700,00		1,09%	92,266%	
SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA TIPO AUDITORIO TIPO TEATRO ESPALDAR	$ 71.548.750,00		1,03%	93,300%	
SUMINISTRO E INSTALACION TINA HIDROMASAJES	$ 63.349.495,00		0,92%	94,216%	
Acronal	$ 46.172.490,00		0,67%	94,884%	
Yeso	$ 40.574.963,52		0,59%	95,470%	
Placa de yeso st 1/2pg 1.22x2.44m 12.7mm knauf	$ 38.830.936,72		0,56%	96,032%	
Pegante para ceramica	$ 37.421.027,28		0,54%	96,573%	
Malla electrosoldada	$ 32.904.960,00		0,48%	97,049%	
Soldadura	$ 31.389.384,00		0,45%	97,502%	
Puntilla de 1"	$ 29.145.107,65		0,42%	97,924%	
Tornillo panel drywall pta aguda 6x1 100un	$ 24.226.544,00		0,35%	98,274%	
Desencofrante	$ 19.656.963,10		0,28%	98,558%	
PIEDRA RAJON CLASIFICADA DESDE LA CANTERA HASTA CASCO URBANO	$ 17.722.319,94		0,26%	98,814%	
Pintura para interior y exterior tipo 1 lavable blanco	$ 12.898.001,36		0,19%	99,001%	
Omega lisa 2-5/16 x 3/4-pulg x 0.38mm x 2.44m	$ 10.238.348,16		0,15%	99,149%	
Tornillo autoperforante 2 1/2 arand.25mm para metal	$ 7.134.708,00		0,10%	99,252%	
Fulminante carga verde c22 s5 x 100 piezas	$ 7.109.964,00		0,10%	99,355%	
Vigueta 1-1/2 x 3/4-pulg x 0.38mm x 2.44m	$ 7.078.364,16		0,10%	99,457%	
Masilla supermastick plus 4.5gal 28kg	$ 5.332.473,00		0,08%	99,534%	
Antisol Rojo	$ 5.090.560,00		0,07%	99,608%	
Poliuretano expansivo 300ml	$ 4.910.612,20		0,07%	99,679%	
Distanciadores para columna 35 mm	$ 4.590.555,00		0,07%	99,745%	
Angulo 20 x 20 x 0.38mm 2.44m (cielo raso)	$ 4.118.512,48		0,06%	99,805%	
Tornillos y chazos plasticos	$ 3.383.094,00		0,05%	99,854%	
BASE PLACA CONCRETO ACORDE ESPECIFICACIONES PLANTA ELÉCTRICA	$ 3.289.000,00		0,05%	99,901%	
Puntilla acero estriado vertical 1-1/2 500g	$ 2.738.652,80		0,04%	99,941%	
Cemento Blanco	$ 1.363.864,32		0,02%	99,961%	
Polietileno C-4 (1kg=10,6m2)	$ 1.315.959,10		0,02%	99,980%	
Cinta papel 30 metros x 50 mm	$ 647.796,72		0,01%	99,989%	
Estopa	$ 511.449,12		0,01%	99,996%	
Lija de agua #180	$ 250.165,40		0,00%	100,000%	

Calculo estimado para determinar los bienes relevantes del presente proceso.

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.



La Agencia Nacional de Contratación Pública ha elaborado el siguiente listado de los bienes relevantes más comunes en el desarrollo de la obra pública de infraestructura del sector social en cultura, recreación y deporte, el cual tiene carácter meramente enunciativo. No obstante, es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

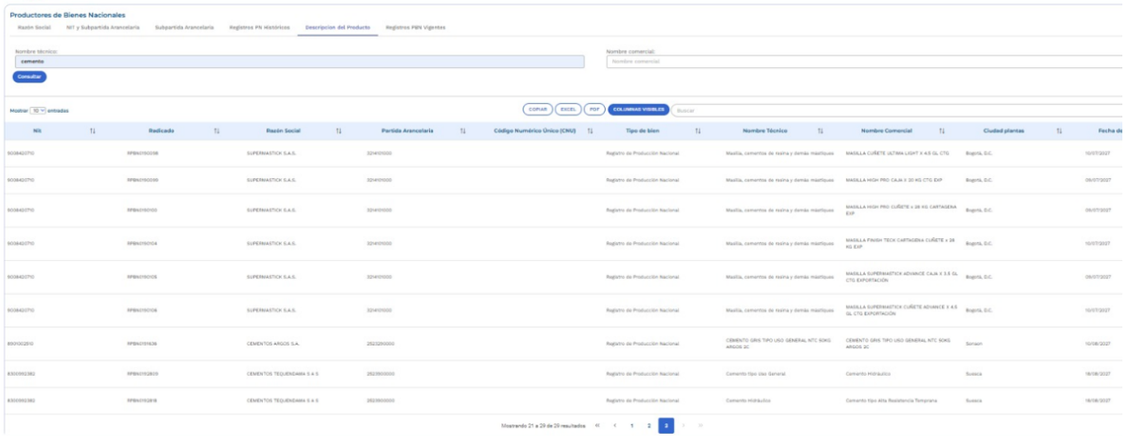
Los bienes que se enuncian se presentan de forma generalizada para los diferentes tipos de infraestructura y actividades categorizadas en la Matriz 1 – Experiencia de los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura del sector social en cultura, recreación y deporte.

Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tendrá en cuenta tanto los *insumos* como los materiales producidos con dichos insumos, tal como se presenta de forma enunciativa a continuación:

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SOCIAL	**LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR SOCIAL**	
	Insumos	**Elementos o materiales producidos**
1. OBRAS INFRAESTRUCTURA VERTICAL	Cemento	Concreto hidráulico
	Agregado fino	Concreto reforzado
	Arena	Prefabricados de madera
	Arena de río	Prefabricados de concreto
	Arena de peña	Prefabricados metálicos
	Agregado grueso	Mampostería
	Grava	Puertas
	Acero	Losetas
		Malla electrosoldada
		Tubería
		Pintura
		Grama
		Grama sintética
		Tableros de canchas
		Mallas de canchas
		Postes metálicos
		Arcos metálicos
		Impermeabilizantes
		Luminarias
2. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA Y CULTURAL	Cemento	Grama sintética
	Agregado fino	Mallas de canchas
	Agregado grueso	Postes metálicos
	Acero	Arcos metálicos
	Malla electrosoldada	Luminarias

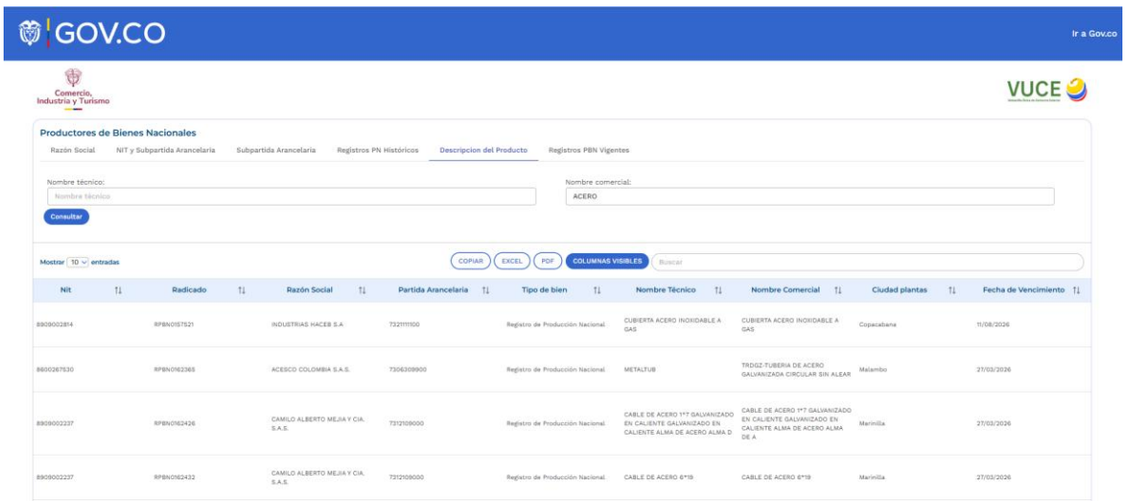
	Tubería	Tableros de canchas
	Pintura	Impermeabilizantes

CEMENTO



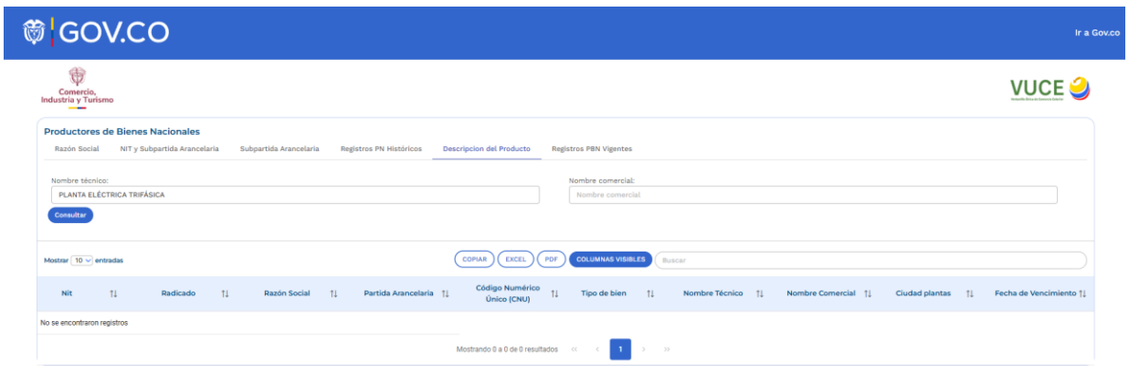
Recuperado en https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php, consulta 26 de octubre de 2026.

ACERO DE REFUERZO Fy = 410 Mpa



Recuperado en https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php, consulta 26 de octubre de 2026.

PLANTA ELÉCTRICA TRIFÁSICA



Recuperado en https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php, consulta 26 de octubre de 2026.

La Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, es la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015,

adicionado por el Decreto 680 de 2021. En el presente Proceso de Contratación los bienes relevantes de producción nacional son:

BIENES	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO	PROMEDIO
CONCRETO DE 3.000 PSI IN SITU (NO INCLYE MANO DE OBRA)	$ 1.412.225.956,22	$ 6.916.615.604,01	20,42%	20,42%	6,49%
Acero de Refuerzo PR 60	$ 997.333.393,70		14,42%	34,84%	

Teniendo en cuenta la revisión del bien en la plataforma https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php, este si **se encuentra conformado por Bienes Nacionales Relevantes, se encuentran en el registro de Productores y Bienes Nacionales**.

Otorgamiento de puntaje proporcional – Aplicación de fórmulas

Para que las entidades otorguen el puntaje de manera proporcional, deberán aplicar las siguientes fórmulas:

1. $Pi = \frac{Participación\ (\%)_i * (Pmax)}{\sum_i^n Participación\ (\%)}$

2. $Puntaje\ proponente = \sum_{j=0}^{i} P_i$

1. Para obtener el puntaje del Cemento

Pi = (20,42 ∗ 20) / 34,84 = 11,72 puntos

2. Para obtener el puntaje del Acero

Pi = (14,42 ∗ 20) / 34,84 = 8,28 puntos

No.	Bien Nacional Relevante	Fecha de Inscripción	Fecha de Vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
1	Concreto		18/08/2027	2523290000	20,42	11,72
2	Acero de refuerzo		03/03/2027	7214999000	14,42	8,28
TOTAL						**20,00**

<u>Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario</u>

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. **No es aplicable para el presente proceso. Porque no hay compra de alimentos de origen agropecuario.**

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa.

Para determinar criterios ambientales y sociales en Colombia se debe considerar el cumplimiento de la normativa legal ambiental, la Norma Básica de Edificación, el uso eficiente y sostenible de recursos (energía, agua, materiales), la gestión de impactos (polvo, ruido, residuos), la reducción de emisiones, la elección de materiales eco-amigables y la mejora del bienestar de los ocupantes, además de asegurar beneficios sociales y económicos para la comunidad.

Criterios Ambientales

Cumplimiento normativo: Asegurar el acatamiento de la legislación ambiental vigente en Colombia, como la ley 99 de 1993, y de la Norma Básica de Edificación.

Uso eficiente de recursos: Racionalizar el uso de recursos naturales como agua y energía, priorizando fuentes renovables y optimizando su consumo.

Gestión de residuos: Implementar estrategias de reducción, reutilización y reciclaje de materiales de construcción, y asegurar la disposición final adecuada de los residuos.

Selección de materiales: Priorizar el uso de materias primas sostenibles, que sean de bajo impacto ambiental, recicladas o biodegradables.

Control de emisiones y ruido: Minimizar la generación de polvo y la contaminación acústica durante las etapas de construcción.

Minimización de impactos: Adoptar tecnologías limpias y procesos de producción que generen la menor huella ambiental posible.

Criterios Sociales

Mejora del bienestar y salud: Diseñar edificaciones que mejoren la salud y el bienestar de los ocupantes, reduciendo el consumo de energía y mejorando la calidad del ambiente interior.

Beneficios económicos y sociales: Fomentar el empleo local, promover la participación comunitaria y asegurar que los proyectos aporten beneficios económicos y sociales a la región.

Diseño participativo: Involucrar a la comunidad en el proceso de diseño para entender sus necesidades y asegurar que el proyecto sea socialmente aceptado y beneficioso.

Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Contribuir directamente al cumplimiento de varios ODS a través de prácticas sostenibles en la construcción.

<u>Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)</u>

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de **Construcción de centro de alto rendimiento deportivo**, este **requiere** la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, este presupuesto será utilizado en un porcentaje en la prestación del servicio de **personal**, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que **es pertinente y necesario** la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Incentivos para fortalecer la inserción laboral para jóvenes (Ley 2119 de 2021).

El parágrafo primero del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, apunta a que, en los procesos adelantados por las entidades públicas a través de sus diferentes modalidades de contratación pública contempladas en la Ley, incluyan en los contratos cláusulas orientadas a promover la participación laboral o contractual de jóvenes entre 18 y 28 años. Para lo anterior será imprescindible adelantar estudios de sector “que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que se vincularán en la etapa contractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mininos de formación profesional o técnica. Dicho estudio, deberá ser publicado dentro de los estudios previos que harén parte del respectivo proceso de selección.

Una vez se suscriba el respectivo contrato, el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados no podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual.

Consulta de Registro Nacional de Jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF.

Luego de realizada la consulta se tiene que se encuentra disponible a la fecha el registro nacional de jóvenes egresados del sistema de protección ICBF, la anterior consulta se realiza de conformidad con los artículos 13 y 32 de la ley 2479 de 2025 por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado.

#	NUMERO DE ORDEN DE REGISTRO EN FORMS PUBLICADO EN PAGINA WEB ICBF	Cedula Ciudadanía
1	1	1007618440
2	2	1007899250
3	3	1090426769
4	4	1002343681
5	5	1002805277
6	6	1007158720
7	7	1088355272
8	8	1146437937
9	9	1007267535
10	10	1110530465
11	11	1103672145
12	13	1221967632
13	14	1024581058
14	15	1124014874
15	16	1109544149
16	17	1006023481
17	18	1002939136
18	19	1082893359
19	20	1061782866
20	22	1090480410
21	23	1110521271
22	24	1061790273
23	25	1098637722
24	26	1093142108
25	27	1053838276
26	28	1118556455
27	29	1075264703
28	30	1015464584
29	31	1096253848
30	32	1049636070
31	33	1007341154
32	34	1152707193
33	35	1121921353
34	36	1070623254
35	37	1061800992
36	38	1002958579
37	39	1057589397
38	40	1117547760
39	41	1058969193
40	42	1110533533
41	43	1001882082
42	44	1000597012
43	45	1216719407
44	46	1007228069
45	47	1106364137
46	48	1007228098
47	49	1022953390

49	51	1061783097
50	52	1122401992
51	54	1052388075
52	55	1007458706
53	57	1214714939
54	58	1006995393
55	59	1007504857
56	60	1124020863
57	61	1109383008
58	62	1067900316
59	63	1058974254
60	64	1090410091
61	65	1193252993
62	66	1110484269
63	67	1121883960
64	68	1110526602
65	70	1003103984
66	71	1006166141
67	72	1005182274
68	73	1003215817
69	74	1110533187
70	75	1121927650
71	76	1193440722
72	77	1115790944
73	78	1127722009
74	79	1110518299
75	80	1001035981
76	81	1095826774
77	82	1085314612
78	83	1057598828
79	84	1095796996
80	86	1110479607
81	87	93238498
82	88	1014299145
83	89	74348340
84	90	1053815556
85	91	1085314611
86	92	1061713005
87	93	1088009015
88	94	1075670545
89	96	53054064
90	97	1057756626
91	99	1005784046
92	100	1102848579
93	101	1121218881
94	104	1117524142
95	106	1088307986
96	107	1113688363
97	109	1004699692
98	111	1006463477
99	112	1061799904
100	113	1075666769

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección **es superior** al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir:

En reciente comunicación, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo anunció el valor en pesos del umbral para que los procesos de contratación puedan ser susceptibles de ser limitados a MiPymes en 2026, así: COP: $511.708.497.

En este sentido, este monto deberá ser tenido en cuenta por las entidades estatales cuando se pretenda limitar un proceso de selección a MiPymes colombianas, lo cual procederá siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, que el valor del proceso sea menor a US$125.000 (COP $511.708.497)

Valor del presupuesto oficial del proceso: **$ 28.037.383.178,** El presente proceso de selección **no es susceptible** para ser limitado a MIPYMES por la cuantía.

G. OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

Las ofertas artificialmente bajas se presentan cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato. Esto, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Con esta metodología y herramienta se ayuda a la ***Gobernación de Córdoba*** a identificar cuándo se encuentran ante una eventual oferta artificialmente baja en un Proceso de Contratación que puedan poner en riesgo la ejecución del contrato.

Información histórica de ofertas y contratos con relación al objeto del Proceso de Contratación

La Entidad Estatal a partir de la información obtenida y analizada en el estudio del sector, en lo correspondiente al comportamiento del gasto histórico (numeral 1.3.2. de la Guía de elaboración de estudios de sector), podrá integrar en sus análisis cómo un insumo adicional, los porcentajes de ahorro obtenidos por la Entidad o por otras Entidades en el desarrollo de procesos de selección que han derivado en la suscripción de contratos para adquirir bienes y servicios con un alcance similar (objeto, presupuesto y plazo).

Nota: Si las circunstancias particulares del proceso requieren que la Entidad Estatal amplié la información incluida en el Estudio del Sector, se sugiere que se analicen procesos adicionales que permitan tener una visión más completa de las tendencias de ahorro obtenidas.

Para efectos de identificar los porcentajes de ahorro, se sugiere que la Entidad Estatal analice las variaciones que se presentan entre el presupuesto oficial estimado para el proceso analizado frente al valor adjudicado, aplicando la siguiente fórmula:

$$Vc = \frac{P - C}{P} \times 100\%$$

Donde

Vc es la variación del valor contratado respecto al precio estimado por la Entidad Estatal

P es el precio estimado por la entidad estatal

c es el precio contratado por la entidad estatal

A partir de la información obtenida, la Entidad Estatal podrá identificar niveles de ahorro de referencia que puedan ser comparables y ser incluidos en el análisis, para ello, se pueden establecer niveles de ahorro promedio con base en la información histórica analizada. Ahora bien, la información recolectada y analizada por la Entidad, servirá de insumo para complementar los resultados obtenidos luego de aplicadas las herramientas descritas en el numeral 2.1. (Métodos de comparación), para definir criterios (porcentajes de ahorro o valores mínimos aceptables distintos) de análisis con base en los cuales realizar los requerimientos de precios artificialmente bajos, o contar con criterios de adicionales para analizar la justificación remitida por el oferente en el evento que se le requiera.

Objeto	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO PARA LOS JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES 2027 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO EL PRADO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA.	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO CANTA CLARO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS CAMPO ALEGRE Y MINUTO DE DIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MOCARI DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA	CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA, CÓRDOBA	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO LA PRADERA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO CASTILLA LA NUEVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE SOFTBOL Y CANCHA DE FUTBOL EN EL BARRIO SAN BERNARDO ENTRE CARRERA 25 Y CALLE 23 ESQUINA, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO	
No Proceso analizado	SI-LP-010-2025	SI-LP-008-2025	SI-LP-007-2025	SI-LP-005-2025	SI-LP-006-2025	SI-LP-004-2025	SI-LP-003-2025	SI-LP-001-2025	SI-LP-004-2024	SI-LP-014-2020	
Tipo de Proceso	Licitación pública (Obra pública)	Licitación pública (Obra pública)	Licitación pública (Obra pública)	Licitación pública (Obra pública)	Licitación pública (Obra pública)	Licitación pública (Obra pública)	Licitación pública (Obra pública)	Licitación pública (Obra pública)	Licitación pública (Obra pública)	Licitación pública (Obra pública)	
Año del proceso	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2024	2020	
Precio estimado	$ 27.900.000.000,00	$ 7.326.544.611,00	$ 4.914.734.642,00	$ 4.745.146.350,00	$ 9.913.875.313,00	$ 5.939.682.415,00	$ 5.437.532.497,00	$ 6.906.942.422,00	$ 5.580.167.990,00	$ 2.853.715.873,00	
Precio contratado	$ 27.870.000.000,00	$ 6.921.386.634,00	$ 4.630.173.485,00	$ 4.415.991.233,00	$ 9.363.306.992,00	$ 5.618.933.425,00	$ 5.147.545.101,00	$ 6.576.662.296,00	$ 5.290.004.727,00	$ 2.823.718.013,00	**PROMEDIO**
% de Variación	0,11%	5,53%	5,79%	6,94%	5,55%	5,40%	5,33%	4,78%	5,20%	1,05%	4,57%

Gobernación de Córdoba evidencia que en los procesos de selección realizados en los últimos años (los cuales han derivado en la suscripción de contratos que fueron ejecutados de forma satisfactoria) el porcentaje promedio de ahorro obtenido no supera **el 4,57%.** Esta información puede permitirle a la Entidad: i) Contar con criterios de adicionales para analizar la justificación remitida por el oferente en el evento que se le requiera para que sustente las razones del valor ofrecido, o ii) Evaluar por parte del comité evaluador la posibilidad de no requerir al oferente teniendo en cuenta la información previamente analizada.

CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
DELEGADA PARA CONTRATAR

Proyecto y elaboro análisis de sector: Andrea Sibaja Sibaja, Contador Público - Esp. Gerencia Financiera. Contratista DAC
Reviso: Ángel David Pérez Barrios: Economista - Esp. Gerencia Financiera. Contratista DAC